



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 27 de noviembre de 2008	Sesión No. 29

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.....	13
Desde su curul, el diputado Ramón Almonte Borja solicita incluir el asunto que considera la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados, para que el Tribunal Electoral de la Federación resuelva lo que en derecho proceda.	32
Respecto al tema participa, desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa.	33
El Presidente da respuesta.	33
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	33
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con puntos de acuerdo de la Comisión de Transportes que exhortan:	36

Al gremio transportista nacional, a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas de los vehículos de autotransporte que pueden transitar en la jurisdicción federal. 37

Al gobierno del estado de Veracruz, a destinar recursos para mejorar las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín. 38

Al gobierno del estado de Puebla, a aplicar a través de las áreas correspondientes las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza. 39

Al Ejecutivo federal, a otorgar mediante las autoridades correspondientes recursos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a Benjamín Hill, Sonora. 41

Remítanse a la Junta de Coordinación Política. 42

II INFORME DE GOBIERNO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía las respuestas del Ejecutivo federal correspondientes a las 68 preguntas formuladas por los integrantes de la Cámara de Diputados en relación con el II Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país. 42

DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

El Presidente rectifica el turno dado a la comunicación de la Mesa Directiva en relación con los dictámenes negativos por los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de la Comisión de Transportes, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. 43

II INFORME DE GOBIERNO

Se remite a la Junta de Coordinación Política el contenido enviado en el oficio de la Secretaría de Gobernación. 43

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXIX aniversario del natalicio de Francisco Zarco Mateos. Se designa una comisión de representación. 43

REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a emitir una resolución res-

pecto del proyecto de Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, que le fue remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva el 12 de septiembre del presente año.	43
Interviene el diputado Carlos Chaurand Arzate.	44
Desde sus respectivas curules, realizan comentarios los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	44
Carlos Chaurand Arzate.	45
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	45
Se devuelve a la Junta de Coordinación Política.	45

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social con el que envía el informe del tercer trimestre de 2008 sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.	45
--	----

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	53
---	----

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio del Congreso del estado de Tamaulipas con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	53
---	----

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social y las fracciones XX Bis y XXIX, de los artículos 31 y 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Adolfo Toledo Infanzón. Se turna a la Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público.	55
--	----

REGISTRO DE ASISTENCIA.	58
---------------------------------	----

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS –
 LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO
 Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY PARA LA COMPROBACION,
 AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO
 Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY ORGANICA DE LA ARMADA
 DE MEXICO - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO –
 LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO
 DE SERVICIOS DE LA ARMADA DE MEXICO

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México. 58

LEY DE AMPARO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 63

CODIGO PENAL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal. 66

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
 FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona un artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. 68

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Se dispensa la segunda lectura. 74

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 76

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL IMPUESTO SOBRE
TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley de Coordinación Fiscal. 76

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Carlos Alberto Puente Salas. 87

Miguel Angel González Salum. 88

Juan Nicasio Guerra Ochoa. 89

A discusión en lo general intervienen los diputados:

Pablo Trejo Pérez. 90

Víctor Gabriel Varela López. 92

Gerardo Villanueva Albarrán. 93

A discusión en lo particular, el diputado Pablo Trejo Pérez propone modificación que se desecha. 93

Se considera el asunto está suficientemente discutido. 96

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 96

Desde su curul, la diputada Maricela Contreras Julián realiza comentarios. 96

LEY GENERAL DE SALUD

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud. 97

Fundamenta el dictamen, en nombre de la comisión, la diputada Yolanda Mercedes Garmendía Hernández. 99

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Juan Abad de Jesús. 100

Beatriz Manrique Guevara. 100

María Oralia Vega Ortiz. 101

Fernando Enrique Mayans Canabal.	101
Adriana Rebeca Vieyra Olivares.	102
Se considera el asunto suficientemente discutido y el Presidente declara aprobado el proyecto decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. .	104
LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES - CODIGO DE COMERCIO	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio.	104
Fundamenta el dictamen, en nombre de la comisión, el diputado Carlos Alberto García González.	107
Se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	108
LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	109
Fundamenta el dictamen la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez.	114
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	116
ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL - LEY DEL BANCO DE MEXICO	
Se recibe de la diputada María Eugenia Campos Galván iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Banco de México, para mantener la estabilidad del poder adquisitivo del peso y la generación del empleo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.	116
LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO	
Se recibe del diputado Rafael Franco Melgarejo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. y adiciona el 8o. Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, sobre la creación del programa de vías verdes con objeto de la reutilización y conservación del patrimonio cultural ferroviario en desuso, para convertirlas en caminos destinados al transporte no motorizado para la promoción del turismo ecológico y cultural, la práctica de diversas modalidades deportivas y la recreación. Se turna a la Comisión de Transportes.	121

VOLUMEN II

LEY DEL SERVICIO MILITAR

Se recibe del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar, para considerar que en la expedición liberada del cumplimiento del servicio militar los conscriptos entreguen constancia de una dependencia ambiental, donde se certifique que participaron en programas de reforestación y plantaron como mínimo 10 árboles en el periodo correspondiente a esta obligación. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. **125**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Moisés Alcalde Virgen iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la creación del Centro de Estudios Técnicos de Investigación y reestructuración de los actuales Centros de Estudios de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.. . . . **127**

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jorge Toledo Luis iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXIX-F, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión legisle sobre el reconocimiento de los derechos de autor y de las patentes, a fin de proteger los derechos de los creadores intelectuales y del conocimiento indígena y tradicional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **130**

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jorge Toledo Luis iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que sea reconocida la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y proteger la propiedad sobre la tierra únicamente para actividades productivas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **133**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Se recibe del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, respecto al porcentaje de participación de deportistas mexicanos y otra nacionalidad en competencias de carácter nacional. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. **135**

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Se recibe del diputado Humberto López Lena Cruz proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a apoyar con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y medios de accesibilidad necesarios para garantizar el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos de playa del territorio nacional. Se turna a la Comisión de Turismo. 137

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del director de Pemex-Gas y Petroquímica Básica para que informe sobre las causas del accidente en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas, así como de los programas de seguridad industrial de dicho organismo. Se turna a la Comisión de Energía. 140

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA -
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se recibe de la diputada Layda Elena Sansores San Román proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo una revisión y fiscalización de los ingresos y egresos presupuestales otorgados a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, y a estas dependencias a ajustarse, en su actuación, a las disposiciones legales previstas en la Constitución. Se turna a las Comisiones de Seguridad Pública, de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 141

EXTRABAJADORES MIGRATORIOS

Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a actualizar a través de la Secretaría de Gobernación el apoyo social que se otorga a los ex trabajadores. Se turna a la Comisión de Gobernación. 145

FONDOS DE PENSIONES

Se recibe del diputado Rafael Ramos Becerril proposición con punto de acuerdo relativo a los fondos de pensión, de los sistemas de ahorro para el retiro y de la vivienda. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público. 145

PRECIO DE GASOLINAS Y DIESEL

Se recibe de la diputada Mónica Fernández Balboa proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a utilizar el subsidio presupuestado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y en la Ley

de Ingresos de la Federación 2009 y que no se aplicará en la reducción del precio de las gasolinas y el diesel. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 148

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades de Petróleos Mexicanos a construir la nueva refinería en el municipio de Cadereyta, Nuevo León. Se turna a la Comisión de Energía. 152

QUESOS DUROS Y SEMIDUROS

Se recibe del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar la modificación, a través de la Secretaría de Economía, del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte para exentar de dicho gravamen el comercio de quesos duros y semiduros. Se turna a la Comisión de Economía. 153

BOLSAS DE TELA Y DE MALLA

Se recibe de la diputada Mónica Arriola proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante campañas publicitarias, el uso, comercialización y distribución de bolsas de tela y de malla. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 154

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que la nueva refinería sea denominada "Bicentenario de la Independencia". Se turna a la Comisión de Energía. 157

ETICA EMPRESARIAL Y CREACION DE EMPLEOS SUSTENTABLES

Se recibe de la diputada Mónica Arriola proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas públicas tendientes a incentivar a las empresas y organizaciones para que establezcan un sistema de gestión socialmente responsable que fomente la ética empresarial y la creación de empleos sustentables con la reducción de la pobreza extrema, la protección al medio ambiente y se eleve la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Se turna a la Comisión de Economía. 159

MARIPOSA MONARCA

Se recibe de la diputada Blanca Luna Becerril proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a

la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Defensa Nacional y la Policía Federal Preventiva, a fortalecer los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Seguridad Pública. **161**

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado Octavio Fuentes Téllez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a fin de fortalecer las atribuciones del Banco de México, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros y de la Procuraduría Federal del Consumidor, en materia de regulación y control de créditos, préstamos y financiamiento al público que prestan las entidades financieras y comerciales a los clientes. **162**

Se adhiere a esa propuesta el diputado César Duarte Jáquez. **170**

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **170**

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para incluir en el orden del día el siguiente acuerdo. **170**

Sobre el tema intervienen los diputados:

José Manuel del Río Virgen. **171**

Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats. **171**

Juan Nicasio Guerra Ochoa. **173**

Desde su curul, realizan interpelación los diputados:

Abundio Peregrino García. **173**

Martha Angélica Tagle Martínez. **174**

Continúa el diputado José Manuel del Río Virgen para rectificar hechos. **175**

Alejandro Chanona Burguete. **176**

Se aprueba modificar el orden del día. **177**

GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se revoca el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del grupo parlamentario de Convergencia a la LX Legislatura de la Cáma-

ra de Diputados aprobado por el Pleno el 14 de octubre de 2008. Aprobado; comuníquese.	177
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para incluir en el orden del día los siguientes asuntos. Aprobada.	178
ARANCELES A PRODUCTOS INDUSTRIALES	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a establecer reuniones de trabajo con los sectores empresariales que podrían verse afectados por una disminución de los aranceles a los productos industriales. Aprobado; comuníquese.	179
CAMARA DE DIPUTADOS	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados se compromete a implantar un programa de uso de fuentes de energía renovable en sus instalaciones y exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a realizar lo conducente. Aprobado; comuníquese.	180
ABUSOS CONTRA MIGRANTES	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar los abusos que cometen los cuerpos policíacos contra los migrantes. Aprobado; comuníquese.	181
REPUBLICA DE LA INDIA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados condena enérgicamente el terrorismo, en especial los ataques ocurridos el 26 de noviembre pasado en la ciudad de Mumbai y expresa su solidaridad con el pueblo hermano de India. Aprobado; comuníquese.	183
DELITOS CONTRA PERIODISTAS	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a crear la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Cometidos en contra de Periodistas. Aprobado; comuníquese.	185
EDUCACION BASICA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados, a través de la Junta de Coordinación Política, solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que remita a la Presidencia de la Mesa Directiva el informe sobre la auditoría externa a los elementos constitutivos de la fórmula para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal, así como la información que resulte relevante de dicho fondo. Aprobado; comuníquese.	189

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Se recibe de diputados de la Comisión para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Título vigésimo séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en torno a la federalización de delitos contra periodistas. Se turna a la Comisión de Justicia. **190**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **195**

CLAUSURA Y CITATORIO. **196**

RESUMEN DE TRABAJOS. **197**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **199**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **203**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal (en lo general y en lo particular).. **211**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). **217**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio (en lo general y en lo particular). **223**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo general y en lo particular). **229**

ANEXO I

Respuestas del Ejecutivo federal correspondientes a las 68 preguntas formuladas por los integrantes de la Cámara de Diputados en relación con el II Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 358 compañeras diputadas y compañeros diputados; por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 12.05 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 27 de noviembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Ejecutivo federal.

De la Mesa Directiva.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, mediante la cual invita a la ceremonia cívica que con motivo del 179 aniversario del natalicio de Francisco Zarco Mateos tendrá lugar el 4 de diciembre, a las 10:00 horas.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el cual remite el informe correspondiente al tercer trimestre de 2008 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones.

Iniciativa del congreso del estado de Chihuahua

Que adiciona un tercer párrafo al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo. (Turno a Comisión)

Iniciativa del congreso del estado de Tamaulipas

Que reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. (Turno a Comisión)

Oficio de la Cámara de senadores

Con el que remite iniciativa que reforma y adiciona los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social, y las fracciones XX Bis y XXIX de los artículos 31 y 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 y adiciona el 8 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nef-

talí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Javier Guerrero García, Horacio Garza Garza e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 1004 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, am-

bos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Federación de Chiapas a México", a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Deudores de la Banca Comercial, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona las fracciones XXX, XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria, y General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y de Justicia Militar, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o., 32 y 35, in fine, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Ramón Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 370 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 13 y 18 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona uno segundo al artículo 246 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos José Natividad González Parás, Raúl Padilla López, Rafael Bastón Acasuso, Carlos Gabriel Solís Bastarrachea y Marco Antonio Elías Barrita para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito de la República Italiana, de la Orden de Isabel la Católica y de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, así como las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de Armada de Argentina y la medalla Monja Blanca de Primera Clase, en grados de Comendador, Encomienda y Caballero de Mérito, que les otorgan los gobiernos de la República de Italia y del Reino de España, su alteza real don Carlo de Borbón-Dos Sicilias, la Armada de la República de Argentina y el Ejército de la República de Guatemala. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo para condenar las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SSP, a los gobernadores de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar a través de las áreas competentes en materia de ejecución de penas, en sus ámbitos de competencia, las acciones necesarias para bloquear las llamadas por teléfonos celulares u otros medios de comunicación no permitidos en los centros de readaptación social federales y en los estatales.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Procuraduría General de la República, a informar sobre las acciones, los planes y los programas que llevan a cabo en torno de la retención de armas de fuego portadas de manera ilegal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que originalmente albergó el Instituto Lingüístico de Verano.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública para que destinen recursos adicionales etiquetados, derivados de los subejercicios que se tienen a la fecha, a fin de estimular a los gobiernos municipales, en especial a los que invierten recursos propios y presentan proyectos innovadores de combate de la inseguridad y de la delincuencia organizada.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo para que la Sagarpa envíe inspectores al mercado de San Bernabé, en Almoloya de Juárez, México, a fin de evaluar las condiciones en que se comercializan animales y emitir un dictamen técnico que permita establecer un punto de verificación e inspección zoonosanitarias permanente o clausurar de forma definitiva el lugar.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instaurar por conducto de la Sagarpa un programa urgente de apoyos para los productores de papa del país.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a proponer ante la Asamblea Mundial de la Salud, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la adopción de un año mundial sin tabaco y el lema alusivo “La organización social contra el tabaco”.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a instaurar programas encaminados a fortalecer la investigación sobre Alzheimer y enfermedades neurodegenerativas e implantar medidas que faciliten su diagnóstico y tratamiento.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a demandar a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la inmediata construcción de un libramiento que libere Tepic, Nayarit, del paso de sus unidades de transporte de carga, conforme al natural crecimiento de la mancha urbana.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un estudio de factibilidad técnico-económica sobre la aplicación de materiales geosintéticos en las carreteras federales.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a realizar un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana y, una vez hecho, implantar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reclasificar del tipo B al A las carreteras 136 y 140, a fin de apoyar el transporte de carga, parte fundamental de la economía, e informar por escrito del tratamiento dado a esta proposición.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes, y a las autoridades del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a atender la problemática que presenta el servicio de taxis de esa central aérea y hacia ella.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto en el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativos al proyecto carretero Bolaños, en Huejuquilla el Alto, Jalisco.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a cumplir mediante la SCT, Capufe y el FARAC la Ley de Caminos y Puentes Federales y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur, apoye con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y

medios de accesibilidad necesarios para que garantice el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos de playa del territorio nacional, en especial Huatulco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director de Pemex-Gas y Petroquímica Básica para que informe respecto a las causas del accidente ocurrido en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas, y a los programas de seguridad industrial de dicho organismo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP y a la PGR a ajustar su actuación a las disposiciones de la Constitución federal; y a la ASF, a fiscalizar los ingresos y los egresos correspondientes a la SSP y a la AFI de la PGR, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a considerar a través de la Segob el incremento del apoyo social que se otorga a los beneficiados por las compensaciones que se determinan en la ley y las reglas de operación en la materia, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los fondos de pensión, y a los sistemas de ahorro para el retiro y la vivienda, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emplear a través de la SHCP el subsidio previsto en el decreto de Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 y que no se utilizará por las nuevas condiciones del mercado para reducir el precio de las gasolinas y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades de Pemex a construir en Cade-

reyta, Nuevo León, la nueva refinería, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Secretaría de Economía la modificación del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, a fin de que los quesos duros y los semiduros sean exentos de dicho gravamen, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar a través de la Secretaría de Economía y de la Semarnat, mediante la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, campañas publicitarias para el uso de bolsas de tela y de malla en los almacenes afiliados a esa organización, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar "Refinería del Bicentenario de la Independencia" la que se construirá, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas públicas tendentes a estimular a las empresas y a las organizaciones para establecer un sistema de gestión socialmente responsable que fomente la ética empresarial y la creación de empleos sustentables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fu-

sionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la

Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009

un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para re-

solver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas,

con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SRE, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera mariposa monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un Programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana, Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat y de la Conagua, un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de Capufe que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México en el programa Vecinos Residentes a una plaza de cobro de San Cristóbal de la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante

la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de los integrantes profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la CFE información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de re-

sultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los ejecutivos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de Gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios PISA, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE a

realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Subsistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del Secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía encargado del seguimiento y la aplicación de los convenios de la Alianza por la Calidad de la Educación que convoque y realice foros públicos temáticos de análisis y debate de las implicaciones de dicho pacto, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a formular excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos a fin de que presenten al Pleno el dictamen correspondiente a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversas leyes, a cargo de la diputada Patricia Villa-

nueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la SHCP y la Sagarpa acciones para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fonatur y después de ello, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se autorice que los nombres de Sor Juana Inés de la Cruz y de Margarita Maza de Juárez inscritos con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo sean trasladados al Cintillo de Honor, con los de otras distinguidas mexicanas, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar –mediante la SCT– José Alfredo Jiménez Sandoval el aeropuerto Bajío, de Guanajuato, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o la sustituya por un organismo autónomo que garantice retribuciones justas y acordes con las necesidades actuales de los trabajadores, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a instaurar las acciones necesarias para difundir ampliamente los planteamientos de la Alianza por la Calidad de la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades de Baja California a sus-

pendar la extracción de materiales pétreos en la entidad hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental generado por dicha actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS que prorogue la atención médica de los trabajadores y de sus familias 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios contra el patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar un programa de fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la SCT, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a implantar programas de empleo para jóvenes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob a incluir en las publicaciones e impresiones que realice la adición de la fracción III del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18 de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que brinde a través de la SRE la cooperación necesaria al pueblo y al gobierno de Cuba ante los desastres ocasionados por los huracanes que azotaron ese país, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adicionar el Capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar para establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas, programas y acciones encaminados a dinamizar el desarrollo integral y sustentable de la región fronteriza norte, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal a considerar la implantación de acciones a fin de operar mecanismos para el uso eficiente y el ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a unificar los criterios y a brindar atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencia ambiental y desastre natural, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a la SFP, a la Auditoría Superior local, a la SEP y a la Sedesol a investigar el uso de los recursos federales otorgados en 2006 y 2007 a diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para que elabore y publique a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el programa del plan de manejo de la reserva de la biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Finanzas a remitir a esta soberanía un informe sobre los avances de la implantación del programa Ciudad Digital, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de alumbrado público en los municipios más pobres del país, a cargo del

diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a establecer reuniones con los sectores industriales a que podría afectar una disminución de los aranceles de los productos fabriles, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar investigaciones y pruebas respecto a las llamadas “bebidas energéticas” y a remitir a la autoridad competente las conclusiones a fin de que se prohíba su comercialización, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de diversos inmuebles de la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con unto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al estado de Veracruz y a los organizadores de la segunda Semana internacional de la citricultura de Veracruz-México/Sanidad, inocuidad y sustentabilidad, por la oportuna y eficaz celebración del encuentro, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la propuesta de sustituir coladeras pluviales por pozos de filtración en diversas zonas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a presentar a esta soberanía un informe sobre el proyecto de construcción de la Línea 12 del Metro, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un programa de atención integral de la artritis reumatoide, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar –a través de la Secretaría de Salud– de recursos económicos y de los insumos respectivos a las instituciones públicas y a las privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar la artritis reumatoide juvenil en el conjunto de intervenciones del Seguro Médico para una Nueva Generación, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP a incluir Playas de Rosarito, Baja California, en la lista de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsemun, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Gobernación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 Aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los Mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 aniversario de los constituyentes de Apatzingán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 98 aniversario de la muerte de Aquiles Serdán, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Ramón Almonte.

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): Señor presidente, quiero reiterar una petición que hice en una

sesión pasada, para que la Presidencia de esta Mesa Directiva, con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo de la Conferencia relativo al orden del día, someta a consideración del pleno la inclusión en la sesión de hoy, antes de iniciativas, el siguiente asunto que fue sometido a su consideración por el diputado Juan Guerra:

Consiste en la revocación del acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la consideración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados, en la LX Legislatura, aprobado el 14 de octubre de 2008, a fin de que sea el Tribunal Electoral de la Federación el que resuelva lo que en derecho proceda.

Entonces, ojalá se pueda tomar en consideración mi solicitud, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Con gusto, señor diputado. Yo sólo le pediría, para que fuera un trámite práctico, que por medio de la Junta de Coordinación Política se formalizara la modificación del orden del día, y con gusto lo atendemos de inmediato, señor diputado. Sí, diputado.

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): De acuerdo, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputado.

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): De acuerdo a como estoy fundamentando la petición, la propia Mesa Directiva lo puede someter a consideración de esta soberanía, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, solamente, señor diputado, para que tenga un proceso viable para agotar el trámite... naturalmente los grupos parlamentarios que lo respalden en una petición de la Junta de Coordinación Política. Sería la manera y la mecánica más sólida para desahogarlo en el proceso. Con gusto lo atendemos de inmediato, señor diputado. Continúe la Secretaría.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Juan Guerra.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Gracias, presidente. Este asunto lo tratamos ayer y evidentemente hubo distintas opiniones. Puedo decir que mayoritariamente había una opinión en el sentido de que este asunto se tratara. No tomamos una decisión, pero el pleno es soberano y ya no está más que en manos del pleno. Por eso le solicito que, de conformidad, consulte al pleno si se incluye en el orden del día.

En el otro aspecto, ya la materia se ha agotado. Está muy claro que hay una mayoría de que sí se incluya, pero evidentemente no se pudo tomar un acuerdo de consenso. Pero por encima de todo está el pleno de esta Cámara, y lo que estamos solicitando es que sea el pleno el que decida si se incluye este punto en el orden del día.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Estoy pidiendo el documento que ha enviado usted, señor diputado, para generar el trámite. Vamos a seguir avanzando en la sesión y en cuanto esté el documento, señor diputado, sometemos al pleno su solicitud con mucho gusto.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Juan Guerra, de nueva cuenta.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): El documento obra en poder de la Presidencia y no es ni siquiera un documento. De semanas atrás se hizo la solicitud por escrito. Recientemente se vuelve a hacer la solicitud por escrito.

En vista de las circunstancias y de que la Directiva no ha resuelto, yo lo que le digo es que resuelva el pleno; es quien está facultado para resolver, es quien toma las últimas decisiones.

La solicitud anterior se la hice con fecha del 29 de octubre; estamos hablando de un mes y nuevamente la reiteramos. Entiendo que si también ahí no logran consenso, no hay más que eso los resuelva el pleno por mayoría de votación.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Estoy de acuerdo con usted, diputado, en cuanto llegue el documento lo sometemos a consideración del pleno con mucho gusto. Ya lo mandamos traer. Continúe la Secretaría.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticinco de noviembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 299 diputadas y diputados, a las 11 horas con 42 minutos del martes 25 de noviembre de 2008, la Presidenta declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al orden del día y del acta correspondiente a la sesión anterior y en votación económica aprueba ésta última.

Remiten sendas contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- El gobierno del Distrito Federal. Se remite a las Comisiones de Seguridad Pública, para su conocimiento.
- El gobierno de Hidalgo. Se remite a la Comisión de Vivienda para su conocimiento.
- El gobierno del estado de Puebla, dos. Se remiten a las Comisiones de Seguridad Pública y de Recursos Hidráulicos, respectivamente, para su conocimiento.
- El Congreso de Guanajuato. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que los grupos parlamentarios de la

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se comprometen a definir acciones legislativas que permitan al país enfrentar el fenómeno del cambio climático. De enterado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite oficio con el que informa que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de las autoridades aduaneras locales competentes en el mes de octubre de 2008, únicamente dieron destino a mercancía percedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible a Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

La Secretaría de Gobernación remite seis contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

Se reciben del Senado de la República 15 minutas con proyecto de decreto que conceden el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, Jesús Javier Castillo Cabrera y Gumaro Cabrera Osornio, puedan aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog en grados de Caballero, Gran Cruz y Comendador, que les otorga el gobierno del Reino de Dinamarca; así también a los ciudadanos José Natividad González Parás, Raúl Padilla López, Rafael Bastón Acasuso, Carlos Gabriel Solís Bastarrachea y Marco Antonio Elías Cruz Barrita puedan aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito de la República Italiana, de la Orden de Isabel la Católica, de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de Armada de Argentina y la medalla Monja Blanca de Primera Clase, en grados de Comendador, Encomienda y Caballero de Mérito, que les otorgan los gobiernos de la República de Italia, del Reino de España, su alteza real don Carlo de Borbón-Dos Sicilias, la Armada de la República de Argentina y el Ejército de la República de Guatemala respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los Congresos de los estados de:

a) Chihuahua, que:

- Adiciona el Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

b) Jalisco, que adiciona dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se otorga el uso de la tribuna para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a los diputados: Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza; Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática y Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Partido Acción Nacional. La Presidenta brinda un mensaje en relación a este tema.

A las 12 horas con 39 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 413 diputadas y diputados.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Irineo Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley de Planeación. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público.

- Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 3o. y 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público.

- Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 1160 y 4175 del Código de Comercio. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Alma Hilda Medina Macías, del Partido Acción Nacional, por el que se declara el año 2009 como “Año de la no violencia entre las y los jóvenes”, suscrita por diversos diputados del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- José Inés Palafox Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Neftalí Garzón Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.
- Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Desde sus respectivas curules, con el consentimiento del promovente se adhieren a este asunto los diputados Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia e Irene Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

Se recibe del diputado Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Martín Óscar González Morán, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.
- Francisco Fraile García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Salud, y de Equidad y Género, estas últimas solicitadas por los diputados Irene Aragón Castillo y Fernando Enrique Mayans Canabal, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

- Agustín Mollinedo Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. Desde sus respectivas curules, con el consentimiento del promovente se adhieren a este asunto los diputados Santiago López Becerra, del Partido de la Revolución Democrática y Marco Antonio Peyrot Solís, del Partido Acción Nacional.

- Joel Arellano Arellano, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cinco de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Aleida Alavez Ruiz, en nombre propio y del diputado Alejandro Sánchez Camacho, ambos del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 24 y adiciona los artículos 26 Bis y 26 Ter a la Ley del Banco de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.

- Carlos Alberto Torres Torres, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de la Función Pública, con opinión de las Comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública.

ca, que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, se otorga el uso de la tribuna al diputado Benjamín Ernesto González Roaro, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones y presenta modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la asamblea acepta en votación económica. Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera que el asunto se encuentra suficientemente discutido. Con un resultado de 342 votos en pro, la Presidenta declara aprobado por unanimidad, en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 38 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 27 de noviembre de 2008 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. La diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria el día 26 de noviembre del año en curso, de la

Comisión de Transportes

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y a las dimensiones máximas con que los vehículos de autotransporte pueden transitar en la jurisdicción federal.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a destinar recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a implantar a través de las áreas correspondientes las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar, mediante las autoridades correspondientes, recursos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a Benjamín Hill, Sonora.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de noviembre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, respecto de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gremio transportista nacional a ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2003

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para su dictaminación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gremio transportista nacional para ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2003, sobre el peso y dimensiones máximas de los vehículos de autotransporte que pueden circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal, presentada por el diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XXXVIII, y numeral 3; 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de los ordenamientos en cita, emite el presente dictamen con punto de acuerdo de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión pública del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, el diputado Antonio del Valle Toca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Que se exhorte al gremio transportista nacional así como a las organizaciones y empresas que dependen de este servicio, a ajustarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2003, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal para alcanzar la competitividad y productividad en nuestro país; y así alcanzar un trato equitativo para todos los actores de la actividad carretera.

2. Con fecha 13 de diciembre de 2007, la presidencia de este honorable órgano legislativo, con fundamento en el artículo

23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos turnó a esta comisión, a través de oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1189 la propuesta con punto de acuerdo referida en el numeral anterior.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, labor de la que se da cuenta, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

1. Esta comisión no considera adecuado emitir un dictamen favorable de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, puesto que tiene como objeto exhortar a particulares para que sujeten el desarrollo de sus actividades a una norma oficial mexicana y no pretende que se exhorte a alguna dependencia del Ejecutivo federal, cuyas facultades se correspondan con la materia de transportes que es la que incumbe a esta comisión; ya que si bien se refiere al cumplimiento de una norma oficial mexicana cuya aplicación corresponde a una dependencia del Ejecutivo federal, el pretendido exhorto no va dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sino a particulares.

2. En dicho sentido, no existe disposición constitucional, legal o reglamentaria alguna que faculte al Congreso de la Unión o a esta comisión para dirigir exhortos o recomendaciones a los particulares a fin de que estos se sometan al cumplimiento de una norma jurídica, la cual deberían cumplir por su propia fuerza imperativa, independientemente de que fueran exhortados para ello o no.

3. Con independencia de lo hasta aquí expuesto, también resulta inadecuado emitir un dictamen favorable en virtud de que se pretende emitir un exhorto sin que este tenga un destinatario específico, ya que al utilizar la expresión “gremio de transportistas” no se especifica a quién va dirigido, pudiendo ser muchas personas en general pero nadie en particular, lo que privaría al exhorto de cualquier utilidad práctica.

Con base en lo anterior expuesto, los integrantes de esta comisión han acordado:

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gremio transportista nacional a ajustarse a la

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2003, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, presentada por el diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 13 de diciembre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de noviembre del año 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca (rúbrica), Ramón Barajas López, Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, María Mercedes Maciel Ortiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis, Robinson Uscanga Cruz, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, respecto de la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Veracruz a destinar recursos públicos suficientes para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín por la cantidad de turistas que concurre cada año a ese destino

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita exhortar al gobierno de Veracruz a destinar recursos públicos suficientes para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín con motivo de la afluencia de turistas que cada año concurre a este destino turístico y cultural, presentada por el diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numerales 2, fracción XXXVIII, y 3, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y demás relativos y aplicables de los ordenamientos en cita, emite el presente dictamen con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión pública del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión celebrada el 13 de diciembre de 2007, el diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se plantea

Único. Que se exhorte al Poder Ejecutivo local del estado de Veracruz para que, en el marco de las facultades que la ley le otorga, mejore las condiciones de las carreteras, realizando las obras de señalización, pintura y mantenimiento necesario, que conducen a El Tajín, para proteger a los turistas nacionales y a los extranjeros que acuden a esta zona, considerada patrimonio mundial de la humanidad.

2. Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Presidencia de este honorable órgano legislativo, con fundamento en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a esta comisión, a través de oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1188, la propuesta con punto de acuerdo referida en el numeral anterior.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, labor de la que se da cuenta, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

1. Esta comisión no estima adecuado emitir un dictamen favorable de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, pues las problemáticas a que hace referencia son de estricta competencia del gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave y no de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, ya que si

bien se refiere a la asignación de recursos presupuestales para que se mejoren las condiciones de las carreteras estatales con objeto de prestar un servicio eficiente y de calidad a los turistas nacionales y a los extranjeros que transitan por esos caminos, también lo es que dichas vías de comunicación son de competencia local y no federal.

2. La problemática que aborda la proposición que se dictamina es de ámbito local, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 73, fracción XVII, que el Congreso de la Unión tiene facultades para dictar leyes sobre vías generales de comunicación; y en el artículo 124, que las facultades que no están expresamente concedidas por la misma Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados. Por eso, al definir el Congreso de la Unión, mediante lo establecido en los artículos 1o. y 2o., fracción I, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal qué se debe entender por *carreteras* o *carreteras federales* y no encontrarse los caminos a que hace referencia el punto de acuerdo que se dictamina en ninguno de ellos, ya que dichas carreteras no entroncan con algún camino de país extranjero, no comunican dos o más estados de la federación ni en su totalidad o en su mayor parte fueron construidos por la federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios; así pues, la operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos sobre los que versa el punto de acuerdo sujeto a dictamen son de competencia del gobierno de Veracruz Llave.

Con base en lo expuesto, los integrantes de esta comisión han acordado:

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita exhortar al gobierno del estado de Veracruz a destinar los recursos públicos suficientes para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín con motivo de la afluencia de turistas que cada año concurre a este destino turístico y cultural, presentada por el diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 13 de diciembre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), Jesús

Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca (rúbrica), Ramón Barajas López, Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Erick López Barriga (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, María Mercedes Maciel Ortiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis, Robinson Us-canga Cruz, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Puebla a implantar a través de las áreas correspondientes las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su dictaminación, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla, para que a través de las instancias correspondientes, efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza presentada por el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracciones XXXVIII y numeral 3, 45, numeral 6 incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de los ordenamientos en cita, emite el presente dictamen con punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En la sesión pública del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 30 de abril de 2008, el dipu-

tado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se propone:

“**Único.** Se exhorta al gobierno de Puebla y al gobierno municipal de Puebla de Zaragoza para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, efectúen las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza.”

2. Con fecha 30 de abril de 2008, la presidencia de este honorable órgano legislativo, con fundamento en el artículo 23, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos turnó a esta Comisión a través de Oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1672, la propuesta con punto de acuerdo referida en el numeral anterior, que fue recibida por esta comisión el miércoles 21 de mayo siguiente.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, labor de la que se da cuenta, de acuerdo con las siguientes:

Consideraciones

1. La comisión no considera adecuado emitir un dictamen favorable de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, puesto que las problemáticas a las que hace referencia son de estricta competencia del gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y del municipio de Puebla de Zaragoza y no de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, ya que si bien se refiere a problemas de tránsito y de saturación vehicular en las calles del centro histórico de la ciudad de Puebla, también lo es que dichas vías de comunicación son de competencia municipal y no federal.

2. La problemática que aborda la proposición que se dictamina es de ámbito municipal y local y no compete a esta comisión, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 73, fracción XVII, que el Congreso de la Unión tiene facultades para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y en su artículo 124, que las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados; por lo que, al de-

finir el Congreso de la Unión, mediante lo establecido en los artículos 1o. y 2o., fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que se debe entender por carreteras o caminos federales y no encontrarse las calles a que hace referencia el punto de acuerdo que se dictamina en ninguno de ellos, ya que dichos calles no entroncan con algún camino de país extranjero, no comunican a dos o más estados de la federación ni en su totalidad o en su mayor parte fueron construidos por la federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios; así pues la operación, conservación, mantenimiento y la solución de los problemas de tránsito vehicular excesivo en tales calles sobre los que versa el punto de acuerdo sujeto a dictamen, son de competencia del gobierno municipal de Puebla de Zaragoza con la participación, en su caso, del gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Con base en lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión han acordado:

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla, para que a través de las instancias correspondientes, efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza presentada por el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el miércoles 30 de abril de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca (rúbrica), Ramón Barajas López, Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, María Mercedes Maciel Ortiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis, Robinson Usanga Cruz, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar, mediante las autoridades correspondientes, recursos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a Benjamín Hill, Sonora

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para su dictaminación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar, mediante las autoridades correspondientes, apoyos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracciones XXXVIII y numeral 3, 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de los ordenamientos en cita, emite el presente dictamen con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En la sesión pública del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, el diputado José Inés Palafox Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a considerar dentro de sus proyectos carreteros la asignación de recursos presupuestales para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a considerar una asignación presupuestaria para la carretera en comento, en el marco de la próxima aprobación del Pre-

supuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

2. Con fecha 11 de enero de 2007, la presidencia de este honorable órgano legislativo, con fundamento en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos turnó a esta comisión, a través de oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1184, la propuesta con punto de acuerdo referida en el numeral anterior.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, labor de la que se da cuenta, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

1. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen; asimismo, es importante destacar que todas y cada una de las proposiciones con punto de acuerdo recibidas oportunamente por esta dictaminadora, hasta antes de haberse aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, fueron gestionadas y, en su momento, planteadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a fin de ser consideradas e incluidas por dicho órgano legislativo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008

2. Esta comisión no considera adecuado emitir un dictamen favorable de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, ya que, no obstante valorar las inquietudes expresadas por el diputado proponente, dicha proposición con punto de acuerdo había quedado sin materia al momento de ser turnada por la Mesa Directiva a esta dictaminadora, en virtud de que fue recibida en la Comisión de Transportes el 11 de enero de 2008, cuando ya había sido aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

3. Por lo anterior, se considera pertinente desechar la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, sin que esto implique que esta comisión no llevará a cabo las gestiones necesarias para que, en su momento, la solicitud contenida en la proposición que se dictamina sea tomada

en cuenta por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara y se asignen las partidas que resulten necesarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Con base en lo anteriormente expuesto los integrantes de esta comisión han acordado:

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar, mediante las autoridades correspondientes, apoyos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 13 de diciembre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de noviembre del año 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca (rúbrica), Ramón Barajas López, Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, María Mercedes Maciel Ortiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis, Robinson Uscanga Cruz, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria, en la página de Internet de la Cámara de Diputados, y remítase a la Junta de Coordinación Política.

II INFORME DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, remite las respuestas a las preguntas formuladas por ese órgano legislativo, en relación con el Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país.*

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2008.— Cuahtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto me permito presentar a ese órgano legislativo, por su digno conducto, las respuestas correspondientes a las 68 preguntas formuladas por los integrantes de esa honorable Cámara de Diputados, en relación con el informe escrito del estado general que guarda la administración pública del país, del 1 de septiembre de 2007 al 1 de septiembre de 2008.

Reitero a usted mi invariable respeto y la más alta consideración.

México, DF, a 26 de noviembre de 2008.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

* El documento citado se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al acuerdo por el que se establece el procedimiento para la presentación, formulación y envío al Ejecutivo federal, de las preguntas por escrito que realiza la honorable Cámara de Diputados.

Al respecto remito escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual el Presidente de la República envía las respuestas correspondientes a las 68 preguntas formuladas por esa honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2008.— Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica), secretario técnico.»

DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Para el trámite anterior, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

II INFORME DE GOBIERNO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Y para el asunto, que son las respuestas a la pregunta parlamentaria, publíquense en la Gaceta Parlamentaria, en la página de Internet de la Cámara de Diputados, y remítase a la Junta de Coordinación Política.

Queremos dar la más cordial bienvenida a alumnos de la escuela primaria Instituto José Levy, que nos acompañan hoy en la sesión. Asimismo, de la escuela primaria Licenciado Eduardo Novoa. Y también nos visitan alumnos de la Universidad de Guadalajara Jalisco. Bienvenidos. Felicidades. También viene un grupo de maestros de diferentes escuelas primarias del Distrito Federal. Bienvenidos. Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 179 aniversario del natalicio de Francisco Zarco Mateos para el 4 de diciembre, a las 10:00 horas, en el monumento erigido a su memoria, situado en las calles Francisco Zarco y Paseo de la Reforma, frente a la iglesia de San Hipólito, en la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de la honorable Cámara de Diputados que asistirán a la ceremonia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Para asistir en representación de la Cámara de Diputados se designa a los diputados Virginia Denegre Vaught Ramírez, Armando Barreiro Pérez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Continúe la Secretaría.

REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicitamos atentamente que se someta a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Cámara a emitir resolución respecto del proyecto de Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, que le fue remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva el 12 de septiembre de 2008.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 26 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Carlos Chaurand, adelante.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Pido la palabra, en contra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Chaurand, en contra.

El diputado Carlos Chaurand Arzate: Con su permiso, señor presidente.

Estimadas compañeras legisladoras y compañeros legisladores, vengo a hablar en contra de este punto de acuerdo que la Junta de Coordinación Política nos propone, por dos razones fundamentales.

Y esto es así por las siguientes razones:

En primer lugar la Comisión de Régimen y Reglamentos no ha recibido de manera formal el asunto de que se trata. Consecuentemente, no tendría la obligación de dictaminarlo.

Señores, eso no es posible. Existen muchas propuestas, como la de la diputada Layda Sansores, como las de algunos otros compañeros para que efectivamente trabajemos en el Reglamento de Transparencia; lo estamos haciendo.

La Comisión de Reglamentos habrá de sesionar el próximo miércoles. Su único punto es precisamente discutir el Reglamento de Transparencia.

Por eso debemos votar en contra de este punto de acuerdo, porque no se vale que quieran sorprender a la Junta de Coordinación Política, porque no se vale que quieran exhortar a una comisión, cuando no hay fundamento legal para ello.

Con mucho gusto acepto las responsabilidades que, como presidente de la comisión, me corresponden. Con mucho gusto asumo, en nombre de mis compañeros, nuestras responsabilidades. Pero no acepto que fuera del derecho y fuera de toda lógica quiera cuestionárenos. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Chaurand. El diputado Alfredo Ríos Camarena ha pedido el uso de la palabra en contra. Declina. Diputado Tonatiuh Bravo. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Para referirme al punto, desde aquí, desde la curul.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solamente para señalar que si la expresión “exhorto” se convierte en la expresión “excitativa” creo que se resuelve el asunto. No creo que nadie de aquí, de los integrantes de la Cámara, estemos en contra de que exista el Reglamento de Transparencia. Todos los grupos parlamentarios hemos abonado y, los di-

putados en particular, para que se cree el Reglamento de Transparencia. Simplemente que haya una excitativa y que se dé el trámite que una comisión merece, de respeto, de parte de la Junta de Coordinación Política, pero que sí se haga el Reglamento de Transparencia.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sonido a la curul del diputado Carlos Chaurand.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Señor presidente, con el debido respeto a mi compañero Tonatiuh, no se puede excitar respecto de algo que la comisión formalmente no conoce. Yo con mucho gusto le informo al pleno que la comisión, dentro de sus facultades, está trabajando con el reglamento; que lo habremos de presentar en este mismo periodo a la consideración del pleno. Pero no acepto que se me exhorte o que se excite a la comisión respecto de algo que formalmente la comisión no conoce.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El diputado Tonatiuh Bravo, de nuevo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hacer la aclaración de que la excitación va en el sentido de que haya el Reglamento de Transparencia, independientemente de que haya recibido o no iniciativa, esa comisión tiene atribuciones precisas y claras en la Ley Orgánica y en el Reglamento para el Gobierno Interior para dictaminar sobre la materia.

Lo que no se puede es que siga pasando el tiempo y no se tenga el Reglamento de Transparencia, de tal manera que el punto de acuerdo simplemente debe solicitar a la comisión correspondiente que ocurra lo que el diputado Chaurand ha mencionado en este momento. Es decir, que le solicite la entrega ya al pleno de la propuesta de Reglamento de Transparencia.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Para tomar en consideración su propuesta, señor diputado, requeriríamos tenerla por escrito, para poner a consideración del pleno una posible modificación en los términos que usted está planteando. Debe hacerlo de esa manera, diputado.

La Mesa Directiva toma el criterio de que en virtud de que la comisión que está facultada para desahogar este asunto no tiene conocimiento del tema, regresáramos la propuesta a la Junta de Coordinación Política, y con ello se resolvería este trámite.

Damos la bienvenida a alumnos de la Preparatoria Regional de Tamazula, Jalisco, de la Universidad de Guadalajara, bienvenidos. Continúe la Secretaría.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Instituto Mexicano del Seguro Social

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico del Instituto, en el punto 7 de la Norma de Inversiones Financieras, aprobada en acuerdo número 228 PDF, del 24 de septiembre de 2008, se establecen los dispositivos de información para que en forma periódica, oportuna y accesible se dé a conocer la composición y situación financiera de la inversión de las reservas financieras y del fondo laboral a través de informes trimestrales que se remitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de la Función Pública, y que contengan la posición en inversión, evolución, estructura, rendimientos, cumplimiento de metas, medición y control de los riesgos financieros, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, envió a usted un ejemplar del informe correspondiente al tercer trimestre de 2008, que fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su sesión 387 del 12 de noviembre del presente año.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), director general.»

Informe del tercer trimestre de 2008 sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto

I. Introducción

a) Marco normativo

En los artículos 286 C y 70, fracción XIII, de la Ley del Seguro Social (LSS) y del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, se ordena que en forma periódica, oportuna y accesible se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del instituto, información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al honorable Congreso de la Unión.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2008.

b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

Conforme a lo establecido en el artículo 286 C de la LSS, la Unidad de Inversiones Financieras, dependiente de la Dirección de Finanzas del Distrito Federal, es la unidad especializada que se encarga de la inversión de los recursos institucionales, que a través de la Comisión de Inversiones Financieras, establecida en 1999 con la expedición por decreto presidencial del Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su Capítulo II, “De los Órganos Especializados de Inversión”, artículo 3, propone las políticas y las directrices de inversión, así como la evaluación y supervisión de su aplicación para su aprobación ante el Consejo Técnico, que es el órgano de gobierno representante legal y administrador del instituto.

De acuerdo a la LSS, el instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio y con un fondo laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores.

- Reservas operativas (RO)
- Reserva de operación para contingencias y financiamiento (ROCF)

- Reserva general financiera y actuarial (RGFA)
- Reservas financieras y actuariales (RFA)*
 - Seguro de invalidez y vida (SIV)
 - Seguro de enfermedades y maternidad (SEM)
 - Seguro de riesgos de trabajo (SRT)
- Fondo laboral
 - Cuenta especial para el régimen de jubilaciones y pensiones, subcuenta 1 (RJPS1)
 - Cuenta especial para el régimen de jubilaciones y pensiones, subcuenta 2 (RJPS2)

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva

La unidad, para llevar a cabo el objetivo de inversión de los recursos institucionales, se apoya en cuatro coordinaciones que conjuntamente realizan el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en materia de inversión.

- Coordinación de Asignación Estratégica de Activos, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas plantea la asignación estratégica de activos para las reservas y el fondo laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión.
- Coordinación de Inversiones (mesa de dinero), que implanta las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma, asigna y liquida las operaciones de inversión a través del Servicio de Custodia de Valores, y procede a su registro contable.
- Coordinación de Riesgos y Evaluación, que identifica, mide y controla los riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el fondo laboral, y se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales.

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de Inversión, asignación estratégica de activos y administración de riesgos financieros de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

- Régimen de Inversión (%)

Al 30 de septiembre

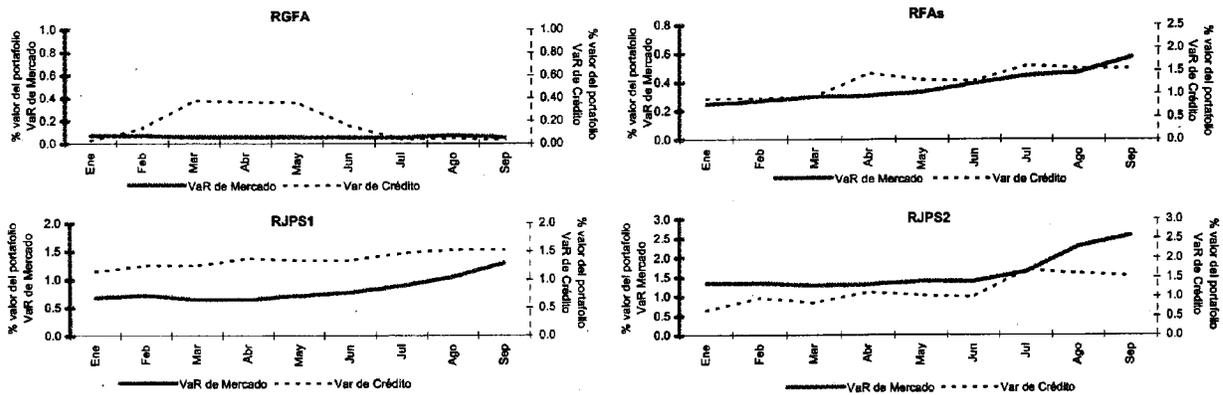
Clase de Activo	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	100	100	100	100	100
Deuda Bancaria	100	100	100	100	100	100
Deuda Corporativa	25	25	25	25	25	25
Notas Estructuradas			25	25	25	25
Notas de Mercado Accionario			15	15	15	15
Determina la Dirección de Finanzas						
Plazo máximo						
Horizonte de Inversión	1 año					
Duración máxima			3 años	5 años	s/limite	

- Asignación estratégica de activos (%)

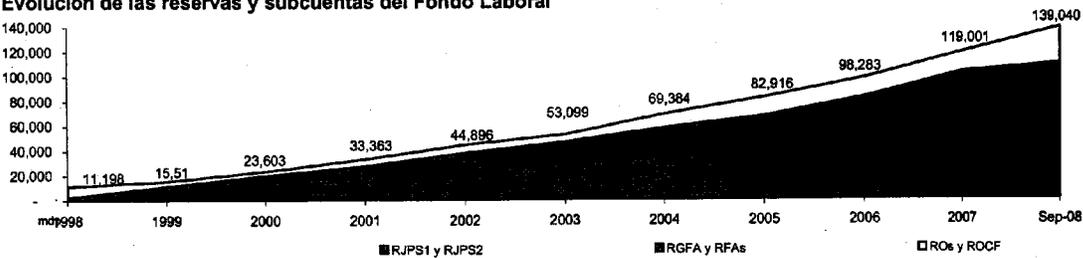
Cifras a cierre de cada mes

Clase de Activo	RGFA				RFAs				RJPS1				RJPS2			
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	35	25.2	33.5	32.5	35	17.5	17.4	17.5	40	26.5	26.6	26.4	50	40.7	42.9	43.2
Deuda Bancaria	25	29.1	27.5	24.8	15	39.9	49.2	46.8	13	24.7	31.9	26.0	10	18.6	21.0	20.8
Deuda Corporativa	25	25.0	24.6	18.3	25	19.3	18.1	17.8	25	21.7	20.7	19.0	25	24.3	23.4	21.6
• Tipo de cambio	-	2.8	2.7	5.2	-	-	-	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-
• Tasa de interés	15	10.1	9.9	4.9	5	1.8	2.0	2.0	2	2.9	2.9	2.9	-	2.9	2.8	2.7
• Notas referenciadas a crédito	-	-	-	-	3	-	-	-	-	2.5	-	-	-	-	-	-
• Estructuras conjuntas	-	-	-	-	-	0.2	0.2	0.2	-	0.6	0.6	0.6	-	-	-	-
• Bursatilización de derechos de crédito	-	-	-	-	2	1.5	1.9	1.8	2.5	2.4	2.6	2.6	-	1.5	1.4	1.3
Notas Estructuradas	15	12.9	12.7	10.1	10	3.5	4.3	4.2	7	5.9	6.1	6.1	0	4.4	4.2	4.0
Notas de Mercado Accionario	-	-	-	-	16	7.0	7.0	7.0	15	12.0	11.9	11.8	15	8.9	8.5	8.2
Fondeo	-	7.9	1.8	14.3	-	12.8	4.0	6.7	-	9.2	2.9	10.6	-	3.1	0.0	2.0
Total saldos contables (mdp)		2,027	2,041	2,055		53,151	53,494	53,880		49,379	49,709	50,026		3,439	3,606	3,784

- Administración de riesgos financieros



b) Evolución de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral



III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

Portafolio	Al 31 de julio				Al 31 de agosto				Al 30 de septiembre			
	Moneda Extranjera		Moneda Local	Saldo Contable	Moneda Extranjera		Moneda Local	Saldo Contable	Moneda Extranjera		Moneda Local	Saldo Contable
	mdp	mdp	Posición mdp	mdp	mdp	mdp	Posición mdp	mdp	mdp	mdp	Posición mdp	mdp
ROs	35.9	359.9	6,282.7	6,642.6	31.4	319.9	7,790.7	8,110.7	25.8	278.0	9,757.7	10,035.6
ROCF			18,990.0	18,990.0			19,124.1	19,124.1			19,256.8	19,256.8
RGFA	3.5	35.1	1,991.6	2,026.7	3.5	35.7	2,005.3	2,041.0			2,055.2	2,055.2
RFAAs	103.7	1,040.3	52,110.8	53,151.0	8.8	89.3	53,404.9	53,494.1			53,826.1	53,890.1
• SIV	103.7	1,040.3	28,480.1	30,520.3	8.8	89.3	30,635.3	30,724.6	5.0	54.0	30,896.3	30,952.2
• SEM			442.5	442.5			446.4	446.4			450.0	450.0
• SRT			22,188.2	22,188.2			22,323.2	22,323.2			22,477.8	22,477.8
RJPS1	125.2	1,256.6	48,122.6	49,379.2	15.4	156.3	49,582.3	49,708.6			50,028.1	50,028.1
RJPS2A			3,078.0	3,078.0			3,223.2	3,223.2			3,375.2	3,375.2
RJPS2B			361.2	361.2			384.8	384.8			409.1	409.1
Total	268.3	2,681.9	130,937.0	133,828.8	59.1	601.2	135,485.4	138,086.8	25.8	278.0	138,708.2	139,040.1

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

b) Productos financieros

Portafolio	Julio			Agosto			Septiembre			Acumulado año		
	PF	FC	Total	PF	FC	Total	PF	FC	Total	PF	FC	Total
ROs	62.0	-10.3	51.7	54.6	5.38	59.9	69.5	18.22	87.7	524.1	-2.0	522.0
ROCF	126.0		126.0	134.1		134.1	132.6		132.6	985.0		985.0
RGFA	12.0	-0.9	11.0	13.8	0.5	14.3	13.5	0.7	14.2	115.4	-1.7	113.7
RFAAs	334.8	-27.9	306.9	327.0	15.4	342.3	382.3	3.7	385.9	2,787.5	-74.4	2,713.0
• SIV	182.0	-27.8	154.2	188.9	15.4	204.3	224.5	3.7	228.1	1,547.4	-74.4	1,473.0
• SEM	3.0		3.0	3.1		3.1	3.1		3.1	25.6		25.6
• SRT	139.7		139.7	135.0		135.0	154.7		154.7	1,214.4		1,214.4
RJPS1	295.4	-33.6	261.7	311.3	18.1	329.4	318.8	3.2	322.0	2,477.7	-95.2	2,382.5
RJPS2A	18.1		18.1	18.1		18.1	24.9		24.9	147.2		147.2
RJPS2B	2.3		2.3	2.2		2.2	2.8		2.8	17.2		17.2
Total	850.8	-72.8	777.94	861.0	39.4	900.4	944.5	25.8	970.2	7,054.0	-173.3	6,880.7
Dividendos Afore XXI (RFAAs-SIV)												100.0
Total de Ingresos	850.8	-72.8	777.8	861.0	39.4	900.4	944.5	25.8	970.2	7,154.0	-173.3	6,980.7

PF: Productos Financieros

FC: Fluctuación Cambiaria

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

c) Fondeos y transferencias efectuadas para constituir, incrementar, reconstituir o hacer uso de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

La Dirección de Finanzas a través de la Coordinación de Tesorería, mediante comunicados que se detallan en el siguiente cuadro, solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras efectuar los traspasos indicados:

- Fondeos y transferencias

Objeto		Origen	Destino	Concepto	Monto (mdp)
Número	Fecha				
477	15-Jul-08	ROs	RJPS2A	Retenciones quincenales	63.7
			RJPS2B		9.9
			RJPS2A		150.5
516	30-Jul-08	ROs	RJPS2B	Retenciones quincenales	26.5
			RJPS2A		63.6
547	14-Ago-08	ROs	RJPS2B	Retenciones quincenales	10.4
			RJPS2A		63.6
584	28-Ago-08	ROs	RJPS2B	Retenciones quincenales	11.0
			RJPS2A		63.6
614	11-Sep-08	ROs	RJPS2A	Retenciones quincenales	63.6
			RJPS2B		10.7
			RJPS2A		63.4
640	30-Sep-08	ROs	RJPS2B	Retenciones quincenales	10.8

IV. Cumplimiento de límites* y evaluación del desempeño

- Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 31 de julio %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	2.6	100	25.2	100	17.5	100	26.5	100	40.7
Deuda Bancaria	100	26.1	100	82.0	100	29.1	100	39.9	100	24.7	100	18.6
Deuda Corporativa	25	-	25	0.5	25	25.0	25	19.3	25	21.7	25	24.3
Notas Estructuradas:					25	12.9	25	3.5	25	5.9	25	4.4
• Tipo de cambio					5	2.8	5	-	5	-	5	-
• Tasa de interés					15	10.1	10	1.8	10	2.9	10	2.9
• Notas referenciadas a crédito					0	-	10	-	10	-	10	-
• Estructuras conjuntas					0	-	20	0.2	20	0.6	20	-
• Bursatilización de derechos de crédito					10	-	10	1.5	10	2.4	10	1.5
Financiamiento hipotecario					5	-	5	0.5	5	0.7	5	-
Otros					10	-	10	1.1	10	1.7	10	1.5
Notas de Mercado Accionario					15	-	15	7.0	15	12.0	15	8.9
Fondeo	100	73.9	100	14.9	100	7.9	100	12.8	100	9.2	100	3.1
Moneda Extranjera	100	5.5	100	-	30	1.8	30	2.0	30	2.6	30	-

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 31 de agosto %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	2.6	100	33.5	100	17.4	100	26.6	100	42.9
Deuda Bancaria	100	36.3	100	94.3	100	27.5	100	49.2	100	31.8	100	21.0
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	24.6	25	18.1	25	20.7	25	23.4
Notas Estructuradas:					25	12.7	25	4.3	25	6.1	25	4.2
• Tipo de cambio					5	2.7	5	0.2	5	-	5	-
• Tasa de interés					15	9.9	10	2.0	10	2.9	10	2.8
• Notas referenciadas a crédito					0	-	10	-	10	-	10	-
• Estructuras conjuntas					0	-	20	0.2	20	0.6	20	-
• Bursatilización de derechos de crédito					10	-	10	1.9	10	2.6	10	1.4
Financiamiento hipotecario					5	-	5	0.9	5	0.9	5	-
Otros					10	-	10	1.0	10	1.7	10	1.4
Notas de Mercado Accionario					15	-	15	7.0	15	11.9	15	8.5
Fondeo	100	63.7	100	3.1	100	1.8	100	4.0	100	2.9	100	-
Moneda Extranjera	100	4.0	100	-	30	1.8	30	0.2	30	0.3	30	-

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 30 de septiembre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	2.6	100	32.5	100	17.5	100	26.4	100	43.2
Deuda Bancaria	100	43.2	100	87.9	100	24.8	100	46.8	100	26.0	100	20.8
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	18.3	25	17.8	25	19.0	25	21.6
Notas Estructuradas:					25	10.1	25	4.2	25	6.1	25	4.0
• Tipo de cambio					5	5.2	5	0.2	5	-	5	-
• Tasa de interés					15	4.9	10	2.0	10	2.9	10	2.7
• Notas referenciadas a crédito					0	-	10	-	10	-	10	-
• Estructuras conjuntas					0	-	20	0.2	20	0.6	20	-
• Bursatilización de derechos de crédito					10	-	10	1.8	10	2.6	10	1.3
Financiamiento hipotecario					5	-	5	1.5	5	1.7	5	-
Otros					10	-	10	0.3	10	0.9	10	1.3
Notas de Mercado Accionario					15	-	15	7.0	15	11.8	15	8.2
Fondeo	100	56.8	100	9.5	100	14.3	100	6.7	100	10.6	100	2.0
Moneda Extranjera	100	2.8	100	-	30	-	30	0.1	30	-	30	-

La cifra sombreada representa una posición fuera de límite causada por un error operativo, mismo que se dio a conocer en su oportunidad a la Comisión de Inversiones Financieras.

- Límites de inversión de deuda corporativa por calificación

Calificación Local	Posición al 31 de julio %						
	Límite	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
AAA	25	-	0.5	15.6	10.0	11.8	11.5
AA+	20	-	-	4.0	3.5	5.5	7.3
AA	20	-	-	5.3	2.4	1.7	3.2
AA-	20	-	-	-	-	-	-
A+	15	-	-	-	-	-	-
A	15	-	-	-	0.5	1.4	-
A-	15	-	-	-	0.2	-	-
BB	0	-	-	-	-	0.1	-
B	0	-	-	-	2.4	1.2	2.2
C	0	-	-	-	0.4	-	-

* Los límites presentados fueron calculados de acuerdo a la Norma vigente hasta el 24 de septiembre de 2008.

Durante el mes de julio, Fitch bajó la calificación de METROCB07-2 a BB; por su parte, S&P bajó las calificaciones de GMAC Mexicana de corto plazo a B; la misma calificadora subió la calificación de GMAC Hipotecaria y GMAC Financiera a B desde B-; FORD Credit México, también sufrió una degradación de su calificación de corto plazo a B, por parte de S&P

Calificación Local	Límite	Posición al 31 de agosto %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFA	RJPS1	RJPS2
AAA	25	-	-	16.9	9.7	11.4	13.8
AA+	20	-	-	-	2.5	5.5	4.4
AA	20	-	-	7.7	2.9	1.5	3.1
AA-	20	-	-	-	-	-	-
A+	15	-	-	-	-	-	-
A	15	-	-	-	0.5	1.4	-
A-	15	-	-	-	0.2	-	-
BB	0	-	-	-	-	0.1	-
B	0	-	-	-	2.0	0.8	2.1
C	0	-	-	-	0.4	-	-

Durante el mes de agosto hubo reducción en los excesos, respecto al mes anterior. Parte de la posición de GMAC Mexicana venció en agosto, lo que explica la reducción del porcentaje en RFAs; del mismo modo, las inversiones con Ford, vencieron durante agosto, lo que explica la disminución en el porcentaje de incumplimiento en RJPS1

Calificación Local	Límite	Posición al 30 de septiembre %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFA	RJPS1	RJPS2
AAA	25	-	-	13.1	9.7	10.2	12.6
AA+	20	-	-	-	2.3	5.4	4.2
AA	20	-	-	5.2	2.8	1.1	2.9
AA-	20	-	-	-	-	-	-
A+	15	-	-	-	-	-	-
A	15	-	-	-	0.5	1.4	-
A-	15	-	-	-	0.2	-	-
BB	0	-	-	-	-	0.1	-
B	0	-	-	-	2.0	0.8	2.0
C	0	-	-	-	0.4	-	-

Los excesos en los límites de inversión de deuda corporativa por calificación, observados en el mes de septiembre, son los mismos del mes anterior y tienen como origen la degradación de GMAC Financiera, GMAC Hipotecaria y Metrofinanciera

Las cifras sombreadas representan posiciones fuera de límite causadas por la degradación en la calificación de un emisor, misma que se dio a conocer en su oportunidad ante la Comisión de Inversiones Financieras.

• Límites de inversión por sector económico

Sector	Posición al 31 de julio %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFA	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Comercio	10	-	10	0.5	15	7.3	10	0.9	10	0.9	10	1.6
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.8	10	3.5	10	4.0
Construcción	10	-	10	-	15	4.8	10	1.4	10	4.7	10	2.1
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	1.1	10	2.1	10	2.9
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	4.8	10	5.0	10	3.0	10	6.5
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	6.8	10	5.8	10	4.0	10	3.0
Aseguradoras y organismos auxiliares de	10	-	10	-	15	1.2	10	-	10	0.4	10	-
Varios	10	-	10	-	15	-	10	3.4	10	3.1	10	4.3

Sector	Posición al 31 de agosto %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFA	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	7.1	10	1.2	10	0.9	10	1.5
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.8	10	3.5	10	3.8
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.8	10	4.7	10	2.0
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	1.3	10	2.1	10	2.8
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	4.0	10	4.4	10	2.1	10	4.3
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	6.7	10	5.5	10	3.7	10	2.0
Aseguradoras y organismos auxiliares de	10	-	10	-	15	2.9	10	-	10	0.7	10	0.7
Varios	10	-	10	-	15	3.9	10	3.1	10	3.1	10	6.3

Sector	Posición al 30 de septiembre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFA	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	7.0	10	0.8	10	1.0	10	1.4
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.7	10	3.5	10	3.6
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.8	10	4.7	10	1.9
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	1.3	10	2.1	10	2.7
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	0.7	10	4.3	10	1.5	10	4.1
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	6.7	10	5.2	10	3.3	10	1.9
Aseguradoras y organismos auxiliares de	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Varios	10	-	10	-	15	3.9	10	3.8	10	3.1	10	6.1

- Límites de inversión por emisor bancario y por casa de bolsa

Escala local	Escala global	Límite emisor Bancos	Límite emisor Casas de Bolsa
AAA	AAA, AA+, AA, AA-	15%	5%
AA+, AA, AA-	A+, A, A-	10%	3%
A+, A, A-	BBB+, BBB, BBB-	5%	2%

Al 30 de septiembre de 2008, en la totalidad de los casos se cumple con los límites establecidos por emisor bancario y casas de bolsa.

- Límites por programa de emisión de deuda corporativa

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2008, las inversiones en instrumentos corporativos, en la totalidad de los casos, cumplen con el límite establecido al no rebasar el 30% del valor total del programa correspondiente.

- Límites por emisor de deuda corporativa

Deuda Corporativa	Límite
ROs	5.0%
ROCF	
RGFA	
RJPS2	
RFAs	3.0%
RJPS1	

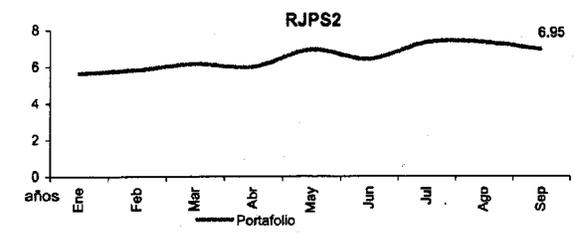
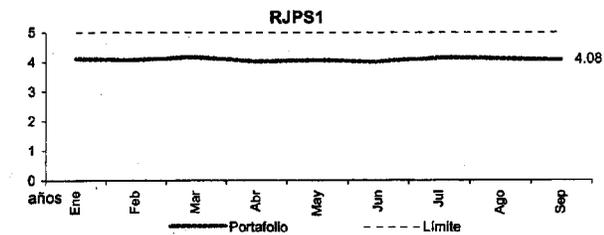
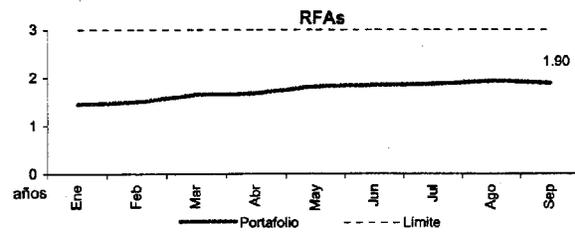
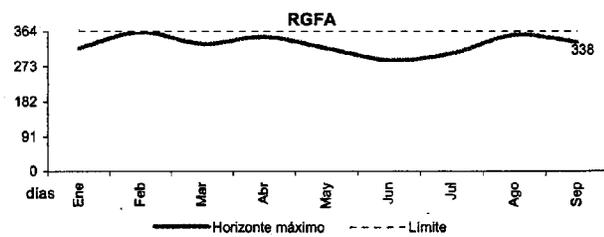
Al 30 de septiembre de 2008 en un caso del RJPS1, se tiene un exceso en los límites por emisor de deuda corporativa, el cual se debe a lo establecido en la Norma de Inversiones Financieras, aprobada por el H. Consejo Técnico el 27 de febrero del presente año. Este exceso seguirá reportándose en tanto la posición no se diluya y se aplique lo establecido en la Norma vigente.

- Límites de Valor en Riesgo (VaR)

A cierre de cada mes

Portafolio	VaR de Mercado %				VaR de Crédito %			
	Límite	Jul	Ago	Sep	Límite	Jul	Ago	Sep
RGFA	1.5	0.1	0.1	0.1	3.0	0.0	0.0	0.0
RFAs	1.0	0.4	0.5	0.6	6.5	1.6	1.6	1.6
RJPS1	1.5	0.9	1.0	1.3	6.5	1.5	1.5	1.5
RJPS2	3.0	1.6	2.3	2.6	4.5	1.7	1.6	1.5

- Horizonte de inversión y duración



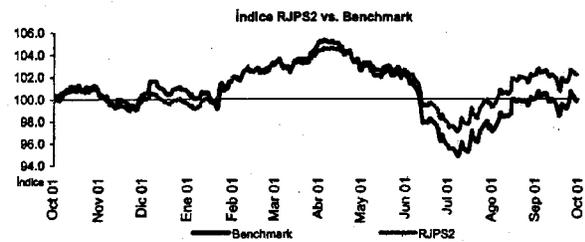
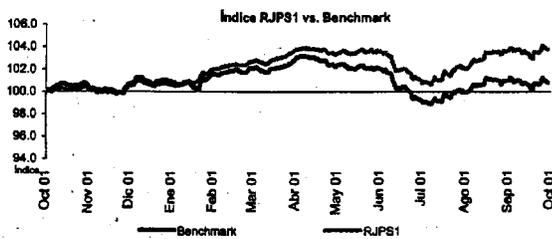
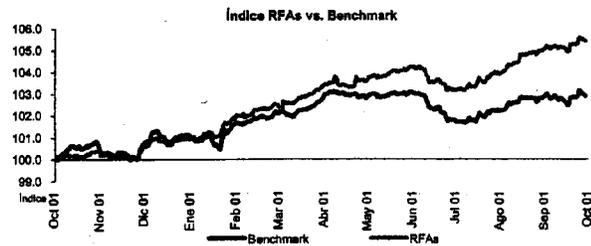
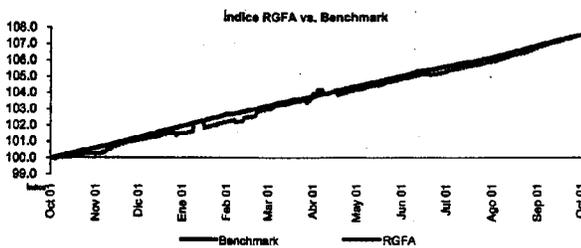
• Evaluación del desempeño (%)

- ▶ Las tasas de los índices de los portafolios del Instituto y el Benchmark toman en cuenta el valor de mercado de cada portafolio, desde el inicio hasta el final del período reportado, expresadas en forma anualizada.
- ▶ Las tasas expresadas en términos reales, en el caso de las RFAs y las subcuentas 1 y 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación durante el mismo periodo.

Portafolio	Tasa	Tasa referencial	Histórico	Últimos				Año actual			Esperada	Desempeño a partir del 1° de octubre 07 (tasa anualizada)			
				5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva	Inflación		Tasa	IMSS	Benchmark	Inflación
				RGFA	nominal	7.38	7.40	7.54	7.20	7.30		7.40	4.38		8.06
RFAs	real	3.5	3.27	2.98	2.77	1.99	1.36	2.04	1.21	4.40	1.22	-0.25	-2.18	4.91	
RJPS1		3.5	3.47	3.17	3.08	2.26	1.59	1.79	1.06	4.40	0.42	-2.37	-4.77	4.91	
RJPS2		3.7	2.17		2.17	2.02	1.69	2.83	1.67	4.40	1.64	-5.55	-7.94	4.91	

Portafolio	Tasa	Tasa referencial	Histórico	Últimos				Año actual			Esperada	Desempeño a partir del 1° de octubre 07 (tasa anualizada)			
				5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva	Inflación		Tasa	IMSS	Benchmark	Inflación
				RGFA	nominal	7.40	7.47	7.50	7.25	7.40		7.52	4.45		8.31
RFAs	real	3.5	3.20	2.92	2.59	1.95	1.13	1.85	1.26	4.71	1.37	0.21	-2.01	5.10	
RJPS1		3.5	3.46	3.09	2.90	2.18	1.33	1.69	1.14	4.71	0.43	-1.17	-3.91	5.10	
RJPS2		3.7	2.11		2.11	1.96	1.54	2.44	1.65	4.71	1.19	-2.74	-4.94	5.10	

Portafolio	Tasa	Tasa referencial	Histórico	Últimos				Año actual			Esperada	Desempeño a partir del 1° de octubre 07 (tasa anualizada)			
				5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva	Inflación		Tasa	IMSS	Benchmark	Inflación
				RGFA	nominal	7.41	7.53	7.47	7.30	7.51		7.62	5.80		7.22
RFAs	real	3.5	3.22	2.96	2.55	2.18	1.21	1.67	1.27	5.12	1.08	0.08	-2.27	5.38	
RJPS1		3.5	3.46	3.12	2.81	2.34	1.21	1.45	1.10	5.12	-0.15	-1.47	-4.23	5.38	
RJPS2		3.7	2.35		2.35	2.28	1.84	2.29	1.75	5.12	0.70	-2.82	-4.66	5.38	



El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 243/08 I.P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado, remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se propone adicionar un tercer párrafo, compuesto con las fracciones I, II y III al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, relativo a repartir las horas de trabajo semanales, a fin de permitir a las personas que se encuentren estudiando cuenten con tiempo suficiente para realizar sus estudios.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente de honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional,

Acuerda

Artículo Único. Presentar ante el honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se propone adicionar un tercer párrafo, compuesto con las fracciones I, II y III, al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, relativo a repartir las horas de trabajo semanales a fin de permitir a las personas que se encuentren estudiando que cuenten con tiempo suficiente para realizar sus estudios, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 59. El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales.

Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente.

Con la limitación antes descrita, tomando como base el total de horas laborables en la semana y ajustándose siempre a lo previsto por el artículo 123 constitucional, de tal manera que los tiempos de descanso sean proporcionales a lo establecido en la presente ley, los trabajadores y el patrón, sin menoscabo de los derechos, prestaciones y conquistas laborales alcanzadas por aquéllos, podrán convenir en:

I. Repartir el tiempo de trabajo semanal, a fin de que las personas que se encuentren estudiando cuenten con el tiempo suficiente para realizar sus estudios;

II. Repartir las horas de trabajo mediante un sistema de banco de horas, a fin de permitir a las personas que se encuentren estudiando, disfruten de su día de descanso semanal, el día de la semana que mejor convenga al trabajador o cualquier otra modalidad equivalente que le favorezca para continuar sus estudios; y

III. Establecer horarios diversos, para que las personas que se encuentran estudiando puedan disfrutar de más días de descanso acumulados, así como intercambiar los días de descanso obligatorios para ampliar los descansos semanales o mensuales.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.— Diputados: Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente; José Luis Cisneros Carlos (rúbrica), Irma Patricia Alamillo Calvillo (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, me permito comunicarle que, en sesión celebrada en esta fecha, el pleno legislativo del honorable Congreso del estado aprobó el punto de acuerdo número LX-39, mediante el cual se promueve ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al respecto, me permito anexar el punto de acuerdo de referencia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, nos es grato reiterar las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2008.— Diputada Norma Alicia Dueñas Pérez (rúbrica), Secretaria; Diputado Raúl de la Garza Gallegos (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

La LX Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58, fracción LIX, de la Constitución Política local; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente

Punto de Acuerdo Número LX-39

Mediante el cual se promueve ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Único. La LX Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone ante la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos siguientes:

Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 9-A. La federación...

El 100 por ciento del monto total de los ingresos que se obtengan por la operación del puente de peaje del que se trate, luego de deducir los gastos de operación y mantenimiento, la aportación federal de los fondos mencionados, se distribuirá como sigue: 50 por ciento a la federación, 25 por ciento a las entidades federativas y 25 por ciento a los municipios correspondientes. La entidad federativa deberá destinar el recurso a obras de impacto regional que beneficien directamente a la región en donde se ubique el cobro de peaje.

Para...

En el...

El aforo...

Lo señalado...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo. Remítase el presente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de sesiones del honorable Congreso del estado.— Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2008.— Diputados: José Elías Leal, presidente (rúbrica); Norma Alicia Dueñas Pérez (rúbrica), Raúl de la Garza Gallegos (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social, y las fracciones XX Bis y XXIX de los artículos 31 y 109, respectivamente, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, y ésta se anexa.

Atentamente

México, DF, a 25 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, Adolfo Toledo Infanzón, senador de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social, y las fracciones XX Bis y XXIX de los artículos 31 y 109, respectivamente, ambas de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En momentos convulsos como los que hoy vivimos, la creación de empleos es una actividad prioritaria del Estado mexicano, por lo que es importante incentivarla, teniendo en consideración que los esfuerzos para la creación de nuevos empleos implican, adicionalmente, lograr que las personas que accedan a un trabajo estable dentro de la economía formal tengan garantizados los derechos de la seguridad social que consagra la Constitución.

Según previsiones de los analistas, la recesión por la que hoy atraviesa la economía global se extenderá por lo menos un año más. Ello ha orillado que los encargados de formular políticas para diseñar paquetes que contengan estímulos fiscales, liquidez o recortes de tasas de interés, a fin de paliar en lo posible los desastrosos efectos que seguramente traerá consigo esta crisis económica mundial.

Ahora bien, desde tiempos inmemorables el hombre ha tenido la necesidad de emigrar hacia otras latitudes en busca de mejores condiciones de vida y un mejor desarrollo de sus habilidades.

La búsqueda de mejores condiciones de vida deriva casi siempre de hechos ajenos a la voluntad de los individuos, pues se ven en la imperiosa necesidad de mudarse a ciudades vecinas o inclusive hacia otros países, a raíz de infinidad de calamidades, como guerras, hambruna, regímenes totalitarios, desempleo, inseguridad, etcétera.

Lamentablemente, México no es la excepción. Por ejemplo, en Estados Unidos de América la comunidad mexicana constituye la primera minoría de inmigrantes radicados en aquél país. Es más que evidente, por tanto, que algo los orilló a dejar sus hogares en México.

Según un reciente estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el mayor nivel de desigualdad y pobreza entre los 30 países miembros de dicha organización, toda vez que la desigualdad de ingresos de los hogares mexicanos disminuyó más que en cualquier otro país de la OCDE, al pasar el ingreso medio del 10 por ciento de la población más pobre a menos de mil dólares.

Sin embargo, un reciente comunicado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en México la tasa de emigración registra una disminución en

el periodo 2006-2008, luego de que el año pasado sólo 814 mil mexicanos se fueron a residir a otro país, cifra menor comparada con el millón 26 mil del año 2006.

De esta forma, la inminente recesión económica en Estados Unidos de América y la creación de nuevas leyes para detener la entrada de trabajadores ilegales a ese país son factores que no sólo están afectando el flujo de migrantes hacia esa nación sino que inclusive ha orillado a nuestros connacionales a regresar a nuestro país ante la imposibilidad de mantener su empleo o de conseguir uno nuevo.

Por tanto, es urgente y necesario que el Poder Legislativo dedique toda su energía en la búsqueda de los instrumentos legales que le allanen el camino al gobierno federal en la creación de más empleos, y que este último no sólo se concrete a generar la friolera cantidad de 500 mil empleos que tiene previstos para el siguiente año.

Realmente, tengo la convicción de que cualquier Estado debe impulsar el desarrollo de su economía a tal grado que sea capaz de generar la cantidad de empleos que su población le demanda.

Lamentablemente, las políticas públicas en México también han orillado a que nuestros jóvenes universitarios emigren hacia otras ciudades del país en busca de mejores oportunidades de empleo y de vida.

Es realmente desolador ver cómo las familias mexicanas en no pocas ocasiones se desintegran luego de la necesidad de partir lejos aquellos jóvenes recién egresados de centros tecnológicos o universidades regionales que no encuentran ni las condiciones mínimas de trabajo ni la disposición por parte de autoridades y empleadores para contratar gente "sin experiencia" en sus lugares de origen.

Año con año se discute en la Cámara baja del Congreso de la Unión el Presupuesto de Egresos que habrá de ser aplicado por el Estado mexicano. En dicho presupuesto se proyectan una serie de gastos, etiquetados la mayoría de las veces, que hipotéticamente han de beneficiar en su totalidad a un rubro, entidad o núcleo poblacional concreto. Sin embargo, en muchas ocasiones el espíritu que anida las políticas públicas que subyacen de dicha programación se tergiversa o inclusive hasta desaparece.

Es realmente sintomático observar cómo el presupuesto para la educación, que al menos en teoría ha de servir para

la formación profesional de miles de jóvenes en una ciudad o entidad federativa concreta, realmente es aprovechado por otra región del país que recibe en su industria y oficinas a esa gran cantidad de egresados universitarios que no encontraron otra opción que emigrar.

Es por ello que hoy someto a la voluntad de esta soberanía iniciativa con proyecto de ley que, de aprobarse, contribuirá a la generación de empleos en todos aquellos lugares en donde exista una carencia de éstos.

Recientemente, el gobierno federal ha anunciado un programa de apoyo a la economía que entre otras medidas prevé la creación de estímulos fiscales y descuentos en las aportaciones patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se prevé habrán de beneficiar a más de 400 mil pequeñas y medianas empresas. Implicaciones del programa que en términos de recursos asciende a 27 mil millones de pesos en descuentos a aportaciones al IMSS, descuentos en tarifas, estímulos fiscales y mayores erogaciones.

De aprobarse esta iniciativa, estaríamos creando una herramienta legal para que el gobierno federal reglamente un programa de empleo a universitarios, a fin de que nuestros jóvenes ingresen en el aparato productivo desde el último año de su carrera y tengan la oportunidad de conservar su empleo después de terminar con sus estudios profesionales.

En México, el problema del desempleo desafortunadamente se ha convertido en el caldo de cultivo para una retórica vacía y falaz. Es necesario tomar consciencia de la magnitud del problema económico que se avecina. Es necesario idear todas las opciones viables y posibles que puedan ayudar a mitigar los perniciosos efectos que traerá consigo la recesión económica que está en ciernes.

En México debemos de implicarnos y preocuparnos por la generación de más empleos y bien remunerados; empleos para nuestros connacionales que están por regresar; empleos para los que habrán de abandonar los centros penitenciarios próximamente; pero, sobre todo, más empleos para nuestros miles de jóvenes universitarios que afortunadamente no han vivido la calamidad de la inmigración ni la de la delincuencia.

No dejemos que nuestros jóvenes universitarios elijan alguna de estas dos opciones. Asumamos nuestra responsabilidad con México y con la juventud.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 15. ...

I. a IX. ...

...

...

La disposición contenida en la fracción III no será aplicable tratándose de empleadores que cumplan con las previsiones del Programa de Empleo a Universitarios.

Segundo. Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 38 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

...

El patrón tendrá el carácter de retenedor de las cuotas que descuenta a sus trabajadores y deberá determinar y enterar al instituto las cuotas obrero-patronales en los términos establecidos por esta ley y sus reglamentos. **Esta disposición no será aplicable tratándose de trabajadores registrados en el Programa de Empleo a Universitarios.**

Tercero. Se adiciona la fracción XX Bis al artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a XX. ...

XX Bis. Que tratándose de pagos efectuados por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado a trabajadores que

tengan derecho al Programa de Empleo a Universitarios, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan a sus trabajadores en los términos del reglamento correspondiente.

El subsidio para el Programa de Empleo a Universitarios se calculará utilizando el mismo criterio aplicado en el subsidio para el empleo, pero aquél aumentará un 50 por ciento más con respecto a este último.

XXI. y XXII. ...

Cuarto. Se adiciona la fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 109. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Los pagos efectuados por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado para aquellos trabajadores que tengan derecho al Programa de Empleo Universitario y en los términos del reglamento correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presidente de la República instruirá al secretario del Trabajo y Previsión Social para que elabore el Programa de Empleo a Universitarios en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 25 de noviembre de 2008.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 396 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS DE LA ARMADA DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción III, y 45, numeral 6, incisos f) y g), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía el presente proyecto de dictamen, bajo los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008, el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México, y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, que fue turnada para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina.

2. La Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina se dieron al estudio de la iniciativa de referencia, presentando en su reunión plenaria de fecha 20 de junio de 2008 el proyecto de dictamen correspondiente, bajo la siguiente

Valoración de la iniciativa

A) En su exposición de motivos el titular del Ejecutivo federal señala que cumplir con creces el servicio de las armas y las misiones que son asignadas a las Fuerzas Armadas exige de cada uno de sus integrantes una entrega total y

desinteresada, pues los actos del servicio reclaman en gran medida la presencia del militar, en el lugar, en el momento y por el tiempo que sea necesario, lo que conlleva un alejamiento de la vida familiar y, muchas de las veces, la imposibilidad de conformar, de manera estable, un círculo social.

B) La iniciativa propuesta por el presidente de la República reconoce que la diversidad de comisiones que se asignan al personal de las Fuerzas Armadas en el transcurso de su vida militar conlleva los cambios de residencia derivada de la obligación de prestar servicios en instalaciones ubicadas en diversos puntos del territorio nacional, lugares a los que se trasladan con sus familias, cuando así lo permiten las nuevas condiciones de vida, con los consecuentes cambios de escuelas, rompimiento de su círculo social, y la mayoría de las veces genera separación de la unidad familiar cuando los hijos que se encuentran realizando estudios de preparatoria o superiores deben optar por establecerse en un determinado lugar para continuar sus estudios y dejar de acompañar a la familia.

C) En el documento dirigido a esta soberanía el comandante supremo de las Fuerzas Armadas señala que el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el personal militar y naval se regirá por sus propias leyes, por lo que en materia de seguridad social militar es en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas donde se establecen las prestaciones que se otorgan al personal militar con motivo de los servicios prestados, en las que se comprende el derecho a causar alta en situación de retiro cuando se da alguna de las causales previstas para tal efecto, dentro de las que se encuentra el retiro forzoso por alcanzar la edad límite para permanecer en el activo de las Fuerzas Armadas de la Unión, sin que se contemple una figura similar a la licencia “prepensionaria” o “prejubilatoria” que existe en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que es necesario contar con una disposición que de manera análoga a las diversas normas imperantes en el país, permita un beneficio similar para el personal militar próximo a causar alta en situación de retiro por edad límite.

Consideraciones

1. Las comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta del Ejecutivo federal en el sentido de que las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina, teniendo en consideración las características específicas de la prestación

del servicio de las armas, y de que el cumplimiento de las misiones constitucionales y generales de las Fuerzas Armadas Mexicanas exigen de quienes pertenecen a las mismas una disponibilidad y entrega total, y preocupadas por el bienestar personal y familiar de sus integrantes, promueven implementar una política de prerretiro, con objeto de que quienes estén próximos al retiro forzoso por alcanzar la edad límite pasen a disposición de la dirección de su arma o servicio o agregado a un organismo cercano al lugar en donde pretendan residir.

La anterior propuesta tiene como finalidad establecer la licencia por edad límite, así como los mecanismos necesarios que otorguen a los miembros de las Fuerzas Armadas nacionales la oportunidad de que, encontrándose aún en servicio activo, cuenten con los tiempos y espacios necesarios para planear y preparar su retiro sin que esto afecte su cómputo de servicio y los beneficios correspondientes.

2. La presente iniciativa de reforma a las leyes de las Fuerzas Armadas tiene por objeto modificar, en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el artículo 171 y adicionar el artículo 175 Bis; en la Ley Orgánica de la Armada de México se propone reformar el artículo 77, en sus fracciones V y VI, y adicionar el numeral 81 Bis, para establecer en ellas la licencia por edad límite, las circunstancias en que se concede y la facultad para concederlas, negarlas o suspenderlas.

3. En esta iniciativa se propone reformar los artículos 18 y 20 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea y el numeral 24 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, para establecer que el otorgamiento de la licencia por edad límite no interrumpe el cómputo total del tiempo de servicios del militar y su derecho a obtener condecoraciones.

4. Con esta iniciativa de decreto se busca reformar también los artículos 35, fracción I, y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y el numeral 51, fracción I, de la Ley de Ascensos de la Armada de México, con objeto de establecer que los militares que se encuentren disfrutando de la licencia por edad límite no podrán participar en los concursos de selección para el ascenso y en la promoción superior, en congruencia con las acotaciones que se encuentran previstas en dichas normas, respecto a los miembros de las Fuerzas Armadas que gozan de beneficios similares.

5. En esta reforma se plantea que los generales, almirantes, capitanes, jefes y oficiales que cuenten por lo menos con 30 años de servicios, así como el personal de tropa, clases y marinería que cuente por lo menos con 25 años de servicio puedan gozar de una licencia de seis meses, la cual se incrementará a razón de un mes por cada dos años más de servicios, sin exceder de un máximo de 12 meses. Cabe agregar que la licencia en comento no representará un impacto negativo para los institutos armados, ya que el personal a que se le otorgue este beneficio se encuentra próximo al retiro forzoso por edad límite y el beneficio que se conceda con motivo de esta licencia coincidirá con los últimos meses que les falta por permanecer en el servicio activo.

6. Finalmente las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria recibieron en tiempo y forma comunicación de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se determina que en caso de ser aprobada la iniciativa motivo de análisis, no presentaría impacto presupuestario, toda vez que derivado de su promulgación, no se realizarían erogaciones adicionales de recursos presupuestarios para el cumplimiento de las nuevas disposiciones.

Las consideraciones anteriores, derivadas del estudio de la iniciativa de referencia, nos han llevado a presentar las siguientes:

Conclusiones

Primera. Las comisiones dictaminadoras concluyen que la implementación de este beneficio permitirá incentivar la permanencia del personal militar y naval en el activo de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de aprovechar su experiencia, capacitación y preparación. Lo anterior, con base en el hecho de que militares relativamente jóvenes solicitan pasar a situación de retiro después de haber prestado veinte años de servicios para incorporarse a otros campos productivos.

Segunda. Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina coinciden en que los propósitos fundamentales de la reforma son, por una parte, incentivar la permanencia del personal militar de las Fuerzas Armadas Mexicanas para aprovechar su preparación y capacitación en beneficio de la nación; y, por otra, que el personal militar próximo al retiro forzoso por edad límite y después de por lo menos 30

años de servicios prestados al instituto armado disponga del lapso de tiempo inmediatamente previo a su retiro para organizar los asuntos de su interés, establecer su residencia, integrarse de manera plena a la vida familiar, estabilizarse en lo que será el entorno social en que habrá de desarrollarse en un futuro inmediato, e incluso, prever el realizar alguna otra actividad que le permita reintegrarse al ámbito civil.

Tercera. Con la aprobación de la presente iniciativa se lograría que los militares que se encuentren en este supuesto tengan la posibilidad de optar por establecerse en la localidad que más les convenga, de manera tal que al darse su alta en situación de retiro se encuentren debidamente integrados a la vida civil y a la sociedad en la cual habrán de desenvolverse, lo cual redundará en su desarrollo pleno y positivo en los ámbitos social, familiar y personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina someten a su consideración el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México, y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

Proyecto de decreto

Artículo Primero. Se reforma el artículo 171 y se adiciona el artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 171. Las licencias para el personal del activo serán: ordinaria, ilimitada, especial y **por edad límite**.

Artículo 175 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los militares con veinticinco, treinta o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro, por edad límite dispuesta en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de servicio		Tiempo de la licencia
Generales, jefes y oficiales	Tropa	
30 años	25 años	6 meses
32 años	26 años	7 meses
34 años	27 años	8 meses
36 años	28 años	9 meses
38 años	29 años	10 meses
40 años	30 años	11 meses
42 o más años	31 o más años	12 meses

Los militares que se ubiquen en cualquiera de los supuestos de este artículo, podrán solicitar a la Secretaría, con treinta días de anticipación a la fecha que les corresponda gozar de esta licencia; en caso de que la petición se realice en forma extemporánea, sólo se concederá este beneficio, en el caso de que sea procedente, por el tiempo que reste para cumplir la edad límite para su permanencia en el activo.

El secretario de la Defensa Nacional, podrá conceder o negar esta licencia, conforme a lo establecido en la primera parte del párrafo segundo del artículo 173 de esta ley.

Esta licencia será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar, sin interrumpir su tiempo de servicios.

Artículo Segundo: Se reforman los artículos 35, fracción I, y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

- I. Con licencia ilimitada, especial **o por edad límite;**
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

Artículo 60. La condecoración de perseverancia premiará los servicios ininterrumpidos en el activo, a los miembros

del Ejército y Fuerza Aérea; **para los efectos de este artículo, no se considera como interrupción de servicios, encontrarse el militar gozando de la licencia por edad límite.**

...

...

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 18 y 20 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. A los que hubiesen estado separados del servicio activo por licencia ilimitada o por licencia especial distinta de **las previstas** en el artículo 20 de esta ley o que hayan permanecido de hecho sustraídos del servicio por cualquier causa no imputable a la Secretaría de la Defensa Nacional, se les deducirá el tiempo que dure dicha circunstancia.

...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

Artículo 20. No se deducirá del tiempo de servicios ni de antigüedad, el de duración de **la** licencia especial para desempeñar cargos de elección popular **y el de la licencia por edad límite**, de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo Cuarto. Se adiciona la fracción V del artículo 77, recorriéndose en consecuencia la actual fracción V, para

quedar como fracción VI y el artículo 81 Bis a la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Por edad límite, y

VI. Ilimitada.

...

Artículo 81 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los miembros de la Armada de México con veinticinco, treinta o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro por edad límite, dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de servicio		Tiempo de la licencia
Almirantes, capitanes y oficiales	Clases y marinería	
30 años	25 años	6 meses
32 años	26 años	7 meses
34 años	27 años	8 meses
36 años	28 años	9 meses
38 años	29 años	10 meses
40 años	30 años	11 meses
42 o más años	31 o más años	12 meses

Artículo Quinto. Se reforma el artículo 51 en su fracción I, de la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 51. ...

I. En uso de licencia extraordinaria, **por enfermedad, por edad límite** e ilimitada;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

Artículo Sexto. Se reforma el artículo 24, de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 24. A quien se le hubiere concedido licencia extraordinaria para el desempeño de algún cargo de elección popular, **licencia por edad límite** o pasare a situación de depósito, no se le deducirá del tiempo de servicios ni de la antigüedad en la jerarquía.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de junio de 2008.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Roberto Badillo Martínez, secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís, Javier González Garza, César Flores Maldonado, Celso David Pulido Santiago, Raúl Ríos Gamboa, David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Israel Beltrán Montes, Carlos Rojas

Gutiérrez (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez, Aída Marina Arvizu Rivas.

La Comisión de Marina, diputados: José Manuel del Río Virgen (rúbrica), presidente; Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica) secretarios; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Félix Castellanos Hernández (rúbrica), Gerardo Buganza Salmerón, Carlos Chaurand Arzate, Luis Ricardo Aldana Prieto, Higinio Chávez García, Cuitláhuac Condado Escamilla, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López, Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Nabor Ochoa López, Mariano González Zarur (rúbrica), Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Leonardo Magallón Arceo (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Faustino Javier Estrada González.»

Es de primera lectura.

LEY DE AMPARO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración

de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 4 de diciembre de 2007, el diputado José Martín López Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Mesa Directiva, en la misma fecha, mediante el oficio número DGPL 60-II-5-1256, acordó que se turnara a la Comisión de Justicia.

Contenido de la iniciativa

Expone el autor que el gobernado acude al juicio de garantías para que el órgano jurisdiccional correspondiente analice y resuelva el fondo del problema planteado en su demanda, ya sea otorgándole la protección constitucional, denegándosela o, incluso, sobreseyendo el juicio por haberse situado en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Amparo. Por ello, señala, es de suma importancia que la resolución que recaiga a la litis planteada se le haga de su conocimiento de manera personal, en primer lugar, ya que, considerando que se le otorgue el amparo, éste tendría el conocimiento inmediato de la resolución y, en segundo lugar, ya que, en caso de haberse denegado la protección de la justicia federal o al haber resuelto el sobreseimiento del juicio, el gobernado tiene medios de defensa para interponer en contra de ese tipo de sentencias, y mediante su notificación personal se le estará otorgando la certeza de la fecha de su emisión y del momento en que se hace sabedor de la resolución, fecha a partir de la cual se computará el término de interposición del recurso que corresponda, evitando así que se le deje en estado de indefensión.

Continúa señalando que si atendemos al juicio de amparo como personalísimo y el hecho de que no hay actividad jurisdiccional si no existe una acción procesal inicial por el gobernado solicitando justicia y tendente a que el órgano jurisdiccional la imparta, para efecto de la eficacia jurídica, en los procesos judiciales, resulta de suma importancia que el gobernado sea enterado de esa forma, es decir personal, de la resolución emitida a su solicitud de impartición de

justicia. Y dicha notificación personal da certeza al gobernado de la emisión de la resolución, de su fecha, y del momento en que empieza a correr cualquier término para efecto de hacer valer o cumplir dicha resolución o de impugnarla; y por otro lado, da certeza al órgano jurisdiccional de que el gobernado que acudió a solicitar el amparo y la protección de la justicia federal sabe y conoce en qué sentido fue resuelta su petición, habiendo tenido con él la máxima atención procesal debida, consistente en dar aviso del resultado de su juicio.

No omite expresar el iniciante que si el artículo que se pretende reformar exige que la notificación sea personal cuando se trate de requerimientos o prevenciones, actos que implican la necesaria actividad de las partes para la consecución del juicio, más importante resulta ser la resolución con que culmina él mismo y no encuentra ningún motivo por el cual la resolución del juicio de amparo tuviese una jerarquía menor, como un acto procesal jurisdiccional, que el de un requerimiento o una prevención, más aún cuando se insiste en que la finalidad del proceso jurisdiccional es impartir justicia al gobernado que la solicita de manera personal.

Por lo anterior, señala, la notificación debe entenderse como el medio legal por el cual se da a conocer a las partes o algún tercero el contenido de una resolución judicial, lo que la convierte en un acto procesal vinculado a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, toda vez que se infiere que ninguna persona puede ser afectada en su vida, libertad, propiedades, posesiones o derechos sin haber tenido oportunidad de defenderse en forma adecuada.

Concluye el autor manifestando que la pretensión y el alcance de la reforma propuesta son que se haga del conocimiento, de manera certera e inmediata, al quejoso respecto de las resoluciones o sentencias que pongan fin a la litis planteada, sin importar el sentido de éstas. Por ello considera que el artículo 28 de la Ley de Amparo debe ser modificado para obligar al juzgado o tribunal del conocimiento a notificar de manera personal sus resoluciones, logrando con ello el respeto de las garantías de seguridad y certeza jurídica, consagradas en la propia Constitución, evitando dejar en estado de indefensión al gobernado cuando pueda interponer otro medio de defensa contra la sentencia pronunciada si ésta fue contraria a su pretensión o, en caso contrario, hacer valer el derecho que le corresponda al habersele otorgado el amparo y la protección de la justicia federal.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

Consideraciones

Primera. Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, esta comisión coincide plenamente con lo expresado por el legislador, toda vez que, efectivamente, la notificación es el acto procesal mediante el cual se hace saber una resolución judicial o administrativa a la persona reconocida como interesada en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal, como contestar la demanda, una vista o un requerimiento, o bien, enterarse del dictado de la sentencia; lo anterior, de acuerdo con las formalidades legales preestablecidas, cumpliendo así la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, toda vez que ninguna persona puede ser afectada en su vida, libertad, propiedades, posesiones o derechos sin haber tenido oportunidad de defenderse en forma adecuada.

Segunda. Esta dictaminadora considera que el numeral que se pretende reformar de la Ley de Amparo procura evitar que se deje en estado de indefensión a alguna de las partes cuando se le hace un requerimiento o se le previene para que cumpla un acto dentro del juicio, por lo que la ley ordena que esas resoluciones judiciales se hagan del conocimiento del interesado de manera personal. En ese sentido, se considera de gran trascendencia que la sentencia que culmine con el juicio, en cualquiera de los sentidos en que se pueda dictar, debe hacerse del conocimiento del interesado personalmente, a efecto de que no quede en estado de indefensión y conozca de manera personal el sentido de la resolución emitida.

Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, relativo al derecho de audiencia, en el sentido de que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; es decir, nadie puede ser privado de sus derechos sin que previamente hubiera sido oído y vencido en juicio. Dicha garantía constitucional se traduce de igual forma en la posibilidad que tienen los particulares para impugnar las resoluciones judiciales que les causen perjuicio, como en la especie serían las sentencias definitivas que se dicten en los juicios de amparo, las cuales se pueden combatir para tra-

tar de cambiar el sentido de dicha sentencia a través del recurso de revisión, que tiene un término fatal para su interposición.

Por ello se puede concluir que dicha prerrogativa se traduce en que todas y cada una de las autoridades del Estado deben abstenerse de cometer actos que mermen los derechos de los gobernados, sin que se satisfaga la garantía en cita.

En ese sentido, con la propuesta de reforma se evitará dejar en estado de indefensión al gobernado, ya que es una prerrogativa a su favor conocer el sentido de dicha sentencia, máxime cuando dicha resolución no le favorece y tenga la posibilidad de interponer algún medio de defensa contra la sentencia pronunciada en el juicio de amparo.

Ahora bien, resulta importante señalar que la intención del legislador, como se ha expresado, es que el interesado de la sentencia del amparo no quede en estado de indefensión y que se haga de su conocimiento personalmente el sentido de dicha sentencia, intención a la que esta dictaminadora se suma, pero creemos también que dicha notificación personal opere en cualquiera de las materias del juicio de amparo, es decir, en la materia penal, civil, administrativa y laboral.

Por lo que hace a las sentencias que sobresean el juicio de amparo, se considera que sólo se deberán notificar aquellas en que se actualicen las fracciones III y IV del artículo 74 de la Ley de Amparo; es decir, cuando apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 73 de la misma ley, o bien, cuando de las constancias de autos apareciere claramente demostrado que no existe el acto reclamado, o cuando no se probare su existencia en la audiencia constitucional. Lo anterior, en virtud de que dichas causas son estudiadas por la autoridad judicial, y de que las demás causas de sobreseimiento operan por actos imputables al propio quejoso. Lo anterior es así ya que en la figura procesal del quejoso recaen las demás causas de sobreseimiento, como el desistimiento del juicio, la muerte de éste o la inactividad procesal.

En ese sentido, y toda vez que las reglas generales de las notificaciones que se realizan en los juicios de amparo se establecen en el artículo 30 de la ley de la materia, se considera que la reforma de la presente iniciativa debe incorporarse en dicho numeral.

Tercera. No pasa inadvertido para esta dictaminadora el hecho de que el artículo 30 de la Ley de Amparo disponga que la autoridad que conozca del juicio de garantías, del incidente de suspensión o de los recursos correspondientes podrá ordenar que se haga personalmente determinada notificación a cualquiera de las partes, cuando lo estime conveniente, de la siguiente forma:

Artículo 30. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, **la autoridad que conozca del juicio de amparo, del incidente de suspensión o de los recursos correspondientes podrá ordenar que se haga personalmente determinada notificación a cualquiera de las partes, cuando lo estime conveniente;** y, en todo caso, el emplazamiento al tercero perjudicado y la primera notificación que deba hacerse a persona distinta de las partes en el juicio se harán personalmente.

De la anterior transcripción se desprende que la autoridad judicial que conozca del amparo tiene la facultad discrecional de realizar personalmente, cuando lo estime conveniente, cualquier notificación a las partes, pero sin que tenga la obligación de notificar siempre la resolución del juicio de manera personal. En ese sentido, resulta viable la propuesta de reforma en estudio, toda vez que dará certeza jurídica al gobernado, ya que conocerá personalmente el dictado de la sentencia del juicio de amparo planteado.

En términos de todo lo anterior, se considera procedente la iniciativa en estudio, toda vez que encuentra sustento jurídico en las consideraciones referidas en líneas que anteceden.

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 30. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la autoridad que conozca del juicio de amparo, del incidente de suspensión o de los recursos correspondientes

podrá ordenar que se haga personalmente determinada notificación a cualquiera de las partes, cuando lo estime conveniente; y, en todo caso, el emplazamiento al tercero perjudicado, la primera notificación que deba hacerse a persona distinta de las partes en el juicio **y las resoluciones que concedan o denieguen el amparo o que sobresean por haberse actualizado las fracciones III o IV del artículo 74 de esta ley** se harán personalmente.

...

I. y II. ...

III. Cuando **deban** notificarse al interesado **las resoluciones que concedan o denieguen el amparo o que sobresean por haberse actualizado las fracciones III o IV del artículo 74 de esta ley**, la providencia que mande ratificar el escrito de desistimiento de la demanda o de cualquier recurso, si no consta en autos el domicilio o la designación de casa o lugar para oír notificaciones, ni se expresan estos datos en el escrito, la petición será reservada hasta que el interesado llene la omisión, notificándose el trámite por lista.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

Es de primera lectura.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona uno segundo al artículo 246 del Código Penal Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal Federal.

Antecedentes

I. Con fecha 4 de octubre de 2005, el diputado Francisco Javier Bravo Carvajal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal Federal.

II. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos dicha iniciativa.

III. En fecha 5 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial reforma al artículo 39 fracción XX de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en la que se separan la Comisión de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos.

Contenido de la iniciativa

La revisión de la ley penal requiere de un trabajo constante y permanente, dedicado e inacabable, pues la norma debe reflejar permanentemente el interés de la sociedad por evitar conductas que la agredan o por evitar actos injustos en contra de las personas sujetas a procesos, es decir, no siempre la reforma penal será para endurecer penas o crear nuevos delitos, sino también para especificar tales conductas y la aplicación de sanciones, siempre que de su redacción, se pueda cometer un acto injusto, sea contra la sociedad o contra personas en lo individual.

Hay ocasiones en las que a una persona que comete un delito de especial gravedad, no se le puede sancionar como debiera, por que la ley es confusa en su redacción u omite algún elemento determinante en el tipo penal.

Al respecto el iniciante cita uno de los principio del derecho penal que reza “no hay delito sin pena establecida en la ley” y otro que señala expresamente “en caso de duda se interpreta a favor del reo”.

El autor de la iniciativa hace referencia a la redacción del artículo 246 del Código Penal Federal, relativo al delito de falsificación de documentos pero en diversas modalidades comitivas; en la redacción de este tipo penal encontramos que inicia con la sanción aplicable, haciendo una remisión al artículo 243 del Código Penal, artículo que hace referencia al delito de falsificación de documentos y establece una pena de prisión de cuatro a ocho años y multa de doscientos a trescientos sesenta días multa tratándose de documentos públicos, y tratándose de documentos privados con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

Tal redacción causa confusión al no establecer en forma clara la pena aplicable, ya que el artículo 243 señala dos sanciones, dependiendo el tipo de documento, y el artículo 246 no prevé una falsificación como tal, sino una conducta equiparada a la falsificación o incluso al fraude, motivo por el cual se considera que debe especificarse la pena, siendo necesario incluso dejar abierto el camino para establecer una pena parecida pero considerando una menor peligrosidad del reo, es decir con amplitud entre la mínima y sin llegar a la máxima establecida para los falsificadores, pero eso sí, siendo claros y concretos en cuál es la pena aplicable al caso concreto y sin dejar indeterminado tal elemento del tipo.

Las conductas descritas en el artículo no justifican la aplicación de la misma pena que para el delito de falsificación de documentos, pues se trata de una conducta equiparable pero en definitiva de una peligrosidad social mucho menor, corriendo el riesgo en caso de mantener la actual redacción de que algunas personas de baja peligrosidad se vean sujetas al proceso penal y finalmente sentenciadas de tal forma que ni siquiera alcancen los beneficios que el mismo Código Penal establece como la remisión o la conmutación de la pena, lo que nos llevará necesariamente al encarcelamiento de personas que si bien cometieron un ilícito sancionable, sí pueden ser sujetas a otro tipo de tratamiento o de sanciones con menor impacto en la vida de las personas.

Por lo que el diputado iniciante propone que el artículo 246 del Código Penal Federal establezca una pena propia, sin necesidad de una remisión al artículo 243 del mismo ordenamiento sugiriendo una pena de prisión de seis meses a seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días de multa.

Consideraciones

Esta comisión considera que se viola el principio de legalidad consagrado en el artículo 14 constitucional en dos de sus subprincipios, en la falta de certeza jurídica y en la prohibición de analogía en *mala partem*, es decir, en perjuicio.

Feuerbach se refirió al principio de legalidad mediante la muy conocida expresión “*nullum crimen, nulla poena sine lege*”, no hay delito ni pena sin ley. Al respecto el artículo 246 en sus siete fracciones establece las descripciones abstractas de las conductas, sin embargo no precisa con exactitud la consecuencia jurídica aplicable, pues únicamente en el párrafo primero hace una remisión al artículo 243 del ordenamientos sustantivo de la materia, el cual por cierto establece dos penas distintas –de 4 a 8 años de prisión tratándose de documentos públicos y de 6 meses a 5 años en caso de los privados– por lo que efectivamente existe confusión en la pena que deberá de aplicarse para cada una de las fracciones del artículo 246 del Código Penal Federal.

El Poder Judicial ha emitido el siguiente criterio jurisprudencial:

Exacta aplicación de la ley en materia penal, garantía de su contenido y alcance abarca también a la ley misma. La interpretación del Tercer Párrafo del artículo 14 constitucional, que prevé como garantía la exacta aplicación de la ley en Materia Penal, **no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la propia ley que se aplica, la que debe estar redactada de tal forma, que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos sean claros, precisos y exactos. La autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y concepto claros, precisos y exactos al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas,** incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado. Por tanto, la ley que carezca de tales requisitos de certeza, resulta violatoria de la garantía

indicada prevista en el artículo 14 de la Constitución General de la República”.

Por otro lado, esta comisión considera que también se puede vulnerar la prohibición de analogía en *malam partem*, pues las hipótesis previstas en el artículo 246 del ordenamiento penal no establece claramente en qué casos se va aplicar una u otra sanción, por lo que consideramos la necesidad de establecer una pena específica para las hipótesis del artículo 246.

Por lo anterior, y tomando en consideración el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 22 constitucional, esta Comisión propone se apliquen las penas previstas en el artículo 243 del Código Penal Federal, según se trate de documento público o privado.

En mérito de lo expuesto, la Comisión dictaminadora ha llegado a la conclusión de aprobar la iniciativa en estudio, con las modificaciones respectivas.

Con base en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 246. Se sancionará con prisión de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos a trescientos sesenta días multa, tratándose de documentos públicos, y con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa, tratándose de documentos privados, a:

I. a VII. ...

Si quien realiza cualquiera de las conductas descritas con anterioridad es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello, José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Edgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 y se adiciona uno transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, in-

cisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 25 de marzo de 2008, los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 y se adiciona uno transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La Mesa Directiva, en esa fecha, mediante el oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1264, acordó que se turnara a la Comisión de Justicia.

Contenido de la iniciativa

Exponen los autores que con la expedición de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, se establecieron diversas medidas para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional, precisando a su vez, entre otras cuestiones, las competencias material y territorial.

Señalan los iniciantes que la competencia por materia de las salas regionales se establece en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y que en el artículo 31 de dicho ordenamiento se determina la competencia en razón de territorio, estableciéndose que las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior, y aclaran que la referencia del precepto mencionado en el artículo 31 no es la correcta, ya que el artículo 15 en cita sólo menciona la competencia del tribunal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, dejando sin fundamento una parte de la competencia material del tribunal, en razón de que por no existir la referencia pertinente, la ley carece de congruencia.

Continúan manifestando los legisladores iniciantes que por falta de dicha referencia, así como de su sustento en los artículos transitorios de dicha ley, existe una laguna jurídica urgente de reformar, a fin de regular la situación de los juicios que se encuentran en trámite a la fecha de entrada en vigor de la nueva ley, debido al cambio del criterio para fijar la competencia de las salas regionales del tribunal, al considerar ahora el domicilio fiscal de la parte actora, ya que por la falta de esta disposición transitoria se crea una situación de inestabilidad por un cambio abrupto de legislación aplicable a los juicios que se iniciaron conforme a un ordenamiento que se deroga y que quedarían sujetos a disposiciones que no existían en el momento de haberse iniciado. Manifiestan que esto es así porque la competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de un juicio debe ser analizada a la luz de las disposiciones legales vigentes en la fecha en que se presentó la demanda.

Concluyen los autores que por razones como las anteriores surge la necesidad de adicionar un artículo transitorio precisando que las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos que por razón de territorio hayan sido presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial previstos en el artículo 31 de la ley orgánica de este tribunal, vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, ya que de lo contrario durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia cuantas veces como se cambiara la circunscripción territorial de una sala.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

Consideraciones

Única. Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, esta comisión coincide plenamente con lo expresado por los legisladores, toda vez que, efectivamente, la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, no consideró en el artículo 31 la competencia material a que hace referencia el artículo 14 de la propia ley, sino que sólo observó lo dispuesto en el numeral 15 que establece, como señala la iniciativa en estudio, la competencia del

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de los juicios de nulidad que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

Es decir, en la propia ley orgánica se establece un capítulo específico relativo a la competencia material del tribunal, integrado por los artículos 14 y 15, por lo que, efectivamente, el Capítulo V de dicha ley que considera las disposiciones para las salas regionales es omiso por no señalar la competencia material referida en el citado numeral 14. La omisión se advierte específicamente en el artículo 31 al no señalar los juicios que puede conocer el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de esa ley, sino que sólo se limita a determinar que las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de dicha ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Para mejor proveer y que resulte más clara la presente consideración, se transcriben los citados artículos:

Capítulo II

De la Competencia Material del Tribunal

Artículo 14. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se indican a continuación:

I. Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación;

II. Las que nieguen la devolución de un ingreso de los regulados en el Código Fiscal de la Federación indebidamente percibido por el Estado o cuya devolución proceda de conformidad con las leyes fiscales;

III. Las que impongan multas por infracción de las normas administrativas federales;

IV. Las que causen un agravio en materia fiscal distinto del que se refieren las fracciones anteriores;

V. Las que nieguen o reduzcan las pensiones y demás prestaciones sociales que concedan las leyes en favor de los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional o de sus familiares o derechohabientes con cargo a la Dirección de Pensiones Militares o al erario federal, así como las que establezcan obligaciones a cargo de las mismas personas, de acuerdo con las leyes que otorgan dichas prestaciones.

Cuando para fundar su demanda el interesado afirme que le corresponde un mayor número de años de servicio que los reconocidos por la autoridad respectiva, que debió ser retirado con grado superior al que consigne la resolución impugnada o que su situación militar sea diversa de la que le fue reconocida por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina, según el caso; o cuando se versen cuestiones de jerarquía, antigüedad en el grado o tiempo de servicios militares, las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sólo tendrán efectos en cuanto a la determinación de la cuantía de la prestación pecuniaria que a los propios militares corresponda, o a las bases para su depuración;

VI. Las que se dicten en materia de pensiones civiles, sea con cargo al erario federal o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. Las que se dicten en materia administrativa sobre interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública federal;

VIII. Las que nieguen la indemnización o que, por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir los daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado o de las leyes administrativas federales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

IX. Las que requieran el pago de garantías a favor de la federación, el Distrito Federal, los estados o los municipios, así como de sus entidades paraestatales;

X. Las que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior;

XI. Las dictadas por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

XII. Las que decidan los recursos administrativos en contra de las resoluciones que se indican en las demás fracciones de este artículo;

XIII. Las que se funden en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos;

XIV. Las que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o las disposiciones aplicables o, en su defecto, en el plazo de tres meses, así como las que nieguen la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista en la ley que rijan dichas materias.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos los casos en que se pudiere afectar el derecho de un tercero reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa; y

XV. Las señaladas en las demás leyes como competencia del tribunal.

Para los efectos del primer párrafo de este artículo, las resoluciones se considerarán definitivas cuando no admitan recurso administrativo o cuando la interposición de éste sea optativa.

El tribunal conocerá, además de los juicios que se promuevan contra los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos de los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta con motivo de su primer acto de aplicación.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que promuevan las autoridades cuando sean anuladas las resoluciones administrativas

favorables a un particular, siempre que dichas resoluciones sean de las materias señaladas en las fracciones anteriores como de su competencia.

Artículo 15. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

Capítulo V De las Salas Regionales

Artículo 31. El tribunal tendrá salas regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres magistrados cada una. Las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Como se advierte de los dispositivos transcritos, la ley orgánica en estudio establece la competencia material del tribunal en dos preceptos, los artículos 14 y 15, por lo que es claro que en el diverso 31 se prescindió del contenido del artículo 14, lo que tiene como consecuencia una disposición incompleta y propensa a ser mal interpretada por algunas salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, o bien, por haberse presentado por las partes en litigio incidentes de incompetencia, como en la especie ya sucedió. Lo anterior se confirma con la emisión del acuerdo número G/4/2008, emitido por el pleno de la sala superior de ese tribunal en sesión privada del siete de enero de dos mil ocho, el que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha y que a la letra dice:

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Competencia territorial de las salas regionales, atento a la ley orgánica del tribunal publicada el seis de diciembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación

Al margen de un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la sala superior.

Acuerdo G/4/2008

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pleno acuerda:

Las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos, por razón de territorio, presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica del mismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de dos mil siete, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial, previstos en el artículo 31 de la ley orgánica de este tribunal vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la jurisprudencia de este pleno V-J-SS-41. Por esa razón, las salas no deberán declinar su competencia para el conocimiento de dichos asuntos.

Así lo acordó el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión privada del día siete de enero de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el magistrado Francisco Cuevas Godínez, presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, secretaria general de Acuerdos, quien da fe.

Como se advierte, en dicho acuerdo se establece que las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos que, por razón de territorio, hayan sido presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de su ley orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de dos mil siete, conforme a los supuestos para fijar la competencia territorial en términos del artículo 31 de la misma legislación vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, acuerdo que tuvo como base lo establecido en la jurisprudencia emitida por el pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con número V-J-SS-41, y que señala lo siguiente:

Número de registro: 39.200

Jurisprudencia

Época: Quinta

Instancia: Pleno

Fuente: RTFJFA, quinta época, año IV, número 46, octubre de 2004.

Tesis: V-J-SS-41

Página: 64

Incidente de incompetencia territorial. Debe resolverse con base en las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la demanda. La competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de un juicio debe ser analizada a la luz de las disposiciones legales vigentes en la fecha en que se presentó la demanda, toda vez que en este momento las salas pueden declararse legalmente incompetentes para conocer del asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 218 del Código Fiscal de la Federación; motivo por el cual no es pertinente estimar fundado un incidente de incompetencia territorial, apoyado en que con posterioridad, es decir, durante la sustanciación del juicio, cambie o se modifique la competencia territorial de una sala regional, en razón de que, se reitera, debe atenderse a la competencia que se tenga al momento de la presentación de la demanda, pues de aceptarse el criterio contrario, durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia tantas veces como se cambiara la circunscripción territorial de una sala.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/15/2004.)

Precedentes:

V-P-SS-171

Juicio número 29/99-07-01-1/94/01-PL-04-02.- Resuelto por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del 26 de abril de 2002, por mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra.- Magistrado ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Licenciado César Édgar Sánchez Vázquez.

(Tesis aprobada en sesión del 26 de abril de 2002.)

RTFJFA, quinta época, año II, número 21, septiembre de 2002, página 222.

V-P-SS-308

Juicio número 1381/96-12-01-1/1072/02-PL-06-02.- Resuelto por el pleno de la Sala Superior del Tribunal

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del 19 de febrero de 2003, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada ponente: María Guadalupe Aguirre Soria.- Secretario: Licenciado Salvador Jesús Mena Castañeda.

(Tesis aprobada en sesión del 19 de febrero de 2003.)

RTFJFA, quinta época, año III, número 31, julio de 2003, página 117.

V-P-SS-340

Juicio número 18045/02-17-10-4/2964/02-16-01-5/367/03-PL-07-02.- Resuelto por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del 2 de abril de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Licenciada Rosa Guadalupe Olivares Castilla.

(Tesis aprobada en sesión del 2 de abril de 2003.)

RTFJFA, quinta época, año III, tomo I, número 36, diciembre de 2003, página 23.

Así lo acordó el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- Firman la magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, secretaria general de Acuerdos, quien da fe.

Por todo lo anterior, esta dictaminadora estima que, además de la adecuación del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que se incluya la competencia material dispuesta en el artículo 14 de la misma ley, se debe incluir, como atinadamente propone la iniciativa en estudio, un artículo transitorio en el que se imponga a las salas regionales del tribunal la obligación de continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos que, por razón de territorio, hayan sido presentados o enviados a dichas salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial previstos en el artículo 31 de la misma legislación vigente en la fecha de la presentación de la demanda.

De no ser así, durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia, que harían que el

juicio contencioso-administrativo sea extremadamente largo y, como consecuencia, un procedimiento tedioso para las partes, teniendo como resultado una posible violación del derecho establecido en el artículo 17 constitucional relativo a la justicia expedita y eficaz que, precisamente, busca garantizar en favor de los gobernados el acceso efectivo a la justicia, pero en el sentido de que esa justicia sea expedita, es decir, que la seguridad jurídica del gobernado no permanezca en estado de incertidumbre durante mucho tiempo sino que, por el contrario, las autoridades deben resolver toda controversia, en lo posible, en el menor tiempo y con la mayor certeza y eficacia.

Por ello se considera procedente la iniciativa en estudio, toda vez que encuentra sustento jurídico en las consideraciones referidas en líneas que anteceden.

En términos de lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 31 y se adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Artículo Primero. Se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

Artículo 31. El tribunal tendrá salas regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres magistrados cada una. Las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en **los artículos 14 y 15** de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo décimo transitorio al decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. a Noveno. ...

Décimo. Los juicios que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren pendientes de resolu-

ción seguirán su trámite hasta su total terminación conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de presentación de la demanda.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Frago (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

Es de primera lectura.

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fueron turnados, el 25 de noviembre de 2008, para su estudio y dictamen, los expedientes con las minutas proyectos de decreto por los que concede permiso a los ciudadanos José Natividad González Parás, Raúl Padilla López, Rafael Bastón Acasuso, al capitán de Corbeta CG EPM Carlos Gabriel Solís Bastarrachea y al capitán de navío CG DEM Marco Antonio Elías Cruz Barrita, para que puedan acep-

tar y usar las condecoraciones, placas y medallas que, en diferentes grados, les otorgan los Gobiernos de la República de Italia, del Reino de España; su alteza real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, la Armada de la República de Argentina y el Ejército de la República de Guatemala, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano José Natividad González Parás para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República de Italia.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Raúl Padilla López para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Rafael Bastón Acasuso para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantिनiana de San Jorge, en grado de Caballero de Mérito, que le otorga su alteza real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al capitán de corbeta CG EPM Carlos Gabriel Solís Bastarrachea, para que pueda aceptar y usar las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de la Armada de Argentina, que le otorga la Armada de la República de Argentina.

Artículo Quinto. Se concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Marco Antonio Elías Cruz Barrita para que pueda aceptar y usar la medalla Monja Blanca de Primera Clase, que le otorga el Ejército de la República de Guatemala.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de noviembre de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se dispensa la segunda lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Natividad González Parás, Raúl Padilla López, Rafael Bastón Acasuso, Carlos Gabriel Solís

Bastarrechea y Marco Antonio Elías Cruz Barrita, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito de la República Italiana, de la Orden de Isabel la Católica, de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, y las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de Armada de Argentina y la medalla Monja Blanca de Primera Clase, en grados de Comendador, Encomienda y Caballero de Mérito, que les otorgan los gobiernos de la República de Italia, del Reino de España, su alteza real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, la Armada de la República de Argentina y el Ejército de la República de Guatemala, respectivamente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo y no hay discusión en lo particular, se procede a recoger la votación nominal en un solo acto. Hasta por cinco minutos ábrase el sistema.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Háganse los avisos a que se refiere... Hasta por cinco minutos ábrase el sistema.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Por 10 minutos, diputado, para que alcancen a llegar los compañeros.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Con todo gusto, señor presidente, que sean 10 minutos.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos, para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación)

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Mientras esperamos el resultado de la votación, queremos destacar la presencia de alumnos y maestros de la Escuela Preparatoria Benjamín Franklin, invitados a este recinto parlamentario.

Asimismo, de la Preparatoria Anexa a la Normal Superior de Maestros de Teotihuacan, invitados por nuestro compañero diputado Ramón Valdés Chávez.

Igualmente, tenemos visitantes de la Universidad Liceo Superior de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, invitados por el diputado Joel Guerrero Juárez.

Finalmente, hoy también nos visitan alumnos y maestros de la Universidad de Sonora, invitados por nuestro compañero diputado Carlos Navarro López. Sean todos ustedes muy bienvenidos a este recinto legislativo.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: ¿Faltó algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico todavía, compañeros diputados. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 289 votos a favor, 4 en contra y 16 abstenciones, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado el proyecto de decreto por 289 votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO
DE VEHICULOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de la Ley de Coordinación Fiscal. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal

Noviembre 12 de 2008

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados las iniciativas de reformas y adiciones a las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Federal sobre Automóviles Nuevos, al Valor Agregado y de Coordinación Fiscal, en la forma siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 17 de junio de 2008.

2. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 5o. y reforma el artículo 14-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; adiciona la fracción IV al artículo 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y adiciona la fracción X al artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de los diputados Jorge Emilio González Martínez, José Antonio Arévalo González y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM, de fecha 30 de septiembre 2008.

3. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo transitorio al decreto por el que se reforma la tarifa del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, presentada por el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de octubre de 2008.

4. Iniciativa que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los diputados Tomás Gloria Requena, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Horacio Garza Garza, Enrique Cárdenas del Avellano y Miguel Ángel González Salum y la senadora Amira Gómez Tueme, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de agosto de 2008.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de las citadas iniciativas y conforme a las deliberaciones que sobre las mismas realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. En la sesión del 17 de junio de 2008, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN, para su estudio y dictamen.

2. En la sesión del 30 de septiembre de 2008, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 5o. y reforma el artículo 14-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; adiciona la fracción IV al artículo 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y adiciona la fracción X al artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de los diputados Jorge Emilio González Martínez, José Antonio Arévalo González y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM, para su estudio y dictamen.

3. En la sesión del 23 de octubre de 2008, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo transitorio al decreto por el que se reforma la tarifa del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

4. En sesión de la Comisión Permanente del 20 de agosto de 2008, se presentó la iniciativa que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Tomás Gloria Requena, en nombre propio, de la senadora Amira Gómez Tueme y de los diputados Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Horacio Garza Garza, Enrique Cárdenas del Avellano y Miguel Ángel González Salum, integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnándose a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Descripción de las iniciativas

1. La iniciativa presentada por el diputado Emilio Flores Domínguez del Grupo Parlamentario del PAN, propone reformar la fracción IX del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el fin de que los fondos de aseguramiento agropecuario y rural que no operen con terceros y siempre que no realicen gastos para la adquisición de negocios tales como premios, comisiones y otros semejantes, sean considerados como personas morales con fines no lucrativos para efectos del impuesto sobre la renta, es decir, como personas morales no contribuyentes dando a dichos fondos el mismo tratamiento fiscal que actualmente otorga la Ley del Impuesto sobre la Renta a las sociedades mutualistas de seguros que no operan con terceros.

2. La iniciativa presentada por los diputados Jorge Emilio González Martínez, José Antonio Arévalo González y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM, incorpora exenciones o tratamientos preferenciales para los vehículos eléctricos e híbridos en materia de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, federal sobre automóviles nuevos y al valor agregado, así como un impuesto por emisión de contaminantes, en los siguientes términos:

En materia del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se propone la creación de un impuesto sobre las emisiones de carbono, adicional al impuesto sobre tenencia, aplicable a los automóviles de año modelo 2009 en adelante, con tasas que oscilan entre 0% y 1% de acuerdo a dichas emisiones. Como complemento, la iniciativa propone que el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos aplicable a vehículos eléctricos e híbridos nuevos se reduzca del 0.16 por ciento a 0 por ciento.

Respecto al impuesto federal sobre automóviles nuevos, se propone exentar de este impuesto a los vehículos eléctricos e híbridos.

En materia del impuesto al valor agregado se propone exentar de dicho impuesto a la enajenación de vehículos eléctricos e híbridos, y se menciona en la iniciativa que esta medida no mermará significativamente las finanzas públicas, debido a que la venta anual de este tipo de vehículos sería entre 10 y 100 unidades.

Los argumentos que se expresan en la exposición de motivos que sustentan esta iniciativa son, entre otros, los siguientes:

- Actualmente se están desarrollando tecnologías para crear transportes más eficientes y menos contaminantes, a base de celdas de hidrógeno, aire comprimido, baterías solares, entre otros.
- Los modelos híbridos no son los únicos autos eficientes que existen en el mercado, de tal forma que la iniciativa plantea que para lograr una mejora ambiental y ahorrar recursos, se deben impulsar los autos con menores emisiones totales sin importar que sean híbridos o no.
- A nivel internacional ya se observa la tendencia de utilizar el reporte de emisiones contaminantes como criterio para incentivos fiscales, tal como sucede en el caso del Reino Unido con el Vehicle Excise Duty que se calcula en base a emisiones de carbono y que equivaldría a que la tenencia fuera calculada con ese criterio.
- Se plantea que en México el esquema actual de impuestos para automóviles concentra la recaudación en los vehículos nuevos, provocando que los autos con 10 años de antigüedad paguen 0.3 por ciento del valor de adquisición, en contra del 3 por ciento que pagan los nuevos. Este esquema de recaudación impide la renovación del parque vehicular y promueve la permanencia de los autos obsoletos, favoreciendo la inseguridad y contaminación.

3. La iniciativa presentada por el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, señala que el 1o. de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la tarifa del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De acuerdo con su exposición de motivos, se menciona que el objetivo de dicha reforma, fue el que las motocicletas pagaran un impuesto menor que el que se calculaba con la tarifa anterior, sin embargo, al entrar en vigor esta reforma, las motocicletas de modelos 2007 y anteriores, pagarán un impuesto mayor que las motocicletas con el mismo valor de modelo 2008.

Por ello, el propósito de esta iniciativa, es corregir la forma de cálculo del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos,

a efecto de que no pague más impuesto una motocicleta usada que una nueva.

4. La iniciativa que propone reformar el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en la forma siguiente:

- Modificar el nombre del Fondo de Extracción de Hidrocarburos por el de Fondo de Hidrocarburos.
- Incrementar de 0.46 al 2 por ciento el porcentaje con el que se integra el Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Replantear la distribución del Fondo de Extracción de Hidrocarburos para que:
 - La mitad se asigne de acuerdo con el volumen de extracción y que esta parte se distribuya en un 60 por ciento por crudo y 40 por ciento por gas.
 - La otra mitad se asigne en 90 por ciento en función de la producción de petrolíferos y 10 por ciento en función de petroquímicos básicos.
- Establecer el destino que debe darse a los recursos que se distribuyen a través del Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

Consideraciones de la Comisión

1. En relación con la propuesta presentada por el diputado Emilio Flores Domínguez del Grupo Parlamentario del PAN, esta dictaminadora considera necesario mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural (LFAAR), los fondos de aseguramiento son sociedades constituidas en los términos de la citada Ley y tienen por objeto ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones activas de seguros y coaseguros. Las coberturas que pueden ofrecer se circunscriben a lo siguiente:

- En operaciones de daños: al ramo agrícola y de animales y a aquellos ramos que específicamente registren ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el aseguramiento de los bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial.
- En operaciones de vida: a coberturas con sumas aseguradas limitadas para atender esquemas de saldo deudor y vida para familias campesinas.

- En operaciones de accidentes y enfermedades de sus socios: el ramo de accidentes personales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LFAAR, para la constitución de los fondos es necesaria la suscripción de un contrato social y los estatutos, mismos que deberán contenerse en escritura pública, la cual deberá establecer el carácter de sociedad sin fines de lucro del referido fondo. Además, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 7 de la citada Ley, el objeto social se deberá limitar al funcionamiento como fondo de aseguramiento.

Por su parte el artículo 8 de la LFAAR, señala que el registro para operar como fondo de aseguramiento será otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo dictamen del Organismo Integrador –Asociaciones de Fondos de Aseguramiento que se constituyan en los ámbitos nacional, estatal y local, de conformidad con lo previsto en la Ley– encargado de elaborar el dictamen respectivo sobre la procedencia para operar como fondo de aseguramiento.

Para ser socio de un fondo de aseguramiento, el artículo 26 de la LFAAR establece que se debe de tratar de personas físicas de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y que realicen actividades agrícolas o pecuarias, o que tengan residencia en el medio rural. En el caso de personas morales, éstas deben ser de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, cuyo objeto social prevea la realización de actividades agrícolas o pecuarias, o del medio rural. Además, se exige no ser socio de otro fondo de aseguramiento, salvo que el fondo al que pertenezcan originalmente no pueda otorgarle los servicios de aseguramiento, lo cual se debe acreditar con la constancia respectiva que dicho fondo expida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LFAAR, los fondos de aseguramiento funcionarán de manera que las coberturas que practiquen no tengan fines de lucro para el mismo ni para sus socios y sólo podrán cobrar a éstos por concepto de cuota lo indispensable para sufragar los gastos generales que ocasione su gestión y las cuotas para sus organismos integradores, cubrir la prima de reaseguro y accesorios, constituir o incrementar conforme a la Ley las reservas técnicas necesarias para el cumplimiento de sus compromisos de aseguramiento con sus socios.

Es importante señalar, que conforme a lo dispuesto expresamente en el artículo 30 de la LFAAR, los fondos de ase-

guramiento únicamente pueden ofrecer servicio de seguros a sus socios, por lo que no pueden otorgar protección a terceras personas, señalando al respecto el artículo 74, fracción VIII de la citada Ley, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá revocar el registro al fondo de aseguramiento que asegure a personas que no tengan el carácter de socio.

En tal sentido esta Dictaminadora concluye lo siguiente:

a) Los fondos de aseguramiento agropecuario y rural son sociedades que se constituyen de acuerdo con lo requisitos establecidos en la LFAAR, sin fines de lucro y cuyo objeto consiste únicamente en ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones activas de seguros y coaseguros.

b) Los fondos no pueden realizar operación alguna con terceros ajenos a los socios, ya que en caso de realizar operaciones con terceros la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede revocar el registro del fondo para operar como tal.

c) Los citados fondos tienen la naturaleza jurídica de una mutualidad que sólo realiza operaciones de aseguramiento con sus socios, por lo que en este sentido, se encuentran en las mismas circunstancias que las sociedades mutualistas de seguros a que se refiere la fracción IX del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este orden, la que dictamina estima correcta y adecuada la propuesta de reforma a la fracción IX del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de incorporar a los fondos de aseguramiento agropecuario y rural, ya que con ello se estaría dando un tratamiento fiscal idéntico a sujetos que se encuentran en las mismas circunstancias, como lo son los citados fondos y las sociedades mutualistas de seguros que no operan con terceros.

En adición a lo anterior, es de mencionar que la reforma propuesta evita que exista arbitraje en relación con los fondos de aseguramiento y las sociedades mutualistas de seguros por razones de carácter fiscal, lo que daría neutralidad al sistema tributario en esta materia.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión considera necesario adicionar una coma después de la palabra “Rural”, a efecto de clarificar que las condiciones establecidas para ser persona moral no contribuyente del ISR califican tanto

a las sociedades mutualistas como a los fondos de aseguramiento rural, para quedar como sigue:

Artículo 95. ...

IX. Sociedades mutualistas y Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que no operen con terceros, siempre que no realicen gastos para la adquisición de negocios, tales como premios, comisiones y otros semejantes.

...

2. En relación con la propuesta presentada por los diputados Jorge Emilio González Martínez, José Antonio Arévalo González y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM, en el sentido de establecer un impuesto sobre las emisiones de carbono a los automóviles nuevos de año modelo 2009 en adelante, la que dictamina considera que es inequitativa, ya que si el objeto de este nuevo gravamen son las emisiones de carbono, no se encuentra justificación objetiva alguna para que sólo se proponga gravar a las unidades de años más recientes, discriminando a las unidades usadas de años modelo anteriores a 2009, si todas ellas emiten contaminantes. Más aún si se considera que son las unidades de modelos recientes las que generalmente son más eficientes en el uso de combustibles y por lo tanto generan menores emisiones de carbono.

Por otra parte, incorporar un nuevo impuesto de carácter ecológico para gravar las emisiones de carbono en la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos cuyo objeto es gravar precisamente la tenencia o uso de vehículos, además de que podría complicar su estructura, debe diseñarse sobre bases y criterios distintos a los que toman en consideración el valor del vehículo.

Asimismo, debe mencionarse que este nuevo impuesto de carácter ecológico, debe vincularse con una serie de disposiciones que precisen, en materia de emisiones de carbono, su clasificación, definiciones aplicables, criterios, así como los lineamientos y procedimientos para su medición y control. Por ello, se considera necesario que exista este marco de disposiciones administrativas aplicables a las emisiones de carbono, para que una propuesta de carácter ecológico pueda ser viable.

En cuanto a la propuesta de reducir la tasa del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos aplicable a vehículos nue-

vos eléctricos e híbridos, de 0.16% a 0%, esta Dictaminadora la considera adecuada, en virtud de que se refuerza la medida que hoy día se fomenta con la citada tasa de 0.16% para la adquisición de este tipo de unidades que son menos contaminantes y que utilizan menor cantidad de combustible, lo que significa disminuir las emisiones totales de gases contaminantes, contribuyendo así a lograr una mejora ambiental, al tiempo que permitirá ahorrar recursos. Por ello, se considera que ya no sería necesaria la precisión del segundo párrafo del artículo 14-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por lo que se propone su derogación. No obstante lo anterior, la que dictamina considera conveniente reformar el primer párrafo del citado artículo 14-B para precisar que los automóviles eléctricos nuevos a los que se les aplicará la tasa del 0% del impuesto son, además de aquellos que cuenten con motor de combustión interna, también aquellos que sean accionados por hidrógeno.

En este sentido, la redacción del primer párrafo del artículo 14-B quedaría en la siguiente forma:

Artículo 14-B. Tratándose de automóviles eléctricos nuevos, así como de aquellos eléctricos nuevos, que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, el impuesto se pagará a la tasa de 0%.

Por otra parte, respecto a la exención del pago del impuesto sobre automóviles nuevos a la enajenación o importación de automóviles eléctricos e híbridos, es importante señalar que en materia de estímulos fiscales, las Leyes de Ingresos de la Federación de los ejercicios fiscales de 2003 y hasta la fecha, e incluso en la propia iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para 2009 y que fue aprobada por las Cámaras de Diputados y Senadores el pasado mes de octubre, han contemplado la exención del pago del citado impuesto sobre automóviles nuevos que se cause a cargo de las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna.

Por lo anterior, la que dictamina considera conveniente que la exención del impuesto sobre automóviles nuevos aplicable a automóviles eléctricos e híbridos continúe como un estímulo, tal como se establece actualmente.

En cuanto a la exención que se propone en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, esta Dictaminadora considera que técnicamente no es conveniente otorgar tratamientos diferenciados preferenciales a ciertos bienes y servicios con un fin extrafiscal, tal como sucede en la iniciativa en comento, ya que va en contra del objetivo de la política tributaria de mejorar el diseño del impuesto.

También se considera que exentar del impuesto al valor agregado la enajenación de automóviles eléctricos e híbridos nuevos sería una disposición regresiva en la medida que la población beneficiada sería exclusivamente aquella de mayores ingresos, ya que es justamente este segmento de la población la que tiene el poder adquisitivo para comprar este tipo de vehículos.

Si bien en el corto plazo, la exención del impuesto al valor agregado por la enajenación de vehículos eléctricos e híbridos nuevos, podría implicar un reducido costo recaudatorio, en el mediano y largo plazos dicho sacrificio fiscal podría incrementarse en la medida en que los adelantos tecnológicos permitan sustituir en su totalidad la actual flota vehicular por vehículos eléctricos e híbridos.

Ahora bien, no obstante que en la iniciativa que se dictamina se plantea que en un futuro, cuando exista una amplia penetración en el mercado de este tipo de vehículos, el legislador podría eliminar la referida exención, debe tomarse en cuenta que la experiencia muestra que una vez implementado un tratamiento preferencial en el impuesto al valor agregado, difícilmente es eliminado.

Por otra parte, considerando que la iniciativa que se dictamina otorga la exención en el impuesto al valor agregado a la enajenación de vehículos eléctricos e híbridos nuevos, se estaría dando un tratamiento inequitativo dado que la enajenación de vehículos eléctricos e híbridos seminuevos o de segunda compra que se realice entre empresas, estaría gravada a la tasa general.

Por último, si bien actualmente los vehículos eléctricos e híbridos son importados en su totalidad, cuando la industria automotriz nacional tenga la capacidad de producir dichos vehículos, los productores nacionales enfrentarían la carga fiscal que significaría la imposibilidad de acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado por la adquisición de sus insumos, así como de maquinaria y equipo, de tal forma que se afectaría la competitividad de los productores nacionales de dicho tipo de vehículos, respecto de productores extranjeros.

En este sentido, esta medida afectaría la competitividad de los productores nacionales que existan en su momento, ya que en el caso de la importación el precio se encontraría libre de impuestos al aplicar en el país de origen el principio de imposición en los países de consumo, mientras que los productores nacionales enfrentarían la carga fiscal que significaría la imposibilidad de acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado.

3. En relación con la propuesta presentada por el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, sobre la determinación del impuesto sobre tenencia o uso de motocicletas usadas, que establece que dicho impuesto se determinará para el año de 2009, aplicando al impuesto pagado en 2009 de una unidad nueva cuyo precio sea semejante al valor de factura, el 10% por cada año de antigüedad hasta el año 2012, la que dictamina observa que dicha propuesta tiene como objeto corregir que las unidades usadas paguen un impuesto mayor que las motocicletas nuevas, situación derivada de la aplicación de la tarifa para motocicletas nuevas aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2008.

Sin embargo, esta Dictaminadora considera que en los términos en los que se propone la reforma, presenta algunas inconsistencias. En efecto, la tabla propuesta prevé que el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos se pagará hasta el 2012, cuando en realidad se prevé que se pague hasta 2011.

También se observa que en la iniciativa no se establece para efectos de los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, la forma de cálculo del impuesto para las unidades años 2009 y 2010.

Por otra parte, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos no se calculó considerando 9 años modelos anteriores como lo establece la Ley, y tampoco se establece la forma en la que se resolverá el supuesto de aquellas motocicletas cuyos precios no sean semejantes.

No obstante lo anterior, la que dictamina está de acuerdo en corregir el problema planteado en la iniciativa. Al respecto, y con el propósito de que el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos de motocicletas usadas sea equitativo respecto de la nueva tarifa de motocicletas nuevas, para determinar este impuesto se propone aplicar al valor total de la unidad un factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta.

A la cantidad obtenida conforme al procedimiento descrito se le aplicará la tarifa a que hace referencia el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Finalmente, para efectos de la depreciación mencionada, se propone que los años de antigüedad se calculen con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

Por lo anterior, se propone adicionar un artículo 15-E a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con la siguiente redacción:

Artículo 15-E. Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importadas, de hasta nueve años modelo anteriores al de aplicación de esta Ley, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

Tabla

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9
2	0.8
3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4
7	0.3
8	0.2
9	0.1

A la cantidad obtenida conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa a que hace referencia el artículo 14 de esta Ley.

Para efectos de la depreciación a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda la motocicleta.

Derivado de la adición de este artículo, cuyo propósito es establecer la mecánica de cálculo del impuesto específicamente para las motocicletas usadas, es necesario eliminar del primer párrafo del artículo 15-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, la referencia que se hace a las motocicletas. Por lo anterior, la redacción que se

propone del citado primer párrafo del artículo 15-B, quedaría de la siguiente forma:

Artículo 15-B. Tratándose de vehículos de fabricación nacional o importados, a que se refieren los artículos 5o., fracción IV y 14-B de esta Ley, así como de aeronaves, excepto automóviles destinados al transporte de hasta quince pasajeros, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la siguiente:

...

Con la aplicación del procedimiento anterior, se logrará que el impuesto sobre tenencia o uso de motocicletas usadas sea equitativo respecto de los pagos resultantes de aplicar la tarifa de este impuesto a las motocicletas nuevas, y se estima que esta medida representará una menor recaudación por concepto de este impuesto por alrededor de 42 millones de pesos.

4. La exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, señala entre otras cosas que:

- La actividad relacionada con la extracción, producción y procesamiento del petróleo y del gas no siempre refleja mejores condiciones de vida para las personas que viven en las poblaciones donde se realizan esas actividades; por el contrario, impactan negativamente a las otras actividades productivas de esas regiones, principalmente por el deterioro del medio ambiente, que se traduce en erosión de los suelos, disminución de la calidad del agua, emisión de gases contaminantes y pérdida de la biodiversidad por la modificación de los ecosistemas terrestres y marinos.

- Corresponde a las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno, a Pemex y a la sociedad en general, coordinar los esfuerzos tendientes a evaluar, atender y remediar las afectaciones de diversa índole que ocasiona la industria petrolera, con lo que se determina un compromiso de corresponsabilidad entre quienes generan y quienes reciben las consecuencias de esas actividades.

- Si bien el país ha tenido grandes beneficios por extracción, aprovechamiento y procesamiento de hidro-

carburos en las zonas donde se ha desarrollado la industria petrolera, son pocos los efectos positivos que se sienten a nivel local, a pesar de que la actividad de Pemex y sus contribuciones representan más de un tercio de los ingresos fiscales de la nación.

- Con el ánimo de iniciar la corrección de esta situación, en las reformas al sistema fiscal mexicano y en particular a las normas de coordinación entre la federación y las entidades federativas en el ámbito fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal incorporó, entre otros, el “Fondo de Extracción de Hidrocarburos”.

- Existe riesgo de que el importe del Fondo de Extracción de Hidrocarburos disminuya año con año debido al cambio en el régimen fiscal de Pemex, pues el derecho ordinario sobre hidrocarburos que lo fondea pasó de 79 por ciento en 2007 a 74 por ciento en 2008, y llegará 71.5 por ciento en 2014.

- Los recursos del fondo en cuestión se distribuyen mediante una fórmula elaborada en función del volumen de extracción de hidrocarburos, siendo 75 por ciento por crudo y 25 por ciento por gas natural; sin embargo, las diarias y cada vez mayores actividades extractivas, como son la perforación de nuevos pozos de extracción de gas y crudo, hacen que actualmente no corresponda la relación de porcentajes de esas actividades en el conjunto de las tareas extractivas.

- El Fondo de Extracción de Hidrocarburos considera como único criterio compensatorio la extracción de hidrocarburos, no así la exploración, la apertura y el desarrollo de nuevos pozos puestos en reserva, ni los costos sociales y económicos que generan otras actividades de Pemex.

- Al igual que los ingresos por enajenación de gasolinas y de diesel, se plantea vincular los recursos del Fondo de Hidrocarburos a dos actividades específicas de gasto: la inversión en programas de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos, y la inversión en programas de protección, conservación y restauración del ambiente; se prevé que la inversión en el segundo objeto referido no sea menor que 20 por ciento de los recursos recibidos con motivo de este fondo.

- Adicionalmente, con relación al destino de estos recursos, se plantea que los ingresos derivados del Fondo de Hidrocarburos no podrán utilizarse para sustentar el

gasto corriente de las entidades federativas y municipios que los reciban.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora, coincide parcialmente con el contenido de la iniciativa que se dictamina, por lo que estima conveniente formular diversas modificaciones a la misma, atendiendo a los siguientes razonamientos:

El pacto fiscal vigente ha generado que los recursos administrados por las entidades federativas estén constituidos de manera importante de transferencias del Gobierno Federal, tal y como puede apreciarse a continuación:

- Las participaciones federales representan alrededor del 41% del total de recursos administrados por las entidades federativas.

- Las aportaciones federales incluyendo los ramos de educación y salud representan aproximadamente el 41%.

- Los convenios de descentralización entre la Federación y las entidades federativas, el reparto de ingresos excedentes y los programas de financiamiento con el Gobierno Federal representan alrededor del 3.5%, 3% y 1%, respectivamente.

- Los ingresos propios representan el 10%.

Además, existe una parte importante del gasto federal que se ejecuta en las entidades federativas en forma de inversión pública y programas federales sociales, lo que incrementa los beneficios que dichas entidades reciben, sin que esos recursos se contabilicen como transferencias ya que son ejercidos y administrados por el Gobierno Federal.

Como puede apreciarse, alrededor del 90% de los recursos de las entidades federativas provienen de recursos federales, lo cual pone de manifiesto los grandes beneficios del sistema de coordinación fiscal vigente para dichas entidades.

En adición a lo anterior y consciente de la necesidad de adecuar nuestro pacto fiscal, a finales de 2007, el Congreso de la Unión aprobó una reforma hacendaria a través de la cual se fortaleció de forma importante el federalismo fiscal mexicano, a través de una expansión de las facultades tributarias de las entidades federativas y una simplificación de las fórmulas de distribución de las transferencias fede-

rales (participaciones y aportaciones). Gracias a esta reforma, las entidades federativas han aumentado sustancialmente sus participaciones federales en más de un 20 por ciento en lo que va del año con respecto al mismo periodo de 2007.

En ese orden de ideas, incrementar el porcentaje de conformación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de 0.46 por ciento a 2 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, como lo plantea la iniciativa, resulta económicamente inviable, ya que generaría un desequilibrio presupuestario pues implicaría una afectación a las finanzas federales de aproximadamente 9,500 millones de pesos. Lo anterior, necesariamente traería consigo un ajuste significativo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 con lo que se reduciría el gasto destinado a programas prioritarios tales como seguridad, educación, salud y pobreza, por lo anterior la Comisión dictaminadora considera que la propuesta de reforma en los términos planteados no es de aprobarse.

La que dictamina, tomando en consideración que con el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, la caída en la plataforma de producción y la disminución en los precios experimentados en últimas fechas se traducirá en menores ingresos destinados para el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y, por consiguiente, para la atención de los efectos que ocasiona la extracción de hidrocarburos en las entidades federativas, esta dictaminadora estima conveniente incrementar el porcentaje de conformación de dicho fondo de un 0.46 a un 0.6 por ciento, del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

Ahora bien, por lo que respecta a la nueva distribución del Fondo de Extracción de Hidrocarburos propuesta en la iniciativa, esta comisión dictaminadora considera conveniente realizar ajustes a la fórmula hoy vigente, a fin de que la entrega de los recursos se realice en función de los volúmenes de extracción obtenidos a razón de 50 por ciento por crudo y 50 por ciento por gas, lo que se traducirá en una distribución más equitativa que refleje la importancia que en los últimos años ha adquirido la extracción de gas en el país.

No obstante, esta dictaminadora considera improcedente ampliar la distribución del fondo a entidades donde se rea-

lice la producción de petrolíferos y petroquímicos básicos, ya que el origen para el cual fue creado el fondo fue resarcir exclusivamente a las entidades federativas que forman parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por ser esas entidades las que mayores efectos negativos recientes de la extracción de los citados hidrocarburos. Además, en el Sistema de Información Energética no existen datos por entidad federativa del valor de producción de petrolíferos, ni de petroquímicos, por lo que no sería posible realizar el cálculo de la distribución en los términos propuestos en la Iniciativa. Por tanto, tampoco es procedente modificar la denominación del fondo.

Finalmente, esta dictaminadora también considera improcedente establecer un destino específico para los recursos que las entidades federativas reciben del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, habida cuenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inconstitucionales aquellas disposiciones federales que establecen un destino específico para las participaciones federales a que hace referencia el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que son recursos que entran dentro de la de libre administración de las haciendas públicas locales.

En consecuencia, se aprueba una modificación a los párrafos primero y segundo del artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 4o-B. El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el **0.6 por ciento** del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

El Fondo a que se refiere este artículo será distribuido entre aquellas entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = (0.5C1_{i,t} + 0.5C2_{i,t})FEXHI_t$$

En donde FEXHIt se refiere al Fondo de Extracción de Hidrocarburos en el año a repartir.

$$C1_{i,t} = \frac{EXP_{i,t-1}}{\sum_i EXP_{i,t-1}},$$

es el coeficiente relativo a la extracción de petróleo y gas.

$$C2_{i,t} = \frac{EXG_{i,t-1}}{\sum_i EXG_{i,t-1}},$$

es el coeficiente relativo a la producción de gas asociado y no asociado.

$EXP_{i,t-1}$ es el valor de extracción bruta de los hidrocarburos de la entidad federativa i conforme a la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$EXG_{i,t-1}$ es el volumen de producción de gas natural asociado y no asociado de la entidad federativa i , en el año anterior para el cual se realiza el cálculo, según el Sistema de Información Energética.

\sum_i es la sumatoria de la variable que le sigue, sobre las entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

...

...”

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Primero. Se reforma la fracción IX del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 95. ...

IX. Sociedades mutualistas y Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que no operen con terceros, siempre que no realicen gastos para la adquisición de negocios, tales como premios, comisiones y otros semejantes.

...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 14-B y 15-B, primer párrafo, y se adiciona el artículo 15-E, a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para quedar como sigue:

Artículo 14-B. Tratándose de automóviles eléctricos nuevos, así como de aquellos eléctricos nuevos, que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, el impuesto se pagará a la tasa de 0%.

Artículo 15-B. Tratándose de vehículos de fabricación nacional o importados, a que se refieren los artículos 5o., fracción IV y 14-B de esta Ley, así como de aeronaves, excepto automóviles destinados al transporte de hasta quince pasajeros, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la siguiente:

...

Artículo 15-E. Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importadas, de hasta nueve años modelo anteriores al de aplicación de esta Ley, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

Tabla

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9
2	0.8
3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4
7	0.3
8	0.2
9	0.1

A la cantidad obtenida conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa a que hace referencia el artículo 14 de esta Ley.

Para efectos de la depreciación a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda la motocicleta.

Artículo Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 4o-B. El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el **0.6 por ciento** del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

El Fondo a que se refiere este artículo será distribuido entre aquellas entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = (0.5C1_{i,t} + 0.5C2_{i,t})FEXHI_t$$

En donde FEXHI se refiere al Fondo de Extracción de Hidrocarburos en el año a repartir.

$$C1_{i,t} = \frac{EXP_{i,t-1}}{\sum_i EXP_{i,t-1}}$$

es el coeficiente relativo a la extracción de petróleo y gas.

$$C2_{i,t} = \frac{EXG_{i,t-1}}{\sum_i EXG_{i,t-1}}$$

es el coeficiente relativo a la producción de gas asociado y no asociado.

EXPi,t-1 es el valor de extracción bruta de los hidrocarburos de la entidad federativa i conforme a la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

EXGi,t-1 es el volumen de producción de gas natural asociado y no asociado de la entidad federativa i, en el año anterior para el cual se realiza el cálculo, según el Sistema de Información Energética.

\sum_i es la sumatoria de la variable que le sigue, sobre las entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 12 noviembre de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid,

José Antonio Saavedra Coronel, Antonio Soto Sánchez (rúbrica en contra), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica en contra), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), José de la Torre Sánchez, Sonia Leslie del Villar Sosa (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica en contra), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica en contra).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el dictamen. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, por el Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Muchas gracias. Con la venia, diputado presidente.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, en nombre del Partido Verde me es grato compartir con ustedes uno de los primeros cambios a la regulación que logrará impactar en un bienestar colectivo y tangible para todos los mexicanos.

Me refiero al beneficio que representa en la salud la mejora en la calidad del aire que respiramos, porque sabemos que la protección del medio ambiente es fundamental para el desarrollo del ciudadano de hoy y la sustentabilidad para el del mañana. Hemos abierto la posibilidad de incorporar las tecnologías limpias a nuestra vida cotidiana.

En el Partido Verde estamos convencidos de que debemos seguir impulsando el derecho a un medio ambiente adecuado para todos. Esta reforma a la ley pretende también hacer más accesibles los vehículos híbridos a todos y cada uno de los mexicanos, eliminando impuestos que afectan a los vehículos y así favorecer su adquisición y propiciar el uso de medios de transporte que utilizan tecnologías cada vez más limpias.

Con estos cambios se contribuye además a la reducción de gases efecto invernadero y, en consecuencia, a la lucha

contra el calentamiento global. Para lograr estos objetivos es fundamental que reconozcamos ya algunos de los retos de nuestras ciudades a futuro.

Primero, debemos reconocer que la movilidad seguirá siendo una necesidad para el desarrollo de los pueblos.

Segundo, debemos reconocer que las fuentes de energía convencionales tienen un final y que el futuro del automóvil estará condicionado a los precios de las gasolinas y al desarrollo sostenible.

A lo largo de los años mi partido ha conquistado cambios para la protección y conservación del medio ambiente. Pero este año en especial, porque juntos hemos debatido ampliamente sobre los problemas que aquejan al medio ambiente y hemos considerado que dada la complejidad de los sistemas de consumo del mundo en que nos desarrollamos era necesario generar los incentivos que propiciasen en las personas una actitud más positiva hacia su entorno y más respetuosa de las generaciones venideras.

Logramos, a pesar de la complejidad social, económica y política que implica todo cambio a la ley, adoptar un patrón de consumo más sustentable que motive en la gente el consumo de vehículos con menores emisiones, aspirando a ciudades cada vez más limpias, con el objetivo de ir modificando la realidad insostenible del uso inmoderado del automóvil, no sólo por los niveles de contaminación, sino por el costo energético que supone.

Mis compañeros legisladores se han unido en este dictamen que favorece una línea de incentivos de tasa cero del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a la compra de vehículos híbridos, que resultan mucho menos contaminantes que los convencionales al combinar un motor térmico y otro eléctrico. Los beneficios derivados del uso de los vehículos híbridos son varios: suponen una importante reducción de combustibles derivados del petróleo y de emisiones a la atmósfera y tienen un menor impacto acústico.

Así, estos automóviles resultan silenciosos, consumen hasta un 40 por ciento menos de combustible y son respetuosos con el medio ambiente, de modo que representan una importante apuesta para el desarrollo sostenible, por lo que los beneficios en el medio ambiente serán los siguientes: se reducen las emisiones de bióxido de carbono en tráfico urbano; se reduce consumo de las gasolinas para bajar las emisiones de bióxido de carbono y la dependencia de com-

bustibles fósiles; se diversifican las fuentes de energía minimizando la presión sobre las reservas petroleras y la demanda de energía.

Sin duda alguna, otorgar incentivos a los vehículos híbridos es un acierto. Sin embargo, aún falta mucho por hacer en cuestión de la modificación de patrones no sustentables de consumo en las personas; por lo que considero que debemos repensar las políticas de fomento a la inversión para que México pueda desarrollar tecnologías que nos ayuden a enfrentar el cambio climático y de esa manera avanzar hacia alternativas de transportes más eficientes y menos contaminantes para la movilidad de las ciudades.

Compañeros legisladores, el desafío de buscar alternativas para el cambio y el crecimiento de las ciudades nos compete a todos, por ello no debe olvidarse que si bien el automóvil es un bien prácticamente al día de hoy indispensable en una ciudad, también lo es la salud de las ciudades y de cada uno de sus habitantes, que éstos se ven afectadas por la contaminación atmosférica y otros efectos que provoca el parque vehicular.

Incentivos fiscales como el día que hoy aprobamos, incentiva la búsqueda tecnológica de vehículos sustentables, abre nuevas oportunidades de negocio y abre importantes ramas de investigación tanto en la producción de baterías más eficientes como en la generación de combustibles más limpios como las celdas de hidrógeno o energía solar.

A fin de cuentas, los automóviles híbridos, con ellos todos ganamos, porque son la mejor respuesta para el crecimiento y el desarrollo y la sustentabilidad de las grandes ciudades.

Por ello, mi fracción votará a favor del presente dictamen y que los conminamos a todos a que apoyen el presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Carlos Alberto Puente Salas.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Miguel Ángel González Salum: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, someto a consideración de esta honorable asamblea el dicta-

men con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de la Ley de Coordinación Fiscal. Este dictamen ha sido el resultado de numerosas y fructíferas reuniones de análisis y discusión, llevadas a cabo al interior de la comisión.

Una de las grandes preocupaciones de nuestra sociedad es la seguridad de precisión jurídica, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Por ello la comisión consideró necesario precisar algunos conceptos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, establecidos en la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, ya que dichos fondos de aseguramiento son sociedades constituidas de acuerdo con los requisitos establecidos en la ley mencionada y sin fines de lucro, cuyo propósito consiste en ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios mediante operaciones activas de seguros y coaseguros.

Estos fondos con naturaleza jurídica de mutualidad, que sólo realiza operaciones de aseguramiento con sus socios, no pueden en consecuencia realizar operación alguna con terceros ajenos a los socios, ya que en el supuesto de realizar operaciones con terceros, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública revocaría el registro del fondo para operar como tal.

En ese orden, la comisión consideró adecuado reformar la fracción IX al artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de incorporar a los fondos de aseguramiento agropecuario y rural, con lo cual se estará dando un tratamiento fiscal idéntico a sujetos que se encuentran en las mismas circunstancias, como son los citados fondos y las sociedades mutualistas de seguros que no operan con terceros.

En adición a lo anterior, es de mencionar que la reforma propuesta evitará que exista arbitraje en relación con los fondos de aseguramiento en las sociedades mutualistas de seguros por razones de carácter fiscal, lo que dará neutralidad al sistema tributario en esta materia.

Por otro lado, en cuanto al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, la comisión considera necesario reducir la tasa del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, aplicable a vehículos nuevos eléctricos o híbridos, de 0.16 por ciento a 0 por ciento, lo anterior en virtud de que esta modificación refuerza la medida con la cual se fomenta la adquisición de este tipo de unidades que son menos contami-

nantes y que utilizan una menor cantidad de combustible, lo que disminuye las emisiones de gases contaminantes, contribuyendo así a lograr un mejor ambiente, al tiempo que permitirá ahorrar recursos.

Por ello se reforma el párrafo primero del artículo 14-B de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Al mismo tiempo, la comisión consideró que el tratamiento de motocicletas usadas respecto de la nueva tarifa sobre de motocicletas nuevas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2008, debe ser equitativo, ya que para determinar el impuesto se propone aplicar el valor total de la unidad, un factor de depreciación, de acuerdo con el año y modelo de la motocicleta.

Asimismo, para efecto de la depreciación mencionada, se propone que los años de antigüedad se calculen con base en el número de años transcurridos, a partir del año y modelo al que corresponde el vehículo.

Debido a que se incorporó el artículo 15 a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el que se establece la forma de determinar el impuesto de las motocicletas usadas, la comisión combino en reformar el artículo 15-E de la citada ley.

Cabe recordar que en materia de federalismo hacendario, a fines de 2007, esta soberanía aprobó una reforma hacendaria mediante la cual se fortaleció el federalismo fiscal mexicano y se dieron mayores facultades tributarias a las entidades federativas.

En ese orden de ideas, y con base en la reforma anterior, la comisión tomó en cuenta que el pacto fiscal vigente genera que las finanzas de las entidades y los municipios del país se apoyen en forma relevante mediante transferencias del gobierno federal, lo cual pone de manifiesto los mutuos beneficios que las finanzas públicas genera al sistema de coordinación fiscal.

Sin embargo, es necesario poner atención en los efectos que ocasionan la extracción de hidrocarburos en las entidades federativas, y en sus municipios. Razón por la cual la comisión estimó conveniente incrementar el porcentaje de conformación del fondo de extracción de hidrocarburos de 0.46 a 0.6 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior implicaría un impacto favorable en beneficio de aquellas entidades federativas que forman parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas, definida en el último censo económico realizado por el Inegi y de los cuales más de 400 municipios recibirán como mínimo 20 por ciento de la recaudación que corresponde al estado por este concepto.

Además, la comisión convino que, para la distribución del fondo de extracción, se realicen ajustes a la fórmula vigente con el propósito de que la entrega de los recursos se realice en función de los volúmenes de extracción obtenidos a razón de 50 por ciento por extracción de crudo y 50 por ciento por gas, lo que se traducirá en una distribución más equitativa y justa.

Señores legisladores y señoras legisladoras, las reformas y adiciones que presentamos darán seguridad y previsión jurídica a los contribuyentes que no realizan actos de lucro, sino sólo en beneficio de los socios. Contribuirán a la mejora ambiental mediante el fomento del uso de autos no contaminantes. Darán precisión y seguridad al cada vez más numeroso contingente de motociclistas en el país y ayudarán a reconocer, así sea en parte, la contribución al crecimiento económico y desarrollo del país hacen los estados y municipios petroleros. Es cuanto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Ha solicitado el uso de la palabra el señor diputado Pablo Trejo, en contra del dictamen.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Es en contra, diputado Juan Guerra?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Para posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Para posicionamiento del PRD. Adelante, diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, presidente.

Respecto a este dictamen, compañeras y compañeros, que está a discusión, nuestro grupo parlamentario evidentemente apoya las modificaciones que tienen que ver con te-

nenia, motocicletas los vehículos híbridos, y también con las sociedades mutualistas.

En lo que no estamos de acuerdo es en la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal. ¿Qué es lo que hoy se está modificando? En la reforma del año pasado, en materia de coordinación fiscal, se estableció un fondo de hidrocarburos, un fondo petrolero, podríamos decir, que sólo beneficia a los estados donde se extraen hidrocarburos. Este es un privilegio que no tiene ningún otro estado, es decir, beneficia a Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche, esencialmente. Esto no beneficia a ningún otro estado.

La justificación es que, la extracción de hidrocarburos provoca daños, provoca cuestiones ecológicas, impactos ecológicos. Pero tampoco están etiquetados los recursos para que se utilicen con ese propósito; se dan como recursos discrecionales, se dan como una compensación, pero no para eso.

Lo digo porque antes de la modificación del año anterior, Tabasco, en promedio siempre tuvo más recursos que cualquier estado, sobre todo si se mide per cápita. Pero no hizo más obras, no hizo más inversiones, no hizo más desarrollo. Sirvieron mucho para campañas electorales; son famosas las campañas electorales y el derroche de recursos.

Ahora, a pesar de que ya se había pactado, hay una modificación para incrementar el fondo petrolero. Yo entiendo la posición de la bancada del PRI, porque son estados eminentemente gobernados por el PRI. No entiendo la posición de Acción Nacional, porque es un privilegio que no tienen todos los estados, que ya se había pactado y que lo único que hace es aumentarse. No lo entiendo.

Entiendo la posición de Hacienda, porque a Hacienda no le importa de qué partido, pero, si tuviera un partido, sería más del PRI realmente que de cualquier otro. Pero no entiendo la posición de Acción Nacional.

A pesar de eso y de manera transparente, como ocurre en un parlamento, nosotros le ofrecimos, a la bancada del PRI y a la bancada de Acción Nacional, que si se iba a hacer esto por qué no se corregía una discriminación en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es el hecho que, aun cuando el Inegi —son las cifras oficiales— establece los índices de marginalidad para el Distrito Federal, desde gobiernos priistas y panistas esto no se

ha querido corregir y simplemente se dice que en el DF, por apetito o por lo que sea, no existe marginalidad ni pobreza.

Nosotros dijimos: ahí es un privilegio, aquí es corregir una discriminación. Cuando menos pongámoslo sobre la mesa.

Y hoy lo que tenemos es que dice “no”. La Ley de Coordinación Fiscal sólo se modifica para dar más privilegios, aunque no se etiqueten esos recursos para impactos ecológicos o para lo que tenga que ver con la extracción de hidrocarburos y no se corrige la discriminación hacia el DF.

¿Cuáles son las varas de medición? Por un lado, aumento de los privilegios, aunque no se utilicen bien; por el otro lado, no reconozco fondos que están etiquetados para el combate a la pobreza, a la marginalidad. No se entiende.

Pero voy a dejar la pregunta en el aire. Entiendo la propuesta del PRI; están pujando porque sus estados tengan más recursos. Por cierto, algunos de ellos son de los que tienen más recursos en el país porque están en otros fondos de pobreza, que no están en otros estados.

Entiendo a Hacienda. Hacienda hace rato que tiene la etiqueta del PRI. Al PAN no lo entiendo, no sé a cambio de qué. No sé por qué se dan esos privilegios. No sé por qué se mide con una vara y se mide con otra. En todo caso, como dicen ustedes, ahí que alguien los entienda.

Evidentemente nosotros estamos molestos por esta situación. Nos parece injusto que se continúe con la discriminación al Distrito Federal. En este caso ha habido un nuevo acuerdo en el pacto federal en esta ley de coordinación, que se está modificando unilateralmente, privilegiadamente, y se sigue excluyendo al Distrito Federal. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Juan Guerra. Se ha registrado para discusión en contra el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Pablo Trejo Pérez: Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy la Comisión de Hacienda y Crédito Público pone a consideración de esta asamblea el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal.

Con él nuevamente esta comisión produce un daño al pacto federal, con propuestas y omisiones que afectan la proporcionalidad y equidad en la coordinación fiscal, y desnaturalizan el motivo de los fondos que se han creado en la Ley de Coordinación Fiscal.

La reforma propuesta al primer párrafo del artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal para que aumente su constitución, al pasar de 0.46 por ciento a 0.6 por ciento el importe que se obtiene por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex-Exploración y Producción, se considera improcedente, porque viola el principio o razón para la cual se creó dicho fondo.

El fondo fue creado para ayudar a los estados productores a hacer frente a las repercusiones ambientales que la extracción del petróleo les trae. Si los precios del petróleo disminuyen y la producción del mismo debería disminuir también, de lo contrario las afectaciones ambientales resultarán más costosas.

Estamos viendo un estímulo perverso. Por ejemplo, si se pudiera medir el costo de la contaminación por barril que se extrae, mientras más caro sea el precio del petróleo, será menos costoso contaminar, porque se obtiene un beneficio monetario mayor, al contrario, mientras más barato sea el barril de petróleo, afectar el ambiente para extraerlo, en consecuencia es más caro.

Es así como el fondo tendría un incentivo perverso, ya que a menor precio del petróleo, mayor será la recompensa a los estados por la contaminación, sin permitir que haya un incentivo a producir menos.

Este fondo se reparte entre aquellas entidades federativas que forman parte de la clasificación de extracción de petróleo y de gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de modo que estos recursos únicamente van a ser distribuidos entre cinco entidades federativas: Campeche, Chiapas, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Sin embargo, aunque con la propuesta del Fondo de Extracción sobre Hidrocarburos se aumentarían alrededor de mil millones de pesos, este incremento en la bolsa del Fondo de Extracción sobre Hidrocarburos, no beneficiará a todas las entidades federativas, sólo a cinco de ellas, incluso, en estas cinco entidades habrá una diferenciación clara. Hay estados que resultan más beneficiados que otros aún teniendo la misma condición.

No beneficia a todas por igual, ya que también se modifica la distribución de este fondo. De esta forma, todas las entidades que tengan una mayor participación por la producción de gasto asociado y no asociado respecto a la participación sobre la extracción del petróleo bruta, se verán doblemente beneficiadas con las modificaciones propuestas, por lo que casualmente los estados de Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, son los que verán doblemente beneficiados por esta reforma que hoy se propone.

En contraparte, compañeras y compañeros, tenemos el no querer discutir, el no querer incluir al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el FAIS. ¿Por qué modificar la Ley de Coordinación Fiscal en un sentido donde se va a beneficiar concretamente a tres estados y no querer incluir en un asunto de justicia al Distrito Federal?

Yo creo que ésta es una de las grandes incongruencias que hoy tenemos.

Por eso, nosotros, como lo ha señalado el diputado Juan Guerra, no estamos en contra de las modificaciones que hacen a la tenencia de las motocicletas, no estamos en contra de las modificaciones que se hacen a las sociedades mutualistas para que puedan ser donatarias.

Tampoco estamos en contra de las modificaciones que se hacen para estimular el uso de vehículos híbridos, que beneficiarán con una mejora en el medio ambiente. Pero en lo que sí estamos en contra es que se use de manera discrecional la ley para beneficiar a unos estados y utilizarla de manera discrecional para afectar al Distrito Federal.

Esto no es un asunto de recursos, es un asunto político.

Los invito, compañeras diputadas y compañeros diputados, a que lo reflexionemos. Muchos de nosotros habitamos en el Distrito Federal, vivimos en el Distrito Federal y no es lógico ni congruente que excluyamos al Distrito Federal de

un fondo que sirve para mitigar la pobreza. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra, para hablar en contra del dictamen, al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Mientras tanto, queremos destacar la presencia de alumnos y maestros de la escuela primaria Simón Bolívar, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Invitados por el diputado Silvio Gómez Leyva.

Asimismo, alumnos y maestros de la Facultad de Derecho de la Univa, invitados por nuestro compañero diputado Arnoldo Ochoa González.

Asimismo, del Colegio Interlaken, de Tlalnepantla, Estado de México, invitados por nuestra compañera diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

Y, finalmente, universitarios de Puebla y de la Escuela Preparatoria Oficial número 89 de Huixquilucan, Estado de México, invitados por el diputado José Fuentes Ortiz y la diputada Claudia Sánchez Juárez, respectivamente. Sean todos ustedes, alumnos y maestros, bienvenidos a este recinto.

Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Gracias, diputada presidenta.

Se han hecho propuestas por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que no han sido consideradas.

Para ese entonces, como ya lo dijera el compañero Pablo Trejo, de lo que se trata es de aprobar cualquier ley que beneficie particularmente a algunos estados dóciles con la federación y castigar a las entidades que mantengan proyectos distintos a los de la federación.

En el caso del PRD se han propuesto iniciativas para enmendar omisiones y fallas de sintaxis y redacción que, por estos simples hechos, dejan sin recursos al Distrito Federal.

Tal es el caso de todas las redacciones en donde se dice: “estados de la república o estados de la federación”, y no

entidades federativas. Que por este simple problema de redacción dejan fuera de fondos, como los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social al Distrito Federal.

Sabemos que estas omisiones, o estos errores sintácticos o de redacción, no son argumento para excluir al Distrito Federal de la participación de fondos que, por otro lado, el Distrito Federal, mediante el producto interno bruto, es la entidad que más aporta a la economía nacional.

A contrapelo de eso, ya decimos, los excluyen de estos fondos. Mencionábamos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que, simplemente por eso, porque la redacción no dice “entidades federativas”, sino “estados”.

Bastaría hacer esta modificación o hacerle caso al Poder Judicial, que ya ha determinado que cuando haya estas omisiones, que cuando no se hayan adaptado las normas con esta nueva redacción, que diga “entidades federativas”, y no “estados”; y al igual que diga “demarcaciones territoriales”, esto es, las antiguas delegaciones en el Distrito Federal, agregado a los municipios.

Con eso bastaría para que los recursos de diversos fondos llegaran al Distrito Federal, pero parece que estos detalles pequeños sirven de pretexto para seguir discriminando y castigando a los ciudadanos del Distrito Federal, que se han atrevido por más de 10 años a votar en contra de un proyecto hegemónico de privilegio para unas minorías rapaces, y a favor de distribuir la riqueza entre los que más lo necesitan, como ha sido la política social en el Distrito Federal.

Hacemos el llamado para que sean retomadas estas iniciativas en donde no planteamos otra cosa que una cuestión de justicia fiscal. Que a la entidad que tanto aporta a la Federación, que es el Distrito Federal, se le devuelvan fondos, ya que la pobreza existe.

Acaban de salir informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en donde marca que la pobreza se está agudizando más en las grandes urbes. Por eso nos parece ilógico que se sigan omitiendo estas correcciones, estas conversiones en algunas leyes, como es la de coordinación fiscal, en la que siguen castigando a los habitantes de Distrito Federal. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Víctor Gabriel Varela López. Para

discutir también en contra del dictamen se concede la palabra, finalmente, al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del mismo grupo parlamentario.

En lo que llega el diputado orador, queremos saludar a alumnos y maestros de la escuela primaria La Florida, que hoy nos acompañan invitados por el diputado Efrén Arizmendi Uribe. Bienvenidos sean todos ustedes.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputada presidenta.

No voy a repetir lo que ha posicionado mi compañero Juan Guerra y el planteamiento general que ha expuesto el diputado Pablo Trejo. El posicionamiento es claro y estamos haciendo el uso de la voz en contra, porque nos parece muy sospechoso que para 2009, siendo un año electoral, se esté beneficiando a cinco estados de la república con esta reforma particularmente, y con un incremento bastante considerable en el caso de Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

No sé, lejos de estar de acuerdo con los criterios, lo cierto es que Campeche, que tiene el gran yacimiento de Cantarell, es de los más castigados con esta medida, que en todo caso debería ser de los estados más beneficiados, e incluso haber contado con un poco de sentido común y con sentido de generosidad para darle un mayor beneficio a Chiapas, y sin embargo, aun no estando a favor de esta modificación, es de los estados más castigados.

Entonces nosotros estamos en contra de que se elaboren criterios retorcidos que al final de cuentas cumplen con un propósito de carácter político. Ni siquiera se señala en ningún transitorio la posibilidad de poner candados para saber, desde aquí, en qué se va a gastar ese dinero.

No se señala en ningún caso cuál va a ser la protección de las comunidades que están en torno a las zonas donde se explota el petróleo. No se señala en ningún momento cuál va a ser la obligación del gobernador para aportar recursos donde exista daño ambiental. Me parece que esas omisiones son gravísimas y por eso no podemos ir a favor de la propuesta de este dictamen.

Pero también estamos en contra de que se nos ignore como diputados. Yo soy integrante del Grupo Parlamentario del PRD, es decir, la segunda fuerza en esta Cámara de Diputados. Y a mí no me gusta que como representante popular se me ningúee, ni como diputado ni como integrante de un grupo parlamentario, que es el del PRD.

En junio de 2007 presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal para que al Distrito Federal, por fin, después de más de 10 años, se le pudiera incluir en el fondo del combate a la pobreza; porque por discriminación desde hace 10 años se le ha excluido.

Después, junto con el diputado Pablo Trejo, con el diputado Juan Guerra presentamos nuevamente esa iniciativa, una iniciativa muy sencilla que ya explicaba Varela, que es incluir a las demarcaciones territoriales; es decir, a las delegaciones del Distrito Federal y al Distrito Federal en la fórmula para que nos lleguen esos recursos.

A mí ya me está preocupando que no nos estén tomando en serio. La invisibilidad de nuestras iniciativas y de nuestras propuestas me preocupan menos que la discriminación de la que están siendo sujetos millones de capitalinos que necesitan de esos recursos. Me parece un acto de soberbia y de falta de respeto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que ni siquiera se ponga a consideración y se dicte como parte del cuerpo de estos documentos que nos están dando estas iniciativas. Por eso estamos en contra de este dictamen.

Le agradezco, diputada presidenta, la oportunidad de tomar la palabra. Es cuanto.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Está Presidencia informa a la asamblea que se recibió propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto en discusión, por lo que se concede el uso de la palabra en este momento al diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Pablo Trejo Pérez: Con su permiso, diputada presidenta.

Vengo a presentar una adición de un artículo transitorio en lo que respecta a la Ley de Coordinación Fiscal.

Compañeras y compañeros, lo que estamos discutiendo hoy, mientras por un lado se pretende modificar la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de beneficiar a tres estados que, por lo que hemos visto, no han mitigado en lo absoluto los daños ecológicos causados por la extracción del petróleo y sí han utilizado los recursos que les da este derecho de manera discrecional, lo que venimos a plantear es

un artículo transitorio que permita que el Distrito Federal sea considerado dentro de los programas que mitigan la pobreza.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los fondos más bondadosos que tenemos y forma parte de la bolsa de los recursos federales participables y de la recaudación federal participable y que no se ha considerado al Distrito Federal, simple y sencillamente porque cuando se creó este fondo se consideró que en las ciudades, en las grandes ciudades como es el Distrito Federal, no hay pobres. ¿Eso qué quiere decir? Que, por decreto en el fondo, en el Distrito Federal no existe pobreza.

Ya se ha señalado aquí que los últimos resultados en torno a la pobreza, por parte del Coneval, señalan que donde está creciendo la pobreza es en las grandes urbes, y el Distrito Federal no es la excepción.

Seguimos negando nosotros, los representantes del pueblo, a presentar, a incluir al Distrito Federal en este fondo tan importante para mitigar la pobreza. Es un fondo que construye infraestructura para generar condiciones y abatir la pobreza; ni siquiera es un fondo donde se estén dando los recursos de manera indiscriminada a la gente con menos recursos.

Como representantes del Grupo Parlamentario del PRD, como representantes del Distrito Federal, venimos a pedirles —compañeras y compañeros—, que consideren un artículo transitorio.

Ya no les venimos a decir que lo incluyamos en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que les venimos a decir, con este artículo transitorio, es que consideremos que en la próxima revisión del Presupuesto pueda ser incluido en la discusión la adición del Distrito Federal al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al FAIS.

El Distrito Federal ha dejado de recibir cerca de 6 mil millones por este concepto, y quienes están pagando las consecuencias no son el gobierno de oposición; quienes están pagando las consecuencias son los habitantes del Distrito Federal que tienen menos recursos, menos posibilidades.

Por eso, en un ánimo de justicia, proponemos la adición de un artículo transitorio donde se plantea que para el ejercicio fiscal 2010 el Distrito Federal será incluido en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conteni-

dos en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual se reforman dichos artículos, siempre y cuando existan las condiciones económicas y presupuestales en dicho ejercicio.

Llamo la atención, compañeras y compañeros, es momento de que actuemos con justicia, de que representemos realmente la voz del pueblo y que veamos por las condiciones de los mexicanos, y no simplemente por una posición política obtusa que no permite ver más allá de nuestra nariz, que por eso castigamos a un gobierno que en realidad no recibe el castigo, sino quien recibe el castigo son los habitantes de esta ciudad.

Espero que, después de estos argumentos, pueda verme favorecido con el voto de todas y todos ustedes. Es cuanto, diputada presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente propuesta por la que se adiciona el segundo artículo transitorio al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el dictamen de de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal se propone establecer un artículo segundo transitorio que incluya al Distrito Federal en las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciben los estados y los municipios, y se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

b) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

No obstante las bondades de dicho fondo, es de destacarse que el Distrito Federal sigue en la actualidad excluido de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social, en este sentido la presente iniciativa tiene por objeto incorporar al Distrito Federal y a sus demarcaciones territoriales en este fondo con el objeto de que la población del Distrito Federal se vea beneficiada con estas aportaciones federales, bajo la premisa fundamental de dedicar los recursos del fondo a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o entre sus demarcaciones territoriales, en este tenor es de destacarse que el Distrito Federal ha dejado de percibir por este conducto, 4 mil 405.4 millones de pesos, necesarios para la creación de infraestructura básica.

Por ello resulta de vital importancia y de justicia social, que tanto el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales sean incluidas y beneficiadas del Fondo de Infraestructura Social, el argumento de que no es un estado y no cuenta con municipios para excluirlo de dicho fondo, no es una consideración jurídica lógica, ya que desde el año de 1977 el Distrito Federal ha sufrido una evolución en cuanto a su régimen interno.

Asimismo se resalta, que de las 372 localidades en las que el Consejo Nacional de Población (Conapo) divide al conjunto de Delegaciones del Distrito Federal, el 42 por ciento se clasifican como localidades de muy alta o alta marginación.

Del mismo modo, de acuerdo a la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 5.4 por ciento de la población del Distrito Federal, se encuentra en situación de pobreza alimentaria (pobreza extrema) y 0.43 por ciento de las viviendas particulares habitadas no disponen de drenaje.

Por su parte, 2.6 por ciento de la población de 15 años o más del Distrito Federal, es considerada analfabeta.

Los indicadores descritos, son los criterios empleados en las fórmulas y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para distribuir el Fondo en comento, elementos que constituyen razones suficientes para fundamentar y motivar la inclusión del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.

Por lo antes expuesto se propone adiciona el segundo artículo transitorio al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Segundo. Para el ejercicio fiscal de 2010, el Distrito Federal será incluido en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, contenidos en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual se reformaran dichos artículos, siempre que existan las condiciones económicas y presupuestales en dicho ejercicio.

Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la adición propuesta por el diputado Pablo Trejo, de un artículo transitorio.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la adición propuesta por el diputado Pablo Trejo, de un artículo transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Repita la votación, diputada Secretaria.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: A ver, hay un error, señora secretaria.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Sí. Es mayoría por la negativa, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior, ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Mientras se recaba la votación correspondiente queremos destacar la presencia de niños participantes del Parlamento de Jalisco que hoy nos visitan, invitados por el diputado Joel Arellano Arellano.

Igualmente a alumnos y maestros de la Universidad del Valle de Atemajac y de la Universidad Insurgentes, campus Tlalnepantla, invitados por el diputado Emilio Ulloa Pérez.

Queremos saludar también a invitados del magisterio, sección 30, de la delegación Coyoacán, invitados por el diputado Obdulio Ávila Mayo. Bienvenidos sean todos ustedes.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Círrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 237 votos en pro, 80 en contra y 8 abstenciones.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 237 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de la Ley de Coordinación Fiscal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 184...

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputada. Sonido a la curul de la diputada Maricela Contreras.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Finalmente en este Congreso solamente a favor se tuvieron 237 votos para la exclusión de los habitantes del Distrito Federal de los beneficios del fondo. Me parece sumamente lamentable, además, que los diputados del PRI y del PAN festejen lo que está en detrimento del beneficio de los habitantes de una parte de nuestro país, que son los habitantes del Distrito Federal.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorga los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo “Consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2007, el senador Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

El 20 de septiembre de 2007, se sometió a discusión del pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen respectivo, el cual fue aprobado y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

En sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2007, por la Cámara de Diputados, se dio cuenta del oficio que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la minuta mencionada a la Comisión de Salud para su estudio y posterior Dictamen.

II. Contenido

Según el dictamen de la legisladora, es de vital importancia considerar la capacitación y actualización continua de las mismas, así como proporcionarles las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, lo que ayudará a disminuir los daños en la población mexicana.

Por lo que la minuta objeto del presente dictamen, pretende reformar el artículo 184 de la Ley General de Salud para establecer la obligación de “mantener permanentemente capacitadas y actualizadas” las brigadas especiales de las que habla el precepto.

III. Consideraciones

Como lo señala el dictamen de la legisladora, el artículo 4o. constitucional, en su párrafo tercero garantiza el dere-

cho de la protección de la salud. En congruencia con dicho precepto se crea la Ley General de Salud.

La ley en comento en su Título Décimo, denominado “Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General”, establece las acciones, obligaciones y facultades de la Secretaría de Salud en situaciones de emergencia.

La minuta señala la necesidad de contar con brigadas continuamente capacitadas ya que nuestro país se ve constantemente amenazado por fenómenos naturales que ponen en riesgo la salud de la población. A pesar de que el propósito es loable, de aprobarse la minuta tendría un incremento en el gasto; por lo que es necesario atender otras consideraciones.

Las brigadas especiales de salud, se constituyen con personal adscrito a la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

Estas brigadas son un grupo multidisciplinario y con diversas funciones que participan en los programas de vigilancia epidemiológica activa de enfermedades transmisibles y no transmisibles, urgencias epidemiológicas, desastres naturales, desastres provocados por el hombre e inclusive operativos especiales.

Las tareas que desempeña el personal referido requiere continua capacitación con el objetivo de no verse rebasados por los avances científicos y tecnológicos en su campo de acción.

Para su capacitación, el personal requiere cursos en materias como toma de muestras serológicas, asistencia sanitaria, primeros auxilios, respuesta a emergencias mayores y desastres, sistemas cartográficos, diseño e impartición de cursos, promoción de la salud, actualizaciones para el tratamiento de enfermedades como cólera, enfermedades transmisibles por vector, etcétera. Todos estos cursos se verán reflejados en una mejor y más eficaz respuesta del personal ante las emergencias epidemiológicas, desastres naturales y las demás actividades a su cargo.

Es primordial para el personal contar con programas de capacitación continua para elevar el nivel de competencia profesional y su eficiente desarrollo, siendo no sólo un beneficio para los brigadistas, sino para la sociedad que será la primera favorecida con un personal mejor preparado.

Según estimaciones de la Secretaría de Salud el costo anual estimado para fines de capacitación del personal dedicado a las Brigadas Especiales, ascendería a \$ 800, 000.00, presupuesto que garantizaría que por lo menos 1 de cada cien brigadistas tenga acceso a dos cursos de capacitación por año.

Los integrantes de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, coincidimos con la colegisladora en su apreciación de la necesidad de dotar a las brigadas especiales de capacitación continua.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y para efecto de lo dispuesto por el artículo 72, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura ponemos a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 184. La acción extraordinaria en materia de salubridad general será ejercida por la Secretaría de Salud, la que deberá integrar y **mantener permanentemente capacitadas y actualizadas brigadas** especiales que actuarán bajo su dirección y responsabilidad y tendrán las atribuciones siguientes:

I. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 8 de julio de 2008.—
Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García

Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Por la Comisión, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento Interior, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Garmendia Hernández.

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández: Con su venia, señor presidente.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, conscientes de la vital importancia que tiene la capacitación y actualización continua de las brigadas especiales para el adecuado desempeño de sus funciones, lo que ayudará a disminuir los daños en la población mexicana, por lo que el objeto del presente dictamen es reformar el artículo 184 de la Ley General de Salud para establecer la obligación de mantener permanentemente capacitadas y actualizadas las brigadas especiales de las que habla el precepto.

Como bien lo señala el dictamen, el artículo 4o. constitucional, en su párrafo tercero, garantiza el derecho de la protección de la salud. En congruencia, con dicho precepto se crea la Ley General de Salud.

La ley en comento, en el Título Décimo, “Acción extraordinaria en materia de salubridad general”, establece las acciones, obligaciones y facultades de la Secretaría de Salud en situación de emergencia.

Las brigadas especiales de salud se constituyen con personal adscrito a la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

Estas brigadas, compañeros, son un grupo multidisciplinario con diversas funciones que participan en los programas de vigilancia epidemiológica activa de enfermedades trans-

misibles y no transmisibles, urgencias epidemiológicas, desastres naturales, desastres provocados por el hombre e inclusive operativos especiales.

Compañeros, todos recordamos y nos hemos sentido profundamente orgullosos de la acción humanitaria de la Secretaría de Salud en los momentos de desastres; nos hemos sentido orgullosos de los topes, nos hemos sentido orgullosos de todas esos compañeros de la Secretaría de Salud que participaron en los desastres en Chiapas, en Tabasco y que hoy la propuesta es que para que nos sigamos sintiendo orgullosos y la gente que ha puesto el amor a la camiseta, la entrega, el coraje para hacer bien su trabajo, les demos la herramienta más importante que es la capacitación.

El personal requiere cursos en materias como: toma de muestras serológicas, asistencia sanitaria, primeros auxilios, respuesta a emergencias mayores y desastres y temas cartográficos, diseño e impartición de cursos, promoción de la salud, actualización para el tratamiento de enfermedades como el cólera, enfermedades transmisibles por vector, etcétera.

Todos estos cursos se verán reflejados en una mejor y más eficaz respuesta del personal ante las emergencias epidemiológicas, desastres naturales y las demás actividades a su cargo.

Según estimaciones de la Secretaría de Salud, el costo anual estimado para fines de capacitación del personal dedicado a esta gran tarea que son las brigadas especiales ascendería a 800 mil pesos, presupuesto que garantiza por lo menos que uno de cada 100 brigadistas tengan acceso a 2 cursos de capacitación por año.

Por la consideración expuesta, y para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura ponemos a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud

Artículo único. Se reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 184. La acción extraordinaria en materia de salubridad general será ejercida por la Secretaría de Salud, la que deberá integrar y mantener permanentemente capacitadas y actualizadas las brigadas especiales que actúan bajo su dirección y responsabilidad, y tendrán las atribuciones

siguientes: del precepto uno a cinco. Es cuanto, señora presidenta.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. En consecuencia está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios los siguientes diputados:

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia, Juan Abad de Jesús; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María Oralia Vega Ortiz; por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Mayans Canabal; y por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Adriana Rebeca Vieyra Olivares.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Juan Abad de Jesús, por el Grupo Parlamentario de Convergencia.

El diputado Juan Abad de Jesús: Con su permiso, señora presidenta.

Quienes hemos estado cerca de las emergencias mayores hemos podido constatar la fragilidad de un grupo vulnerable cuando la capacitación es muy deficiente. Compartimos y respetamos el sentido del dictamen. Creemos que el estimado en costos para la capacitación que se presenta está plenamente justificado por el fin que persigue.

Sin embargo, nos preocupa que la aprobación de dicha modificación se sume a un proceso de decisiones aisladas, como el que normalmente se vive en situaciones de emergencias mayores.

Las instituciones que acuden a un llamado llevan tradicionalmente batutas diversas. La integración ha sido muy difícil. Se entiende, claro, que una emergencia regularmente nos rebasa como sociedad y gobierno, pero lo que consideramos que debe mejorar es la coordinación previa, la del día a día.

Gobiernos municipales, estatales y federal, así como el Ejército, las dependencias sanitarias, el DIF, los grupos voluntarios y los de protección civil suelen tener dificultades

operativas, que también repercuten en el desempeño de sus funciones, quizá a un nivel similar que el que se produce con la ausencia de capacitación.

No objetaremos el sentido del dictamen, sino que nos preocupa que pueda ser poco el aporte práctico ante una coordinación limitada.

La Secretaría de Salud tiene un recorrido amplio, mayor incluso que la Dirección General de Protección Civil, en materia de recurrencia y coordinación intergubernamental. Creemos que es una amplia ventaja ante la poca claridad que hay en determinadas ocasiones para delimitar la responsabilidad ante una emergencia mayor.

Esperemos entonces que esta mayor responsabilidad no signifique nutrir un sistema de esfuerzos aislados y confiamos en que, efectivamente, una obligatoriedad en capacitación se complemente con un avance de coordinación real y eficiente. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado. Se ha registrado por parte del Partido Verde Ecologista la diputada Beatriz Manrique. Mientras tanto saludo la presencia de jóvenes de Guadalajara, Jalisco, que hoy nos visitan, invitados por el diputado Gildardo Guerrero.

Asimismo, alumnos y maestros de primaria del Colegio Jerónimo Mariano Usera, Asociación Civil, invitados por el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda. Bienvenidos sean todos ustedes.

Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, las brigadas especiales de salud son un grupo multidisciplinario que participa en los programas de vigilancia epidemiológica activa de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como en urgencias epidemiológicas, desastres naturales, desastres provocados por el hombre e inclusive operativos especiales.

Estas funciones convierten a las brigadas en un grupo sumamente importante para la atención de la salud de la población mexicana. En esta época en la que el cambio climático está provocando una redistribución de enfermedades infeccio-

sas, así como fenómenos naturales de mayor intensidad, es imperativo fortalecer los cuerpos de atención en salud para permitirles actuar oportunamente ante cualquier emergencia sanitaria.

Así, pues, reconociendo la importancia de estos médicos y del personal de la salud consideramos que para cumplir adecuadamente con sus funciones, las brigadas requieren de capacitación continua para no quedar rezagadas ante los avances científicos y tecnológicos en su campo de acción.

Según estimaciones de la Secretaría de Salud, el costo anual estimado para fines de capacitación del personal dedicado a las brigadas especiales ascendería a 800 mil pesos, presupuesto que garantizaría que por lo menos 1 de cada 100 brigadistas tenga acceso a dos cursos de capacitación al año.

Compañeros legisladores, el Partido Verde considera que esta propuesta cuenta con la viabilidad suficiente y que traerá aportes fundamentales para proteger la salud de los mexicanos. No debemos olvidar que los tiempos cambian, las condiciones físicas a las que se somete la población mexicana cambia. Por tanto, no podemos esperar que la sociedad mexicana sea atendida con las mismas reglas y los mismos usos que teníamos antes. Necesitamos cambiar también la capacitación para responder a las nuevas necesidades. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Oralía Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Oralía Vega Ortiz: Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, mantener permanentemente capacitadas y actualizadas las brigadas especiales en acciones extraordinarias en materia de salubridad general es, sin duda, una prioridad para que la Secretaría de Salud ejerza sus atribuciones de manera adecuada, eficiente y oportuna en esta materia.

Las brigadas especiales deben contar con las mejores herramientas en materia de salud para poder dictar medidas sanitarias relacionadas con reuniones de personas, entrada y salida de ellas en las poblaciones, y con las medidas higiénicas especiales que deban implantarse en cada una de nuestras entidades federativas.

De igual manera, regular el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, así como disponer libremente de todos los medios de transporte de propiedad de cada uno de los estados y de servicios públicos, cualquiera que sea el régimen legal a que estén sujetos éstos últimos. Asimismo, utilizar libre y prioritariamente los servicios telefónicos, telegráficos y de correo, también las transmisiones de radio y televisión, y las demás que determine la propia secretaría.

El Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto apoya esta propuesta para reformar el artículo 184 de la Ley General de Salud, para establecer de manera permanente la capacitación y actualización de las brigadas especiales, para actuar, en caso de acciones extraordinarias, en materia de salubridad general.

Este hecho, compañeras diputadas y compañeros diputados, permitirá que dé certidumbre y seguridad a las acciones implantadas por las brigadas en comento. Y, por otro lado, ayudará a disminuir los daños en la población mexicana.

Con base en lo expuesto, los compañeros del Grupo Parlamentario del PRI apoyamos el dictamen que se presenta a discusión. Y sabedores que participamos en garantizar, sobre todo, la protección de la salud de todos los mexicanos y mexicanas. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Oralía Vega Ortiz. Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Con su permiso, presidenta.

En nombre del PRD, un partido sensible y preocupado por la problemática de los desastres naturales, vengo a solicitar el voto a favor de este dictamen, del artículo 184, Ley General de Salud, para que todo su personal, y en especial las brigadas especializadas, puedan tener cursos de actualización todos los años, que fuera continuo este tipo de capacitación.

Cómo olvidar el Chichonal, cómo olvidar San Juanico, cómo olvidar el terremoto de 1985, en fin. Todos los problemas de inundaciones en el sureste del país que nos han agarrado en una situación de improvisación, en donde el más grave de los que tengo, el terremoto del 85, en donde se tu-

vo que improvisar la atención médica en las banquetas, en las calles, el poder retirar los cadáveres debajo de los escombros y el poder ir aprendiendo sobre la marcha.

Yo creo que es hora de que en este país tengamos educación continua para las brigadas especializadas en salud. El PRD, por supuesto, con esta preocupación de capacitación continua para las brigadas de salud y de los problemas que estamos esperando que van a llegar más temprano que tarde, como las epidemias de influenza y otras. Debemos estar muy bien capacitados para poderlas enfrentar, e incluye este proceso de educación.

Eso es fundamental, como también poder insistir en que tenemos que cuidar nuestro medio ambiente. Muchas gracias.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Queremos dar la más cordial de las bienvenidas a la excelentísima Ana María Pastor, segunda vicepresidente del Congreso de los Diputados de España. Al diputado Giorgio Giovannetti, director adjunto de la RAI, del Parlamento de Italia. A la señora Virginia Malheiros Gálvez, directora de Televisión del Senado Federal de Brasil. A la señora María Lima Alves, directora de Periodismo del Senado de Brasil. A la señora Sueli Navarro García, directora del Canal de Televisión de la Cámara de los Diputados de Brasil.

Al diputado Eric Moniot, director ejecutivo del canal, y secretario general de la Asamblea Nacional de Francia. A don Jesús Serrano Martínez, director de Comunicación del Congreso de los Diputados de España. Al señor Gustavo Videla, director general de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación del Senado de Argentina.

Al señor José Candisano, director de Electrónica y Comunicaciones del Senado de Argentina. Y al señor diputado Esteban Valenzuela, integrante de la Comisión de Imagen y Comunicación del Congreso de Chile. A la señora Karla Granados Brenes, directora del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa del Protocolo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Al señor diputado Gonzalo Duarte, integrante de la Comisión de Imagen y Comunicación del Congreso de Chile. Al

señor Marcial Pavez, director ejecutivo del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados de Chile. A la senadora Roxana Itatí Latorre, secretaria de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión del Senado de Argentina.

Al licenciado Édgar Martín Ovaes, subgerente de la Comisión del Convenio Marco de Asamblea Legislativa de Costa Rica. Y al diputado Alencar da Silveira Júnior, de la Cámara de Diputados de Brasil.

Nos visitan en el marco del Primer Encuentro Internacional de Canales de Televisión Legislativos, que se celebra por primera vez en nuestro país.

Festegramos esa iniciativa de la Comisión Bicameral. Los felicitamos por el éxito de este encuentro y les damos la más cordial de las bienvenidas a nuestro país y a la Cámara de los Diputados. Felicidades.

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Rebeca Vieyra Olivares, del Partido Acción Nacional.

La diputada Adriana Rebeca Vieyra Olivares: Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados y diputadas.

Los mexicanos siempre nos hemos distinguido por ser solidarios. Así lo hemos demostrado en el pasado y lo seguimos demostrando en el presente en los momentos difíciles en que hemos sabido dejar a un lado nuestras diferencias, uniendo esfuerzos para salir adelante ante cualquier adversidad, catástrofe o inclemencia.

Por eso, en congruencia con la colegisladora promotora, es de vital importancia establecer la obligación de mantener permanentemente capacitadas y actualizadas a las brigadas especiales. Desde luego proporcionarles las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, pues bien sabemos que en el párrafo tercero del artículo 4o. de nuestra Carta Magna se consagra el derecho a la protección de la salud; de ahí la creación y la razón fundamental de nuestra Ley General de Salud.

Y en esa misma, en su título décimo, se prevé la acción extraordinaria en materia de salubridad general; se le establecen acciones, obligaciones y facultades, otorgándole a la Secretaría de Salud estas capacidades en situaciones de emergencia.

Día a día se ha atentado contra el ecosistema de nuestro planeta. El calentamiento global es una realidad y cada momento nos deja ver sus estragos no sólo en México, sino en todo el mundo. En nuestro país cada día más resentimos la fuerza de la naturaleza que reclama su territorio; este territorio en el que se han concentrado grandes urbanizaciones.

En México nos encontramos constantemente amenazados por fenómenos naturales que, desde luego, ponen en riesgo la salud de los mexicanos. Las inundaciones se dejan ver cada día más en las diferentes zonas de nuestro país.

Tabasco recientemente vivió una desgracia que dejó tristemente marcada la vida de los tabasqueños. Causó pérdidas materiales millonarias, pero también más graves y tristes fueron las pérdidas de las vidas humanas. A pesar de que se tomaron medidas y se tomó prevención con actividades y acciones, lamentablemente hubo bajas.

Las brigadas especiales de salud precisamente se constituyen por personal de la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Esta función tan importante debe ser apoyada por todos los mexicanos; funciones que están destinadas a participar en los programas de vigilancia de enfermedades que son altamente contagiosas, transmisibles y no transmisibles, que tienen el carácter de urgencia, incluso que son alertas nacionales para el país.

Sabemos del buen desempeño del personal de esta dependencia cuando al salvar vidas —que lo hacen por obligación, más que por una necesidad— la capacitación les queda corta; ellos se sienten de repente rebasados porque existen avances científicos, tecnológicos y del medio ambiente, que de repente los dejan en circunstancias de desigualdad.

No podemos apostar a un futuro incierto. La capacitación de los brigadistas es esencial ya que abarca diversas áreas y sólo se pueden lograr con cursos de especialización en cada área. Como la toma de muestras, por ejemplo, en donde hay que saberla tomar aun cuando tenemos brotes importantes del contagio del VIH; o como, por ejemplo, en primeros auxilios de alta respuesta; o en los sistemas cartográficos que el brigadista debe conocer para poder estar ante la adversidad.

Por supuesto, en temas tan importantes como en actualización, de las enfermedades como el cólera y el dengue, que pueden convertirse verdaderamente en pandemias. La res-

puesta en esos momentos de los brigadistas en desastres naturales se ve siempre reflejada en las vidas humanas que se pueden salvar. Y posteriormente a esos momentos, cuando ellos, de manera inmediata y contundente, continúan con los programas de seguimiento para salvar a más víctimas.

Por eso es necesario contar con personal altamente capacitado, lográndolo, por supuesto, en la continuidad de su preparación. Es necesario contar con personal de alto nivel de competencia que nos dé la seguridad y el beneficio de que los mexicanos están bien atendidos y están seguros.

Que estos brigadistas sean esperanza de vida a los mexicanos.

Por eso, señoras diputadas y señores diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional esta propuesta la votaremos a favor, porque es a favor del bienestar de los mexicanos; porque es a favor de la salud; porque la salud, lo he dicho una y varias veces, no tiene ni debe tener banderas políticas; porque un país con recurso humano capacitado es símbolo de un país desarrollado; porque un país que tiene gente preparada es también sinónimo de respuesta eficaz y ese sinónimo de capacidad de salvar vidas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está aún abierto el sistema electrónico de votación. Círrase el sistema de votación... antes... diputado Murat.

El diputado José Murat (desde la curul): En pro, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Está abierto el sistema electrónico de votación. Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta alguna diputada o algún diputado? Círrase el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 333 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES - CODIGO DE COMERCIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa citada al rubro del presente.

Esta comisión con fundamento en los artículos 39 fracción XII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados, el 8 de noviembre de 2007, los ciudadanos Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y se adiciona un nuevo párrafo segundo al artículo 1051 del Código de Comercio recorriéndose el actual párrafo segundo y los subsecuentes, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho conferido por la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. Los legisladores proponen lo siguiente:

- Reformar la fracción XI, del artículo 16 y la fracción VIII, del artículo 22 de la Ley de Cámaras Empresariales.

les y sus Confederaciones y adicionar un párrafo segundo al artículo 1051 del Código de Comercio, con la finalidad de promover la solución de controversias del ámbito mercantil mediante el arbitraje estableciendo la obligatoriedad de informar a los sujetos involucrados en una controversia de ese orden y en el caso de las cámaras de sus afiliados.

Cuarto. Esta comisión dictaminadora, recibió diversas aportaciones y comentarios de los sectores involucrados, de servidores públicos, académicos, organismos empresariales, los cuales fueron tomados en cuenta para el presente dictamen.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

Segunda. Que la Constitución Política en su artículo 17 consagra el derecho de todos los individuos a una administración de justicia mediante de tribunales expeditos, impartida en los plazos y términos que las leyes fijen y con resoluciones procuradas de manera pronta, completa, imparcial y de manera gratuita.

Tercera. Que es clara la necesidad del sistema jurídico vigente de adecuarse a las necesidades y circunstancias del país, permitiendo que la impartición de justicia sea pronta, gratuita y expedita, brindando seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos.

Cuarta. Que los procedimientos judiciales de solución de controversias en materia mercantil en el país, es complejo, tardío y costoso por lo que existe desconfianza e inseguridad respecto de iniciar un proceso de esta índole, lo anterior debido a las diversas acciones que se pueden utilizar para retardar los procesos.

Quinta. Que el Código de Comercio tiene un Título Cuarto denominado del Arbitraje Comercial, en el que regula y define claramente las circunstancias mediante que se conducirá el arbitraje en materia comercial y cual es el procedimiento para realizarlo ya sea nacional o internacionalmente, respecto de una parte o la totalidad de una controversia de la materia.

Sexta. Que aún cuando la legislación establece reglas claras respecto del arbitraje comercial es evidente por la car-

ga y atraso de trabajo en los juzgados en materia mercantil, que el arbitraje no ha tenido la difusión suficiente o quizá por la incertidumbre respecto de su efectividad y eficacia, no obstante esto, en México existen diversos organismos certificados y reconocidos, capaces de brindar servicios de arbitraje o mediación.

Séptima. Que comprobadamente el arbitraje como medio de solución de controversias trae consigo rapidez ya que los laudos arbitrales no se sujetan a la apelación atendiendo a la voluntad de las partes de sujeción a dicho procedimiento, asimismo, brinda la certidumbre necesaria ya que el laudo arbitral tiene la misma fuerza legal que una sentencia judicial, y conforme a la Convención de Nueva York de 1958, es susceptible de ejecución en el extranjero, por lo que hace a la certidumbre de un arbitro capaz y especializado, los organismos dedicados a brindar este servicio, deben certificarse y actuar de manera independiente e imparcial, por último y quizá uno de los puntos más importantes los costos de un arbitraje son mucho menores que los generados por un procedimiento judicial.

Octava. Que la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones (LCEC), es la culminación del trabajo, esfuerzo y consenso de las diferentes fracciones parlamentarias, de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, así como de las cámaras empresariales, por lo que este ordenamiento contiene avances significativos para la ampliación, el fortalecimiento y la modernización del gremio empresarial mexicano.

Novena. Que las cámaras son instituciones sociales de interés público encaminadas a custodiar el desarrollo económico del país, superando el interés individual de los empresarios y responsabilizándose de una función pública de representación, promoción y defensa de las actividades del comercio, los servicios, el turismo y la industria, así como de fortalecer una cultura de solución de controversias alternativas que beneficien al sector.

Décima. Que la LCEC dentro de sus objetivos contempla que estas deberán actuar como mediadores, árbitros y peritos nacional o internacionalmente, en lo que les corresponde según la materia mercantil, además la obligación de sujetarse a procedimientos de este tipo, por lo que establecer mayor promoción y difusión respecto de los medios alternativos de solución de controversias, responde a la necesidad de justicia más pronta y expedita no obstante lo contemplado por el artículo 16 de dicho ordenamiento, asimismo brindar la oportunidad de suscribir convenios

con organizaciones especializadas permitirá la certeza jurídica que sus afiliados necesiten.

Undécima. Que los ciudadanos diputados que integran la Comisión de Economía que dictamina, reconocen la importancia de adecuar y mejorar los instrumentos legales para brindar justicia más eficiente y expedita, asimismo se pondera la importancia de crear y promover la cultura del arbitraje y mediación como forma alternativa de solución de controversias en materia mercantil, por lo tanto concluyen que, aún cuando la legislación vigente en materia de cámaras y confederaciones contempla la aplicación y sujeción a medios de solución de controversias alternativos, es necesario establecer mayor solidez a los preceptos que lo regulan, de manera que sea más objetivo y dirigido el propósito de estos, y por lo que hace al Código de Comercio, lo que la propuesta legislativa busca es establecer una obligación de los tribunales a hacer del conocimiento de las partes de la posibilidad de convenir procedimientos arbitrales, ya que aún cuando esto se regula claramente no existe dicha obligación.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora esta de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo, hace suyos los motivos expresados en la exposición de motivos y a efecto de establecer criterios de interpretación y técnica jurídica correctos, se manifiesta por la necesidad de aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y se adiciona un nuevo párrafo segundo al artículo 1051 del Código de Comercio recorriéndose el actual párrafo segundo y los subsecuentes, mediante el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio

Artículo Primero. Se reforman la fracción XI, del artículo 16 y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose las fracciones VIII a X, manteniendo su contenido para quedar como fracciones IX, X y XI del artículo 22 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a X.

XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se insertará una cláusula que establezca la obligación de la cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado opte por dicho procedimiento y de informar a sus afiliados sobre los recursos disponibles en general y conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 22 de esta ley, para la promoción de procedimientos por la vía arbitral.

XII. y XIII. ...

...

Artículo 22. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones que se dediquen a la resolución de controversias mediante procedimientos arbitrales de carácter comercial conforme a lo establecido en el Código de Comercio, a fin de informar a sus afiliados y fomentar el uso de dichos procedimientos entre éstos;

IX. Determinar la sede y circunscripción de las delegaciones;

X. Analizar y dictaminar, en el caso de las confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la secretaría, y

XI. Las demás que señalen esta ley y los estatutos respectivos.

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los actuales, al artículo 1051 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1051. ...

A tal efecto, el tribunal correspondiente hará del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, conforme a lo establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

La ilegalidad del pacto o su inobservancia cuando esté ajustado a ley, pueden ser reclamadas en forma incidental y sin suspensión del procedimiento, en cualquier tiempo anterior a que se dicte el laudo o sentencia.

El procedimiento convencional ante tribunales se registrará por lo dispuesto en los artículos 1052 y 1053, y el procedimiento arbitral por las disposiciones del título cuarto de este libro.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

Por la Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica en abstención), Susana Monreal Ávila (rúbrica en abstención), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en abstención), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica en abstención), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica en contra), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto García González, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por la comisión.

El diputado Carlos Alberto García González: Con su venia, señor presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, acudo a esta tribuna para posicionar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio.

En la actualidad, los tribunales se ven saturados de asuntos, particularmente en materia mercantil, prorrogando sus resoluciones y afectando a los involucrados en sus patrimonios o empresas lo que impacta tanto en el sistema de impartición de justicia como las partes del proceso. Es evidente que los procedimientos judiciales son complejos, tardíos y sobre todo costosos, provocando una incertidumbre jurídica a la población.

Es bien claro que cuando un litigio de materia mercantil se ventila a los juzgados competentes, lo que está en juego es el patrimonio de las partes y, sin prejuzgar, a quien asiste el derecho. Nuestra Constitución Política prevé que la justicia debe ser pronta y expedita, imparcial e igual para todos.

Es por ello que resulta necesario promover y apoyar los procedimientos de soluciones de controversias alternativos, principalmente el arbitraje comercial, el cual permite aliviar la carga y atraso de trabajo en los juzgados en materia mercantil.

El arbitraje, a la fecha, no ha tenido suficiente difusión para su uso y aplicación exitosa, aún cuando su efectividad y eficacia son evidentes y comprobables. En México existen diversos organismos certificados y reconocidos, capaces de brindar servicios de arbitraje o mediación que permiten ver comprobadamente los resultados del arbitraje como medio de solución de controversias, trayendo consigo beneficios como la rapidez a las resoluciones y sus procedimientos, ya que en los laudos arbitrales no son sujetos a apelación y atienden a la voluntad de las partes.

Respecto de la sujeción al procedimiento y método de solución de controversias, y de igual manera brinda la certidumbre necesaria ya que el laudo arbitral tiene la misma fuerza legal que una sentencia judicial, y conforme a la Convención de Nueva York de 1958 es susceptible de ejecución en el extranjero y los costos de un arbitraje son mucho menores que los generados por un procedimiento judicial.

Por lo que hace a la certeza y seguridad que deben brindar el arbitraje, la capacidad y especialización de los árbitros en la materia y los organismos dedicados a brindar estos

servicios, éstos están certificados y actúan de manera independiente e imparcial.

Por último, considerando que es responsabilidad del honorable Congreso de la Unión velar por la ley y que sea ésta más adecuada a la realidad y a las necesidades de la sociedad, hemos considerado adecuado y oportuno impulsar, promover y apoyar los procedimientos de solución de controversia alternativos, principalmente el arbitraje comercial por las virtudes y ventajas que ofrecen.

Por lo anterior me dirijo a ustedes, compañeros legisladores, para invitarlos a apoyar este proyecto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañero diputado Carlos Alberto García González.

En consecuencia, está a discusión en lo general. No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si está suficientemente discutido el dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno, para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en

lo general y en lo particular, de los artículos del proyecto de decreto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: La Presidencia quiere saludar a diversos invitados que están hoy en esta sesión: del Colegio Francisco Villa, del Estado de México, invitados por el diputado Alejandro Landero; bienvenidos.

A diversos alumnos de la Universidad del Estado de México, invitados por el diputado Rafael Ramos Becerril. A diversos invitados especiales que asisten por cortesía del diputado Héctor Larios Córdova. Y también damos un saludo muy especial a la Barra Michoacana-Colegio de Abogados, encabezados por su presidente, el licenciado Francisco Javier Estrada Sámano, que también nos visitan hoy. Bienvenidos.

Ciérrese el sistema electrónico de votación, por favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: ¿Falta algún compañero o alguna compañera de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, compañeros. ¿Falta algún compañero o compañera de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor Presidente, se emitieron 300 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 300 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, **observaciones del presidente de la república al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor**, enviado por el Poder Ejecutivo federal.

Esta comisión, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el día 14 de marzo de 2005, los ciudadanos Secretarios, dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentaron los ciudadanos diputados Francisco Arroyo Vieyra y Eduardo Alonso Bailey Elizondo del Grupo Parlamentario del Par-

tido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho que les confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía.

Tercero. Dicha iniciativa fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el miércoles 14 de diciembre de 2005 y el jueves 26 de abril de 2007 el Senado de la República la dictaminó y aprobó, pasando al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Cuarto. El 3 de septiembre de 2007, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del oficio enviado por el señor Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual presenta las Observaciones que con fundamento en el artículo 72 constitucional y en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, se sirvió realizar en relación al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante un oficio dirigido a los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar las Observaciones de referencia.

Segunda. Que la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; de igual forma, corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) aplicar y ejecutar la referida ley, como un organismo público con el carácter de una autoridad administrativa.

Tercera. Que dentro de los principios de la LFPC, se encuentra la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de bienes y servicios, el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Cuarta. Que el martes 4 de febrero de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma integral a la

LFPC; incluyendo dentro de sus más importantes modificaciones, dotar de claridad a los procedimientos y sanciones administrativas que ejecuta la Profeco, estableciendo medidas precautorias para evitar la discrecionalidad y la arbitrariedad por parte de esa procuraduría, propiciando mayor seguridad jurídica a consumidores y proveedores.

Quinta. Que las medidas precautorias y adquisición de bienes inmuebles revisten particular importancia para efectos de protección al consumidor. En el primer caso, para prevenir circunstancias particularmente dañinas para los consumidores en general y, en el segundo caso, para proteger el patrimonio de la gran mayoría de los mexicanos, ya que dada la naturaleza y costo de los bienes inmuebles, una protección insuficiente, ineficaz y complicada pone en riesgo una parte muy importante del patrimonio de los consumidores.

Sexta. Que en cuanto hace a los artículos 25 Bis y 35 se considera procedente aceptar las Observaciones planteadas por el titular del Poder Ejecutivo federal, para mantener la redacción de éstos conforme al texto vigente.

Lo anterior, en virtud de que ninguna de estas bases se ajusta a una realidad factible, dado que las medidas denominadas precautorias a que se refiere el decreto aprobado por el honorable Congreso de la Unión, tienen como finalidad evitar que se cause daño a un bien jurídico considerado de importancia para la sociedad, como lo es la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores, tal como lo dispone el artículo 25 Bis de la LFPC vigente, ello mediante la imposición de restricciones determinadas durante un tiempo definido. En este sentido, tales medidas tienen carácter preventivo y únicamente deben ser levantadas cuando desaparezca en su totalidad el peligro o circunstancia que las originó.

En congruencia con lo anterior, se encuentra la tesis jurisprudencial número 196727, de la Novena Época, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con las medidas cautelares contenidas en la LFPC, de modo que ese alto tribunal ha sido claro en sostener que tratándose de medidas precautorias, no es aplicable la exigencia de otorgar la garantía de audiencia al proveedor, en virtud de que éstas no constituyen actos privativos de derechos, sino únicamente actos de molestia. Lo anterior, sin menoscabo de la obligación de la autoridad de respetar la garantía de legalidad.

Séptima. Que en lo que refiere al artículo 73 Ter observado, señala en su fracción XII, último párrafo que:

“Únicamente podrá exceptuarse la entrega del bien en la fecha convenida, por caso fortuito o fuerza mayor **ajenos al proveedor y sus contratistas**, plenamente acreditado por el proveedor, pudiéndose pactar una nueva fecha de entrega”.

Con base en lo anterior, cabe observar que la relación jurídica derivada de la adquisición de inmuebles se establece única y exclusivamente entre el consumidor y el proveedor. Si bien, el proveedor puede tener a su vez una relación contractual con uno o varios contratistas, ésta es absolutamente independiente y no forma parte de la primera, resultando incorrecto sujetar el cumplimiento de las obligaciones entre proveedor y consumidor a otras relaciones que el proveedor tenga con terceros, ya que esto significaría transmitir los efectos de esas relaciones directamente al consumidor, liberando al proveedor de sus responsabilidades en la relación de consumo.

El consumidor no participa en las decisiones de negocios del proveedor, ni las evalúa o aprueba, motivo por el cual, no puede ser responsable de ellas ya que una norma de ese tenor distorsionaría los derechos del consumidor.

Octava. Que en cuanto hace al artículo 73 Quáter aprobado por el honorable Congreso de la Unión en el decreto observado, indica en su primer párrafo:

“**Todo bien inmueble en que se ofrezca garantía**, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la presente Ley, en lo que sea aplicable y atendiendo a la naturaleza propia del bien”.

En este caso, se comparte la necesidad de precisar el texto de este párrafo, en virtud de que de su redacción vigente se deduce la posibilidad de que haya inmuebles respecto de los cuales no se ofrezca garantía por parte del proveedor. Esto significaría desproteger a los consumidores con menor capacidad de defensa, ya que ante la falta de garantía, las posibilidades de reclamación de vicios y defectos disminuyen o se nulifican, lo que repercutiría seriamente en la población. En este punto cabe reiterar la importancia del esfuerzo económico que representa para los consumidores la adquisición de una vivienda, misma que generalmente constituye el bien de mayor valor dentro del patrimonio del consumidor.

Publicar un enunciado normativo de esta naturaleza pondría en riesgo la debida protección del consumidor en más de un sentido, ya que de la exigibilidad y ejecución de la garantía depende el ejercicio de otros derechos señalados por la ley, como sería el derecho a la sustitución del inmueble por fallas graves y el pago de la bonificación, en los términos señalados en el artículo 73 Quintus. Con base en estas consideraciones se estima que el primer párrafo del artículo 73 Quáter, en lugar de hacer potestativa la garantía del inmueble, debiera precisar que todo inmueble cuya transacción esté regulada por esta ley, deberá contar con garantía.

Novena. Que dentro del texto aprobado por el honorable Congreso se adiciona un artículo 73 Quintus, y dentro del contenido de las Observaciones del Poder Ejecutivo federal, se considera que redundante en el contenido de los artículos 92 y 92 Ter en el decreto observado. El artículo 73 Quintus señala:

“En caso de que el consumidor haya hecho valer la garantía establecida en el artículo 73 Quáter y persistan los defectos o fallas **graves**, generando **molestias importantes a los consumidores en los usos a que habitualmente destinan el inmueble**, el proveedor se verá obligado de nueva cuenta a realizar todas las reparaciones necesarias para satisfacer al consumidor, así como a otorgarle una bonificación, la cual será del cinco por ciento de la cantidad pagada por el bien”.

Las Observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo federal, advierten que la disposición aprobada incorpora diversos requisitos que debe cumplir el consumidor para que pueda ejercer su derecho a exigir la entrega de un inmueble acorde con las especificaciones de calidad ofertadas previamente por el proveedor. La acreditación de tales requisitos le generaría cargas probatorias al consumidor, lo que evidentemente le complicaría exigir sus derechos, en relación con bienes inmuebles defectuosos o que adolezcan de vicios ocultos.

La Comisión de Economía, comparte la preocupación del titular del Poder Ejecutivo de la Unión por el bienestar de los consumidores, en virtud de que en múltiples ocasiones el ciudadano no cuenta con los recursos económicos para sufragar los gastos de un litigio.

De lo anterior se desprende que el decreto observado para el artículo 73 Quintus, establece requisitos subjetivos complicados de acreditar en la práctica, el derecho que tendría

un consumidor a que se le reparen de inmediato los defectos que subsistan aun después de aplicada la garantía, resultaría nugatorio, en detrimento grave del patrimonio y los intereses del consumidor.

Finalmente, cabe hacer la reflexión de que la aplicación de este precepto generaría una gran discrecionalidad, en contradicción a lo que el H. Congreso de la Unión conquistó con la reforma integral a la LFPC de 2004, pues con la claridad de los preceptos aún vigentes se redujo el margen de discrecionalidad de la Profeco.

Décima. Que el Poder Ejecutivo federal percibió una compensación distinta a la que establece el artículo 92 Ter de la LFPC vigente que dispone una bonificación mínima del 20 por ciento, divergiendo con la establecida en el primer párrafo del artículo 73 Quintus del decreto observado, el cual indica que la bonificación que el proveedor debe pagar al consumidor por concepto de los defectos o fallas graves en el inmueble es del 5 por ciento. Lo anterior, distorsionaría su aplicación si se considera que el decreto aprobado por el honorable Congreso de la Unión no definió claramente cuales son los defectos o fallas graves en que procederá el pago de la bonificación de referencia, e incluso omite indicar cual sería el sistema para compensar al consumidor por la existencia de fallas leves en los inmuebles, que son las que más frecuentemente afectan a los consumidores.

Undécima. Que la fracción I del artículo 73 Quintus observado por el Poder Ejecutivo federal utiliza el término **restitución**, el cual no corresponde a la acción que debiera relacionarse para el consumidor, es decir, el derecho del consumidor no puede consistir en que se le **restituya o devuelva** el mismo inmueble defectuoso, sino que se le sustituya por otro distinto que no presente defectos. Lo anterior en virtud de que la reforma aprobada crea el alto riesgo de volver nugatorio el derecho del consumidor para que le sea sustituido el bien inmueble.

La citada fracción I del artículo 73 Quintus del decreto observado, establece que anteceda como condición que el bien inmueble no haya sido escriturado ni registrado para que proceda el ejercicio del llamado derecho **a la restitución**, lo que es jurídicamente imposible ya que los inmuebles se escrituran e inscriben al pagarse y entregarse el bien, es decir cuando se le da la efectiva posesión al consumidor. Sin embargo, el consumidor está en posibilidad de notar las fallas y vicios ocultos que presenta el inmueble hasta después de haberlo recibido, es decir hasta que ya comenzó a habitarlo. Derivado de lo anterior, la Comisión

de Economía concuerda con la preocupación vertida en las observaciones del Poder Ejecutivo federal, quien consideró que la adición del decreto observado en ningún caso se podría concretar en la práctica, afectando negativamente los derechos de los consumidores.

Duodécima. Que las Observaciones del Poder Ejecutivo de la Unión, consideran que el contenido de la fracción II del artículo 73 Quintus aprobada, establece que en el caso de la rescisión del contrato y la correlativa devolución del dinero, el pago de los intereses se hará **únicamente si así procediera**. De lo anterior se incorporó un elemento sujeto a evaluación, este es, la procedencia del pago de los intereses dejando a discusión un tema que de fondo es indiscutible: el derecho a recibir los intereses generados por el precio pagado. Ello no sólo genera inseguridad jurídica para el consumidor sino que favorece indebidamente al proveedor, al no obligarlo a pagar en todos los casos los intereses respectivos.

Décima Tercera. Que en cuanto hace a los textos de los artículos 92 y 92 Ter aprobados, en la reforma, se deduce que derivan de la adición del artículo 73 Quintus, por lo tanto, la subsistencia de su texto depende de la determinación procedente respecto del mencionado artículo 73 Quintus.

Décima Cuarta. Que el Ejecutivo federal considera que el decreto observado, puede ser mejorado para no despojarle de sus virtudes a la reforma integral de 2004, que produjo cambios valiosos en materia de protección a los consumidores, incorporando temas que ahora vuelven a revisarse en el texto aprobado, pudiendo verse afectados los beneficios logrados.

Décima Quinta. Que en lo que respecta la adquisición de bienes inmuebles, se considera conveniente adoptar las observaciones formuladas por el presidente de la República, respecto de los artículos 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 92, 92 Ter y 98 Bis, los cuales **se modifican en los términos señalados en el presente dictamen**, a efecto de incorporar las precisiones sustantivas y de técnica legislativa que permitan su mejor claridad que ya se han mencionado.

Décima Sexta. Que en cuanto hace a la reforma efectuada al artículo 131 de la LFPC, contenida en el decreto en cuestión, cabe señalar que la misma no fue observada por el Ejecutivo federal, considerándose apropiada la modificación aprobada en su momento, por lo que únicamente se incorpora al presente dictamen para los efectos legislativos conducentes.

Décima Séptima. Que los ciudadanos diputados de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que deben integrarse en la Ley Federal de Protección al Consumidor las Observaciones efectuadas por el titular del Poder Ejecutivo federal, en virtud de que contribuirán a mejorar notablemente las condiciones para la celebración de las relaciones de consumo cuyo objeto sean bienes inmuebles, a través de reformas que brinden reglas claras, significando un avance importante en esa ley. Lo anterior, en virtud de que derivado del importante crecimiento del sector inmobiliario, se han incrementado significativamente las operaciones cuyo objeto son los bienes inmuebles. El objetivo de dichas Observaciones es contribuir a otorgar mayor seguridad jurídica a las partes contratantes, a fin de que las convenciones celebradas se regulen por un marco jurídico preciso y claro.

Décima Octava. Se aceptan las Observaciones planteadas por el titular del Poder Ejecutivo federal respecto de los artículos 25 Bis y 35, contenidos en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, aprobado el 26 de abril de 2007, por lo que se mantiene la redacción conforme al texto legal vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se reforman los artículos 73 Ter, fracción XII; 92, el primer y último párrafos; 92 Ter; 98 Bis; 128 y 131; se adicionan los artículos 73 Quáter y 73 Quintus a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 73 Ter. ...

I. a XI. ...

XII. Fecha de inicio y término de ejecución de la actividad o servicio contratado, así como la de entrega del bien objeto del contrato; esto último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de esta ley.

El proveedor únicamente quedará exento de la obligación de entregar en la fecha convenida, cuando acredite plenamente, que la entrega no se realizó en

la misma por caso fortuito o fuerza mayor que afecte directamente, a él o al bien, pudiéndose pactar sin responsabilidad alguna, una nueva fecha de entrega;

XIII. a XV. ...

Artículo 73 Quáter. Todo bien inmueble cuya transacción esté regulada por esta ley, deberá ofrecerse al consumidor con la garantía correspondiente, la cual no podrá ser inferior a un año contado a partir de la entrega real del bien. En el tiempo en que dure la garantía el proveedor tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para el consumidor, cualquier acto tendiente a la reparación de los defectos o fallas presentados por el bien objeto del contrato.

El tiempo que duren las reparaciones efectuadas al inmueble al amparo de la garantía no es computable dentro del plazo de la misma; una vez que el inmueble haya sido reparado se iniciará la garantía respecto de las reparaciones realizadas, así como con relación a las piezas o bienes que hubieren sido repuestos y continuará respecto al resto del inmueble.

Artículo 73 Quintus. En caso de que el consumidor haya hecho valer la garantía establecida en el artículo 73 Quáter, y no obstante, persistan los defectos o fallas imputables al proveedor, éste se verá obligado de nueva cuenta a realizar todas las reparaciones necesarias para corregirlas de inmediato, así como a otorgarle, en el caso de defectos o fallas leves, una bonificación del cinco por ciento sobre el valor de la reparación; en caso de defectos o fallas graves, el proveedor deberá realizar una bonificación del veinte por ciento de la cantidad señalada en el contrato como precio del bien.

Para efectos de esta ley, se entiende por defectos o fallas graves, aquellos que afecten la estructura o las instalaciones del inmueble y comprometan el uso pleno o la seguridad del inmueble, o bien, impidan que el consumidor lo use, goce y disfrute conforme a la naturaleza o destino del mismo. Se entenderá por defectos o fallas leves, todos aquellos que no sean graves.

En caso de que los defectos o fallas graves sean determinados por el proveedor como de imposible reparación, éste podrá optar desde el momento en que se le exija el cumplimiento de la garantía, por sustituir el inmueble, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la

fracción I siguiente, sin que haya lugar a la bonificación. En caso de que en cumplimiento de la garantía decida repararlas y no lo haga, quedará sujeto a la bonificación y a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Para el supuesto de que, aún después del ejercicio de la garantía y bonificación antes señaladas, el proveedor no haya corregido los defectos o fallas graves, el consumidor podrá optar por cualquiera de las dos acciones que se señalan a continuación:

I. Solicitar la sustitución del bien inmueble, en cuyo caso el proveedor asumirá todos los gastos relacionados con la misma, o

II. Solicitar la rescisión del contrato, en cuyo caso el proveedor tendrá la obligación de reintegrarle el monto pagado, así como los intereses que correspondan, conforme lo previsto en el segundo párrafo del artículo 91 de esta ley.

Artículo 92. Los consumidores tendrán derecho, a su elección, a la reposición del producto o a la devolución de la cantidad pagada, contra la entrega del producto adquirido, y en todo caso, a una bonificación, en los siguientes casos:

I. a IV. ...

...

Si con motivo de la verificación, la procuraduría detecta el incumplimiento de alguno de los supuestos previstos por este precepto, podrá ordenar que se informe a los consumidores sobre las irregularidades detectadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 98 Bis, para el efecto de que puedan exigir al proveedor la bonificación que en su caso corresponda.

Artículo 92 Ter. La bonificación a que se refieren los artículos 92 y 92 Bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.

Para la determinación del pago de daños y perjuicios la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación que en su caso hubiese hecho el proveedor.

La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere al artículo 92, fracción I, podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.

Artículo 98 Bis. Cuando con motivo de una verificación la procuraduría detecte violaciones a esta ley y demás disposiciones aplicables, podrá ordenar se informe a los consumidores individual o colectivamente, inclusive a través de medios de comunicación masiva, sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los bonificarán, debiendo éstos acreditar el cumplimiento de dicha orden. En caso de no hacerlo, se aplicarán las sanciones que correspondan.

El informe a que se refiere el párrafo anterior, podrá ordenarse como uno de los puntos resolutivos del procedimiento contenido en el artículo 123 de la presente ley.

Artículo 128. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65 Bis, 73, 73 Bis, 73 Ter, **73 Quáter, 73 Quintus**, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis y 121 serán sancionadas con multa de \$518.37 a \$2 027 403.14.

Artículo 131. ...

I. a III. ...

IV. Cualquier otro elemento o circunstancia que sirva como prueba para determinar el incumplimiento u omisión para aplicar la sanción.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica),

Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica en abstención), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica en abstención), Susana Monreal Ávila (rúbrica en abstención), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en abstención), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica en abstención), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica en abstención), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Por la comisión, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, presidenta de la Comisión de Economía.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en nombre de los integrantes de la Comisión de Economía, acudo a esta alta tribuna para poner a su consideración el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El objetivo general de la política de protección al consumidor es evitar que los consumidores celebren transacciones desventajosas. Usualmente ese objetivo se trató de conseguir mediante la aplicación de medidas dominadoras y hasta represivas; sin embargo, factores de diversa índole como la pluralidad, el diálogo y el entendimiento han orientado esa política hacia un enfoque preventivo más saludable para los factores económicos que participan en una relación de consumo.

El presente dictamen se origina desde el 14 de marzo de 2005, fecha en la que se presentó en esta soberanía la iniciativa que suscribieron los ciudadanos diputados Francisco Arroyo Vieyra y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, dictaminada y aprobada el 14 de diciembre de 2005 y el 26 de abril de 2007 en el Senado de la República, pasando al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Posteriormente, el 3 de septiembre de 2007, el ciudadano presidente de la república remite a esta soberanía observaciones al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, apoyándose, entre otros elementos, en resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cabe mencionar que el Ejecutivo coincidió en parte con el decreto aprobado.

Posteriormente, el 24 de septiembre de 2008, la Comisión de Economía, después de un ejercicio de intenso análisis dictaminó y aprobó el dictamen que hoy se somete a su consideración, en el cual se coincidió con las observaciones planteadas por el titular del Poder Ejecutivo federal y se modificó el proyecto extendiendo la protección legal a los consumidores, principalmente en lo que respecta a quienes adquieran bienes inmuebles, puesto que en muchas ocasiones se trata del bien con mayor valor dentro del patrimonio de los mexicanos.

Lo anterior coincidiendo y salvaguardando las conquistas obtenidas con la reforma integral de la Ley Federal de Protección al Consumidor de 2004.

En la Comisión de Economía estamos convencidos de que el diseño de una política de protección al consumidor debe atender las transformaciones de la economía global de mercado y sus repercusiones específicas en nuestro país para incidir adecuadamente sobre el escenario en el cual se efectúa la operación de consumo, procurando corregir las fallas que genere el mercado.

Entre las más importantes características de este dictamen está lo referente a las medidas cautelares, es decir, aquéllas de carácter preventivo y que tienen como finalidad evitar que se cause daño a un bien jurídico considerado de importancia para una colectividad de consumidores.

Se elimina la posibilidad de que el proveedor pueda evadirse de sus responsabilidades cuando no entregue el inmueble en el plazo pactado. Se aclaran las garantías para el consumidor en la adquisición de vivienda, respetando su opción a la restitución de su dinero o que se le otorgue otro inmueble. Se armonizan las sanciones del decreto con las contenidas en el resto de la ley.

Los integrantes de la Comisión de Economía hemos considerado que el decreto en su conjunto fue fortalecido y enriquecido para no despojarle de sus virtudes a la reforma

integral de 2004 que produjo cambios valiosos en materia de protección a los consumidores, incorporando temas que ahora vuelven a revisarse en el texto aprobado, cuidando que no se vean afectados aquellos beneficios conquistados.

Es por lo anterior que los diputados integrantes de la comisión dictaminadora los invitamos a optimizar el marco jurídico nacional en aras de la protección de los consumidores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada.

En consecuencia, está a discusión en lo general. No habiendo oradores que hayan solicitado intervenir, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido. Y en virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a su votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? Pues que vote porque está abierto el sistema electrónico de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 278 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL -
LEY DEL BANCO DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, iniciativa que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María Eugenia Campos Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 constitucionales, presenta iniciativa que modifica el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley del Banco de México. Bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado mexicano cuenta con un banco central que es autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Entre sus objetivos prioritarios se encuentra el procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional,¹ es decir, controlar la inflación.

La autonomía del Banco de México (Banxico) inició en 1993; dicho estatus significa que ni el Gobierno Federal o cualquier poder del Estado mexicano pueden obligarlo a adoptar determinada política económica.

En términos generales, la autonomía del Banco de México garantiza una necesaria imparcialidad en el manejo mone-

tario de nuestro país, alejando con ello las tradicionales tomas de decisiones presidenciales y la utilización de este organismo como caja chica del gobierno federal, lo que ha posibilitado el más largo periodo de estabilidad económica desde la década de los 60, entre muchos otros aciertos.

La procuración de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda se realiza en gran medida a través de la política monetaria, responsabilidad del Banco.

La política monetaria seguida por el Banxico desde el año 2001 se basa en el esquema de objetivos de inflación, el cual se caracteriza por el anuncio de una meta multianual de inflación, en la transparencia de las acciones de política monetaria, en la amplia comunicación con el público y, finalmente, en el análisis sistemático de un extenso conjunto de indicadores que proporcionan información sobre la futura trayectoria de la inflación.²

Banxico cuenta con instrumentos para afectar de manera directa un conjunto de variables nominales que tienen un impacto sobre los determinantes de la inflación, entre los que destacan: el entorno externo y el tipo de cambio; las remuneraciones, salarios, empleo y costos unitarios de la mano de obra; la oferta y demanda agregadas; precios administrados y concertados; finanzas públicas; y, agregados monetarios y crediticios.³

Para lograr la afectación de las variables nominales, el Banxico adoptó el 21 de enero de 2008 como objetivo operacional la tasa de interés interbancaria a un día en sustitución al saldo sobre las cuentas corrientes que la banca mantiene en el propio Banco, objetivo conocido como “corto”.

Los Bancos centrales buscan afectar las necesidades de liquidez de la economía, ya sea mediante modificaciones en algunos rubros del balance del banco central o con algunas medidas que influyan de manera directa sobre las tasas de interés.

La tasa de interés a corto plazo puede influir la demanda y oferta agregada y posteriormente en los precios mediante los siguientes canales,⁴ destacando lo siguiente:

- a) Tasas de interés: Las tasas de mediano y largo plazo dependen, entre otros factores, de la expectativa que se tenga para las tasas de interés en el corto plazo. En general ante un aumento en las tasas de interés reales se desincentivan los rubros del gasto de la economía. Por un lado, al aumentar el costo del capital para financiar

proyectos, se desincentiva la inversión. Por otro, el aumento en las tasas de interés reales también aumenta el costo de oportunidad del consumo, por lo que éste tiende a disminuir.

b) Crédito: Un aumento en las tasas de interés disminuye la disponibilidad de crédito en la economía para inversión y consumo. La disminución del consumo y la inversión se traduce a su vez en una disminución en la demanda agregada y consecuentemente en una menor inflación.

c) Tipo de cambio: El aumento en las tasas de interés suele hacer más atractivos los activos financieros domésticos en relación a los activos financieros extranjeros. Esto puede generar una apreciación del tipo de cambio nominal que puede dar lugar a una reasignación del gasto en la economía, abaratando las importaciones y encareciendo las exportaciones.

d) Precio de otros activos: Un aumento en las tasas de interés tiende a hacer más atractiva la inversión en bonos y disminuye la demanda de acciones, por lo que el valor de mercado de estas últimas, así como el de otros activos puede disminuir. Ante la caída del valor de las empresas, éstas pueden ver deteriorada su capacidad para acceder al financiamiento, lo que dificulta la realización de nuevos proyectos de inversión.

e) Expectativas: Las decisiones de política monetaria tienen efectos sobre las expectativas acerca del desempeño futuro de la economía y, en particular, el de los precios.

A través de estos canales, al incrementar la tasa de interés se puede disminuir la demanda agregada, y con ella la inflación.

Durante los últimos meses de este 2008, a raíz de la desaceleración de la economía a nivel mundial que ha resultado en la actual crisis económica internacional, que expertos ya auguran en una profunda recesión internacional, definida como cualquier decrecimiento continuado de la actividad económica durante dos o más trimestres consecutivos; como consecuencia de varios factores entre los que destacan la crisis alimenticia.

En este contexto, en nuestro país se ha generado una alza en la inflación que se ha elevado a 5.78 por ciento hasta octubre,⁵ de acuerdo con datos del Banco de México, medida

a tasa anual. Por lo tanto, es más que evidente que la inflación se encuentra muy por arriba de la meta del banco central que es para 2008 de entre 3 y 4 por ciento.

Ante este panorama, el Presidente Felipe Calderón ha hecho respetuosos llamados al Banco de México para bajar las tasas de interés y así competir por créditos, lo que se reflejaría en inversión. Estos llamados dieron inicio desde el pasado mes de junio del año en curso, cuando el Presidente aseveró que Estados Unidos de América y México tienen tasas de inflación similares, pero que sus tasas de interés tienen un amplio diferencial, lo que resta competitividad a las empresas mexicanas.

Necesitamos competir por créditos y que en México cualquier empresa pueda tener acceso al crédito más barato que pueda haber en el mundo.

Ojalá también las autoridades monetarias aquí, que son autónomas, el Banco de México, ojalá también algún día lleven esta consideración en su política monetaria, en las tasas de interés, agregó.⁶

Este llamado, a mediados de este año, no ha sido exclusivo del Presidente de México, tal y como lo comentó el actual Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, José Ángel Gurría:

Muchos otros jefes de Estado en el mundo le están pidiendo a sus respectivos bancos centrales que se preocupen un poco más del crecimiento y menos de la inflación, así como los gobiernos le piden a los bancos centrales que se preocupen del crecimiento, los bancos centrales siempre tienen que pedirle a los Estados que tengan cuidado con la parte fiscal añadió.⁷

Además, a pregunta expresa de la prensa sobre si la petición del Presidente Calderón al Banco de México para que baje las tasas de interés supondría una violación de su independencia, comentó que: “el diálogo es perfectamente legítimo (entre el ejecutivo y el banco central mexicano)”.

El secretario de Hacienda, Agustín Carstens, quien se desempeñó como subdirector gerente del Fondo Monetario Internacional sostuvo que:

...[la] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es muy respetuosa de las decisiones del Banco de México, pero que el diferencial de tasas de interés con Estados Unidos se ha ampliado y recomienda a

Banxico que medite si realmente es la mejor manera de enfrentar las presiones inflacionarias, que son cambios en precios relativos y no aumentos generalizados en el precio.⁸

Asimismo, el consultor Héctor Vázquez Tercero,⁹ asegura que:

(...) Por un lado, está la política monetaria del Banco de México de elevadas tasas de interés para mantener baja la inflación. Es muy debatible para una economía con tan débil bancarización como es la nuestra, la teoría que sostiene que la actividad económica responde a las tasas de interés. A pesar del fenómeno de los altos ingresos petroleros y de remesas familiares que incrementaban de forma importante las reservas internacionales, el Banco de México conservó una política monetaria de altos intereses, mismos que atrajeron flujos de divisas de inversiones especulativas que se beneficiaban del amplio margen entre las tasas internas y externas.

Considerando el mandato constitucional, así como la reglamentación contenida en la Ley General del Banco de México, en medios académicos y políticos se ha expuesto la necesidad de aumentar las responsabilidades de esta institución en pos del bienestar de la sociedad mexicana, sin vulnerar su autonomía.

La política monetaria con un objetivo operacional de tasa de interés puede resultar eficiente para el control de la inflación, a través de los canales que se señalaron en el punto anterior pero también puede afectar el nivel de demanda agregada si se focaliza únicamente en el control de la inflación, y por lo tanto, contraponerse a los objetivos de crecimiento económico.

Las diversas políticas en una economía pueden coordinarse para alcanzar de manera conjunta los diversos objetivos, ya sean de crecimiento, inflación, empleo, tipo de cambio, entre otros; sin embargo la falta de una disposición explícita sobre la obligación de coordinarse para alcanzar los mejores objetivos, puede llevar a que cada autoridad vele por sus objetivos de manera independiente, sin considerar el óptimo global para la economía.

Se reconoce la importancia del control de la inflación para favorecer las condiciones de crecimiento, objetivo que se puede alcanzar a través de la política monetaria cuya mejor contribución es la procuración de la estabilidad de los precios;¹⁰ sin embargo, también es necesario que se conside-

re el nivel de inflación aceptable para generar mayores tasas de crecimiento económico.

Romer (2002)¹¹ señala en su modelo que se puede mantener la producción en niveles más altos pero al costo de una mayor inflación.

Asimismo, Héctor Vázquez Tercero, en el artículo comentado con anterioridad señala que es necesario dotar de mayores facultades al Banco de México:

Por ley, el Banco de México tiene como objetivo prioritario la estabilidad monetaria, es decir, cuidar la inflación, pero sin la responsabilidad de atender al desarrollo económico. Lo menos que se hubiera hecho, desde hace tiempo, era modificar sus estatutos para que también participe con el gobierno en la atención del desarrollo económico.

En el mismo sentido en una encuesta aplicada a 360 economistas mexicanos, elaborada por Carlos M. Urzúa,¹² al cuestionamiento: “todo banco (central) debiera incluir dentro de sus objetivos el empleo y/o el crecimiento económico”, 10 por ciento estuvo en desacuerdo enfático; 20 por ciento en desacuerdo, 38 por ciento de acuerdo y 32 por ciento en acuerdo enfático.

Es decir, que 7 de cada 10 economistas mexicanos coinciden en la necesidad de otorgar mayores responsabilidades al Banco de México.

En tiempos de crisis económica, como la que vivimos en la actualidad, es obligación de todo Estado instrumentar las medidas que estén a su alcance con el objeto de mantener la planta productiva, sentar bases para generar el mayor número de empleos o que por lo menos se mantengan los actuales y promover el crecimiento económico.

Al cuestionamiento, en la misma encuesta de Urzúa: “en el corto plazo, el desempleo puede ser abatido elevando la tasa de inflación”, 12 por ciento estuvo en desacuerdo enfático, 12 por ciento en desacuerdo, 43 de acuerdo y 5 en acuerdo enfático.

Se diserta, en el ámbito de los estudios económicos, que la maximización del empleo y la estabilidad de los precios son objetivos encontrados; en el caso del Banco de México, al inducir un aumento en las tasas de interés para disminuir la demanda agregada definida como la cantidad de bienes y servicios que los habitantes, las empresas, las entidades públicas y el resto del mundo desean y pueden con-

sumir del país para un nivel determinado de precio y así reducir las presiones inflacionarias, con menos crecimiento económico, hay menor generación de empleo a mediano plazo, lo cual al parecer apoyan la mayoría de los economistas entrevistados por Urzúa.

Asimismo, la tendencia internacional, dada la crisis económica, ha sido recortar las tasas de interés. El objetivo de esta medida es contener la turbulencia financiera; así, Estados Unidos bajo en medio punto porcentual su tasa, situándose a principios de octubre del presente en 1.5 por ciento, mientras el Banco Central Europeo recortó 50 puntos base para situarse en 3.75 por ciento, Gran Bretaña se ubica en 4.5 por ciento después de su recorte; el Banco Central Chino recortó también sus tasas y se sitúa en 0.27 por ciento.

Para todos es claro que uno de los referentes de desarrollo y desempeño económico para nuestro país son los Estados Unidos de América; en su caso, el mandato del Sistema de la Reserva Federal (FED) establece por ley tres objetivos: máximo empleo, estabilidad de precios y tasas de interés de largo plazo moderadas; el crecimiento económico de la nación del norte ha demostrado que es posible ser exitoso en la consecución de los tres objetivos planteados en sus normas.

Sin embargo, en nuestro país, y en el contexto actual de desaceleración económica, después del llamado del Presidente de la República y de diversos académicos y economistas para empujar la competitividad mediante una política de bajas tasas de interés, el Banco de México, considerando su objetivo prioritario de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, dos semanas después de la sugerencia del Ejecutivo decidió subir de 7.5 por ciento a 7.75 por ciento las tasas de interés interbancaria y ha anunciado que no se ajustarán a la baja en lo que queda del año. A la fecha de presentación de esta iniciativa la tasa mencionada está en el nivel del 8.25 por ciento.

Es claro que la inflación que se está viviendo en el país, así como la disminución de la esperanza de crecimiento económico anual contradice el cabal cumplimiento del objetivo prioritario del Banco de México; las autoridades monetarias deben convencer a los mercados que siempre va a prevalecer la estabilidad de precios, que las tasas de interés no subirán mucho, especialmente las de mayor plazo, y con ello habrá más crecimiento económico.

Tal y como lo comenta el premio Nobel de economía 2001 y primer vicepresidente y economista jefe del Banco Mundial, Joseph E. Stiglitz:¹³

La primera responsabilidad de un gobierno es promover el empleo y el crecimiento. Controlar la inflación es un instrumento para un fin. La experiencia indica que, mientras la inflación sea baja o moderada, no tiene efectos perjudiciales. Centrarse de una manera tan obsesiva en la inflación puede ser muy pernicioso.

Considera además que cada país debe desarrollarse de la manera más acorde con su potencial económico, político y social, respetando las secuencias y ritmos que mejor se adaptasen a cada una de dichas economías.

Suscribo además, tal y como considera Stiglitz, que es posible todavía promover la igualdad y el crecimiento rápido al mismo tiempo, a condición de que dicho impulso provenga de políticas más igualitarias y de la creación de nuevas empresas que potencien las exportaciones, para lo que el papel del Estado es fundamental al estimular sectores concretos y al ayudar a crear instituciones que promuevan el ahorro y a dirigir esos fondos de una manera eficiente.

Con frecuencia escuchamos a algunos economistas criticar el crecimiento del gasto público; sin embargo, es necesario distinguir el gasto “sano” que genera actividad económica del que no la genera. Como ejemplo de este último tenemos los subsidios generalizados, a todos los ciudadanos sin excepción.

En dicho sentido, el Gobierno Federal ha instrumentado una serie de medidas de política económica tendientes a mitigar los efectos negativos de la crisis internacional, con objetivo de impulsar el crecimiento económico del país.

El Programa Emergente de Inversión Adicional¹⁴ anunciado por el presidente de la República va en el sentido correcto, debido a que está dirigido a la inversión productiva, gasto “sano” como se comenta en el párrafo anterior.

El Presidente Calderón propuso al Congreso de la Unión ampliar el gasto público en infraestructura, que permite, particularmente, detonar actividad económica con la consecuente generación de empleos. Otras medidas adicionales propuestas por el gobierno federal son el impulso al sector de las pequeñas y medianas empresas –las que generan mayor empleo en el país– mediante un agresivo plan de compras del gobierno hacia ese sector y apoyos en fi-

nanciamiento por parte de la banca de desarrollo; además, reformas legales con objeto de que el gasto de inversión del gobierno se ejecute más ágilmente.

Por el contrario, el Banco de México parece seguir empeñado en distanciarse de la realidad económica que vivimos y mantuvo en su reunión del 17 de octubre pasado, el nivel de tasa de interés interbancaria en 8.25, establecida en agosto pasado. Resulta interesante que el Banco explica en su comunicado de octubre que:

(...) la recesión que ya se advierte en países industrializados y, particularmente en Estados Unidos, está impactando negativamente sobre la actividad económica en México. Así lo sugieren los datos más recientes sobre exportaciones, consumo privado y empleo. Es claro que los riesgos a la baja de la actividad económica se han acrecentado.

Aquí debemos preguntarnos ¿por qué si el propio Banco de México —en tanto órgano de Estado— reconoce que la actividad económica en México va a la baja, mantiene en ese nivel las tasas de interés que frenan el acceso al crédito para el sector productivo? La respuesta del gobernador del Banco de México es la de siempre: el mandato constitucional de combatir la inflación. Así se señala en los dos últimos párrafos de dicho comunicado:

En cuanto a la inflación en México, como se mencionó en el pasado comunicado de prensa, se anticipa una trayectoria alcista para el último trimestre del año, considerando el eventual traspaso a los precios finales de varios aumentos de costos ya materializados, así como la eliminación gradual de los subsidios de los energéticos. De cualquier manera, es previsible que se cumpla la proyección realizada por el Banco.

Con base en las consideraciones anteriores, y tomando en cuenta la fuerte volatilidad que se está experimentando en los mercados financieros, la Junta de Gobierno del Banco de México ha decidido mantener en 8.25 por ciento la Tasa de Interés Interbancaria a un día, **pese al deterioro reciente de las perspectivas económicas**. El Banco continuará vigilando estrechamente el balance de riesgos, con miras al cumplimiento de la meta del 3 por ciento.

Con base en lo anterior, se hace necesario poner sobre la mesa el debate sobre la conveniencia de agregar a los objetivos prioritarios del Banco señalados en el artículo 28 de la Constitución y en el artículo 2 de la Ley del Banco de

México “la generación del máximo empleo y el crecimiento económico del país”. Es un debate que no puede posponerse más.

Con la presente propuesta se reconoce la autonomía del Banco de México, por lo que expreso mi rechazo enfático a que éste se sujete a las decisiones del gobierno en turno; pero sí afirmo que es conveniente que no sólo mantener la estabilidad del poder adquisitivo del peso sea su objetivo único. Es urgente por lo tanto que se incluya dentro de sus facultades, promover el crecimiento económico, y la generación del máximo empleo. Con ello se pretende propiciar mayor armonía entre la política fiscal y la política monetaria, sobre todo en tiempos de baja actividad económica como la que estamos viviendo.

Por todo lo anterior la suscrita, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley del Banco de México

Artículo Primero. Se reforma el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28.

... (Párrafos primero a quinto)

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. **Este banco tendrá a su cargo la política monetaria cuyos objetivos prioritarios serán procurar** la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, **impulsar el crecimiento económico y generar el máximo empleo**, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento

... (Párrafos séptimo a décimo segundo)

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 2 de la Ley del Banco de México, para quedar como sigue:

Artículo 2. El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional **procurando la estabilidad de su poder adquisitivo, el impulso del crecimiento económico y la generación del máximo empleo.** Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Artículo 28, párrafo sexto, de la CPEUM.

2 Banco de México (2007). Instrumentación de la política monetaria a través de un objetivo operacional de tasa de interés. Consultado el día 18 de noviembre de 2008, disponible en línea en <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/objtasint/Anexo%203.JCC.PDF>

3 Banco de México (2007). Instrumentación de la política monetaria a través de un objetivo operacional de tasa de interés. Consultado el día 18 de noviembre de 2008, disponible en línea en <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/objtasint/Anexo%203.JCC.PDF>

4 Banco de México (S.f.). Efectos de la política monetaria sobre la economía. Consultado en línea, disponible en <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/efectosPolMonEconomia/efectos-DeLaPolMonSobreEconomiaV3.pdf>

5 <http://www.banxico.org.mx/PortalesEspecializados/inflacion/inflacion.html>

6 Discurso: “El presidente Calderón en la entrega de becas de educación media superior y firma del convenio ‘Por un México sin rezago educativo’”, Miércoles, 4 de Junio de 2008. <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=36088>

7 “Legítimo el diálogo entre Calderón y Banxico: Gurría, *La Crónica*, viernes 6 de junio de 2008. http://cronica.com.mx/nota.php/foro/zt/pix.php?id_notas=365807&h=21200817206

8 Sugiere SHCP a Banxico bajar tasas de interés, *Yahoo Finanzas*, lunes 9 de junio de 2008. <http://mx.news.finance.yahoo.com/09062008/7/finanzas-sugiere-shcp-banxico-bajar-tasas-inter-s.html>

9 Héctor Vázquez Tercero, “Peripecias del tipo de cambio”, *El Financiero*, 20 de octubre de 2008.

10 Banco de México (S.f.). Efectos de la Política Monetaria sobre la Economía. Consultado en línea, disponible en <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/efectosPolMonEconomia/efectos-DeLaPolMonSobreEconomiaV3.pdf>

11 Romer, D. (2002). *Macroeconomía avanzada*. Segunda Edición. Madrid, España: McGraw Hill.

12 Carlos M. Urzúa, “Consensos y disensos entre los economistas mexicanos”, *Revista de la Cepal* número 91, 2007.

13 Sol Alameda, “Entrevista al ex vicepresidente del Banco Mundial, economista Joseph E. Stiglitz”, suplemento *Qué pasa* de *El País*, 29 de junio de 2002.

14 Programa Emergente de Inversión Adicional, <http://www.presidencia.gob.mx/infografias/081008progemergente/index.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2008.— Diputada María Eugenia Campos Galván (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público.

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma el artículo 2o. y adiciona el 8o. Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma el artículo 2 y adiciona el 8 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad otorgada por la fracción II del artículo 71 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que se adiciona la fracción IX al artículo 2 y se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, lo anterior al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las vías verdes en general son antiguos trazados ferroviarios en desuso, acondicionados como infraestructura para desplazamientos no motorizados. La falta de pendientes, debido a su origen ferroviario, permite que dichas vías sean de fácil accesibilidad y seguras, por lo tanto, se han convertido en lugares ideales para promover la movilidad sostenible especialmente atractivos para personas con movilidad reducida como son ancianos, minusválidos, o niños.

El diseño y la implantación de las vías verdes optimizan una infraestructura en desuso y entre las ventajas que presenta su reactivación, es que conlleva el interés de preservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, en el que participa la población local y de los turistas. Las vías verdes propician la integración de personas con movilidad reducida, colectivos ciudadanos, es decir, conlleva la universalidad de usuarios.

Hoy día las vías verdes representan la oportunidad de aprovechar un patrimonio público, como equipamiento verde, como pulmón para las ciudades y alternativa de ocio al aire libre y de convivencia, es decir se convierten en instrumentos impulsores de las estrategias de mejora de la calidad del aire en las ciudades.

Sin embargo, para que un programa como el de vías verdes prospere es necesario la actuación y compromiso nacional.

La instalación y funcionamiento de las vías verdes requiere la rehabilitación de las viejas estaciones para alojar nuevos servicios, lo que a su vez favorecerá el empleo local y en algunos casos permite la conservación de un valioso patrimonio arquitectónico e histórico.

Un motivo más para impulsar la reutilización de las vías férreas, es el compromiso adquirido en la Conferencia de la ONU de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y su desarrollo posterior en el marco de la Agenda

21. Este programa de vías verdes es acorde con el programa Agenda 21 que ha seguido la Secretaría de Turismo federal, y que año con año incorpora a nuevos municipios.

El impulsar un programa como el de vías verdes permite complementar una oferta para todo tipo de turistas, que además es sustentable. La creación de itinerarios turísticos relacionados con recorridos cotidianos o de ocio tiene consecuencias económicas positivas en las regiones por las que discurren estos itinerarios.

El acondicionamiento de vías verdes, favorece la creación de comercios, la implantación de establecimientos hoteleros de diferentes tipos y servicios basados en las actividades de ocio, es decir, ejercen así un impacto positivo sobre la creación de empleos. El turismo ecológico y responsable se convierte en el complemento y en la alternativa más adecuada para la tradicional oferta de sol y playa, además de que algunas vías verdes inciden ya favorablemente en la redistribución de la presión turística.

Existen diversas ventajas que ofrece impulsar las vías verdes; a nivel mundial existe una demanda cada vez mayor de instalaciones que favorezcan el desplazamiento no motorizado para así disminuir la congestión, el ruido y la contaminación atmosférica; de igual manera contribuye a disponer de espacios accesibles para todos los ciudadanos, fomentar el turismo sostenible y la renovación del tejido socioeconómico local, especialmente en las zonas rurales y las zonas de reconversión económica; preserva el paisaje y el medio natural, conserva y rehabilita el patrimonio local, entre otras.

Los orígenes del movimiento de las vías verdes aparecieron a finales del siglo XIX como consecuencia de los trabajos de arquitectos paisajistas y urbanistas principalmente en Estados Unidos y el Reino Unido. Sin embargo los mayores avances se dieron en Europa, sobre todo con las corrientes higienistas y progresistas que surgieron en Francia y Bélgica, de tal forma, que existen países y regiones que trabajan en este concepto de vía verde desde hace 30 años.

En los últimos años, las vías verdes han adquirido un papel muy significado en materia de movilidad, tanto en países europeos como en Estados Unidos y Canadá. El programa Interreg de la Unión Europea ha financiado el 50% del costo del acondicionamiento de la antigua vía ferroviaria entre las ciudades de Tilburg, en los Países Bajos y de Turnhout en Bélgica. Por su parte el Estado francés ha financiado la

vía verde Givry/Cluny junto con la región de Borgoña, las Cámaras de Comercio e Industria y la Unión Europea. En España, la intervención de los fondos europeos (Feder: Fondo Europeo de Desarrollo Regional) ha permitido multiplicar el número de vías verdes.

En el caso concreto de México, el ferrocarril representó una alternativa de comunicación por décadas. La primera concesión data de agosto de 1837, y el primer tramo que funcionó fue de la Ciudad de México a la Villa de Guadalupe inaugurado por el presidente Comonfort.

Durante el mandato de Porfirio Díaz el ferrocarril se convirtió en la plataforma fundamental de desarrollo industrial y de movimiento de pasajeros. En movimientos armados en la historia de nuestro país, como fue la Revolución, el ferrocarril representó un medio de transporte fundamental para el desplazamiento.

Hoy día Ferrocarriles Nacionales de México ha desmantelado gran parte de su infraestructura quedando su patrimonio en manos de "Ferrocarriles Nacionales en liquidación".

Por otra parte se creó el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero, como dependencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la finalidad de resguardar e investigar sobre el patrimonio ferrocarrilero del país.

En concreto, el gobierno de Jalisco ha comenzado a impulsarlo a través del programa de desarrollo y fomento a la cultura "Rescate de vías verdes", el cual consiste en el rescate de la infraestructura ferroviaria en desuso y su adaptación y mantenimiento como parque lineal denominado Vías Verdes, de tal forma que permite promover el desarrollo regional con alternativas de empleo, se recata la memoria histórica del patrimonio ferroviario y se fomentan nuevas prácticas recreativas de turismo cultural y de naturaleza, induciendo hábitos de salud preventiva y promocionando la educación ambiental.

En este tenor en el enero del presente año, como primera parte del proyecto involucró a 10 gobiernos municipales en 121 km., en tres líneas: Empalme-Ameca, La Vega-Etztatlán, Ocotlán-Atotonilco. Además de que realizó el III Seminario Iberoamericano Vías Verdes.

Algunos otros ejemplos que se han realizado en nuestro país para rehabilitar estas vías férreas, es el caso de la ciclopiستا en la Ciudad de México, el Sendero Intermunicipal de

Movilidad Alternativa en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, proyecto que recibió el premio Hábitat 2007; el tramo Sumidero Fortín, en la barranca de Metlac, en Veracruz; el tramo del Cañón de la Mano en el municipio de Iguala, Guerrero; el tramo La Junta-Angangueo, en Michoacán; la línea Durango-Tepehuanes, con 200 kilómetros de longitud o el tramo de Atoyac en Veracruz.

Para impulsar este programa el primer elemento es la adquisición del derecho de vía ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), y en este programa deben confluir dependencias del gobierno federal como la Secretaría de Turismo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección de Transporte Ferroviario y el Patronato de Rescate y Conservación del Patrimonio Ferrocarrilero, así como autoridades de los gobiernos estatales y municipales, principalmente para destinar los derechos de vía necesarios para concretar el programa.

Según declaraciones públicas de la directora del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, México cuenta con 9 mil kilómetros de vías en desuso con enormes potencialidades para el desarrollo de iniciativas de reutilización como vías verdes.

Dado la importancia del ferrocarril, la posibilidad de rehabilitar diversas vías férreas en los próximos dos años, representa un proyecto emblemático para los festejos del 2010, de ahí la importancia de que iniciativas como la que hoy presento ante ustedes se impulsen y se traduzcan en hechos que beneficiaran a toda la población mexicana.

Con esta iniciativa se pretende que el gobierno federal done un tramo del trazo ferroviario para que sobre él se adecuen zonas arboladas y áreas verdes con arbolado, así como las ciclopiastas. Es decir se ponga esta infraestructura en desuso a favor de la población mexicana y del medio ambiente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y en ejercicio de las facultades constitucionales señaladas, el suscrito diputado federal, someto ante esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

Artículo Único. Se adicionan una fracción IX al artículo 2 y el artículo 8 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a VIII. ...

IX Vías Verdes: Vías generales de comunicación ferroviaria que se encuentren en desuso y son factibles para acondicionarlas como infraestructura para desplazamientos no motorizados.

Artículo 8 Bis. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá desincorporar del régimen de dominio público de la Federación las vías ferroviarias que se encuentren en desuso y sean factibles para acondicionarlas como infraestructura para desplazamientos no motorizados, las cuales se destinarán al Programa de Vías Verdes.

El Programa de Vías Verdes tendrá por objeto la reutilización y conservación del patrimonio cultural ferroviario en desuso, para convertirlas en caminos destinados al transporte no motorizado para la promoción del turismo ecológico y cultural, la práctica de diversas modalidades deportivas, así como la recreación.

Los gobiernos estatales y municipales podrán solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la donación de las redes desincorporadas para el desarrollo del programa.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.— Diputado Rafael Franco Melgarejo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes.